

A la Asamblea asistieron los siguientes miembros -----

1. MIGDALIA CELEMIN REDONDO -----
2. GERARDO ANTONIO RIVERA LOPEZ -----
3. ALCIBIADES PEÑA GARCIA -----
4. SIDNEY ARANDA -----
5. JAIME ENRIQUE PAREDES TOBAR -----
6. VIRGILIO ALONSO GALVIS PAZ -----
7. JAVIER ALONSO PEÑA CIFUENTES -----
8. DIELA MARGARITA CARDONA -----
9. LUCIO GERARDO CRUZ VELASCO -----



Macío Oswaldo Rosero Méndez
 Notario Titular
 PIN DE SEGURIDAD
 No. BB1899932699639

Para un total de nueve (09) miembros y tres (03) poderes así: -----

- ALCIBIADES PEÑA GARCIA REPRESENTANDO A: -----
 ELSA CAMPO LOPEZ -----
- SIDNEY ARANDA REPRESENTANDO A: -----
 HUGO HERNAN MOLINA VITONAS -----
 CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ -----

Miembros presentes nueve (09) – Miembros representados mediante poder tres (03). -----

TOTAL MIEMBROS DOCE (12) de un total de (14) -----

Invitado especial Abogado. -----

- PABLO ANDRES COHEN -----

Todos los miembros afiliados a la Lonja de Propiedad Raíz del Cauca, se hicieron presentes atendiendo la convocatoria efectuada de acuerdo con los Estatutos. -----

Se hace constar que durante 15 días hábiles antes a la Asamblea General de Miembros, término señalado en los estatutos, los libros contables de la Lonja y demás documentos exigidos por la Ley estuvieron a disposición de los afiliados. -----

Se hicieron presentes además, el Revisor Fiscal Principal Contador Público ERNESTO VELEZ BETANCUR, el Contador Público RAMON ANGEL BETANCOURT ARANGO, la Revisora Fiscal Suplente Contadora Pública NUBIA MARINA ZUÑIGA RODRIGUEZ y la Asistente Administrativa y Contable ANGIE

VALENTINA HURTADO BOLAÑOS -----

la Representante Legal de la Lonja arquitecta MIGDALIA CELEMIN REDONDO,

saluda a los asistentes y a continuación lee el orden del día, el cual pone a

República de Colombia



Cadenas S.A. - Impresora
 25/04/2018
 107820HCECAQUECA
 CA273845272





consideración de la Asamblea: -----

ORDEN DEL DIA -----

1. Verificación del Quórum. -----
2. Elección de Presidente Ad Hoc y Secretario Ad Hoc. de la Asamblea. -----
3. Lectura acta No 021. -----
4. Consideración del informe de actividades, correspondiente al periodo 2017-2018 de la Junta Directiva y Presidente. -----
5. Presentación propuesta de reforma total de estatutos para su aprobación. -----
6. Presentación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2017. -----
7. Informe del Revisor Fiscal. -----
8. Aprobación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2017. -----
9. Consideración y aprobación del presupuesto para el año 2018. -----
10. Elección del Revisor Fiscal y su Suplente. -----
11. Elección de Junta Directiva para el periodo 2018 – 2019. -----
12. Proposiciones y varios. -----

El orden del día presentado fue aprobado por unanimidad. -----

DESARROLLO -----

1. VERIFICACION DEL QUORUM -----

Se procedió llamar a lista y verificar el Quórum, estando presentes nueve (09) miembros y tres (03) poderes de los siguientes afiliados así: ALCIBIADES PEÑA GARCIA representando a ELSA CAMPO LOPEZ, SIDNEY ARANDA representando a HUGO HERNAN MOLINA VITONAS y CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ para un total de doce (12) participantes, los cuales se encontraban al día y a paz y salvo con la corporación. -----

A la fecha la Lonja de Propiedad Raíz del Cauca cuenta con catorce (14) afiliados, de los cuales 14 se encuentran al día y según lo establecido en los Estatutos Artículo 33 existe Quórum para deliberar y decidir. -----

2. ELECCION DE PRESIDENTE AD HOC. Y SECRETARIA AD HOC. DE LA PRESENTE REUNIÓN. -----

Por unanimidad fue elegida la arquitecta **Migdalia Celemín Redondo** como Presidente Ad Hoc. de la reunión de Asamblea General Ordinaria y la secretaria **Angie Valentina Hurtado Bolaños** como secretaria Ad Hoc. de la citada reunión. --

3. LECTURA ACTA No 021 -----



106-1610100-0000C

27/10/2017

Los peritos **ALCIBIADES PEÑA GARCÍA** y **YHAZMIN EUGENIA VÉLEZ LONDOÑO** aprueban que la información consignada en el Acta No. 021 corresponde a las deliberaciones y a todo lo aprobado durante el desarrollo de la Asamblea General Ordinaria.



4. CONSIDERACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2017-2018 DE LA JUNTA DIRECTIVA Y PRESIDENTE

Mario Oswaldo Rosero Mera
Notario Titular
PIN DE SEGURIDAD
BB1899326995639

La Presidente de la Asamblea procedió a leer la Certificación del informe de fecha 27 de marzo de 2017, de la comisión designada para la aprobación del Acta anterior No 021 de la Asamblea General Ordinaria de Miembros de fecha 27 de marzo de 2017, presentada por los peritos **ALCIBIADES PEÑA GARCIA** y **YHAZMIN EUGENIA VELEZ LONDOÑO** en el cual certifican que la información consignada en el Acta 021 corresponde a las deliberaciones y a todo lo aprobado durante el desarrollo de la Asamblea General Ordinaria.

5. PRESENTACION PROPUESTA DE REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS PARA SU APROBACION

Se puso en consideración a la honorable Asamblea General de miembros de la Lonja de Propiedad Raíz del Cauca la reforma total de los estatutos, el Abogado Pablo Cohen presento a consideración de la Asamblea el estudio de la reforma de los estatutos de la Lonja de Propiedad Raíz del Cauca, reforma que fue aprobada por unanimidad. Documento que se anexa a la presente acta.

6. PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE DE 2017

El Contador Público **RAMON ANGEL BETANCOURT ARANGO**, Contador de la Corporación presentó a la Honorable Asamblea General de miembros de la Lonja de Propiedad Raíz del Cauca, los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2017. Procedió con la lectura de la certificación del Representante Legal y del Contador Público sobre los Estados Financieros con base en el capítulo 3 del anexo 3 del Decreto 2420 y 2496 de 2015, que es congruente, en todo aspecto significativo, con la Norma de Información Financiera para Microempresas (NIF) tal como han sido adoptadas en Colombia.

Posteriormente son leídos y explicados por el Contador cada uno de los Estados financieros compuestos por: Estado de Situación Financiera y Estado del

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública, certificación y autorización del archivero notarial.

República de Colombia



Código notarial de inscripción

25/10/12018

1070303C0HCE0A0UE



Ca273845273





Resultado Integral, a diciembre 31 de 2016 - 2017, con sus respectivas revelaciones a los estados financieros. Así mismo es analizado por los asistentes rubro por rubro el cuadro de ejecución presupuestal del año 2017. -----

Revisados los estados Financieros a 31 de diciembre de 2017 que forman parte de la presente Acta, se procede con el informe del revisor Fiscal para determinar su aprobación. -----

7. INFORME DEL REVISOR FISCAL -----

El Contador Público Ernesto Vélez Betancur, presenta el dictamen que forma parte de la presente acta y lee su informe sobre consideraciones especiales de la revisoría fiscal y solicita a la Asamblea General de Miembros le permita que se anexen al Acta. Lo cual es aprobado por la Honorable Asamblea. -----

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL -----

Señores Asamblea General Ordinaria -----

LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CAUCA -----

La ciudad -----

He examinado los Estados Financieros presentados por la "LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CAUCA" y preparados conforme al capítulo 3 del anexo 3 del Decreto 2420 de 2015, siendo adecuados, en todos los aspectos significativos, con las Normas de Contabilidad de Información Financiera, por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2016 y 2017, Estado de Situación Financiera, el Estado Integral de Resultados, y las revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas. -----

Los estados financieros certificados que se adjuntan son responsabilidad de la administración, quien superviso su adecuada elaboración de acuerdo con los lineamientos incluidos en el Decreto 2420 y sus modificatorios, así como las directrices impartidas en las orientaciones profesionales y técnicas del "Consejo Técnico de Contaduría Pública (CTCP), y el manual de Políticas Contables adoptadas por la "LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CAUCA" y de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Se mantuvo el control interno que permitió la preparación y presentación de los Estados Financieros libres de fraudes o errores de importancia relativa; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas y registrando estimaciones contables razonables, acordes al cumplimiento de leyes y regulaciones, con el fin de cumplir con los objetivos, metas



Aa049877676

306418304040304

27/10/2017

y programas propuestos, de tal manera que hubo una conducción ordenada y eficiente de la Corporación. -----

Mi responsabilidad consiste en expresar en una opinión sobre los estado financieros adjuntos, basados en mi auditoria. He llevado a cabo la auditoria de conformidad con las Normas vigentes. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética e imparcialidad y que ejecute y planifique la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre los estados financieros los cuales están libres de errores matemáticos -----

La auditoría me permitió la aplicación de procedimientos analíticos para obtener evidencia sobre los valores y la información revelada en los estados financieros incluida la valorización de los riesgos en corrección material en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, tuve en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la "LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CAUCA" de los estados financieros. Mi auditoria también incluyo la evolución de informes de gestión, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas así como la evaluación de la presentación de los estados financieros. -----

Consideró que la evidencia de auditoria que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión sin salvedades de auditoria. -----

Además informo que la "LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CAUCA" ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; establecidas en el Decreto 2706 del 2012, hoy Decreto Único Reglamentario 2420 del 2015, modificado en parte por el Decreto 2496 de 2015. -----

En conformidad con lo mencionado en el numeral 4 del artículo 2.1.1 de DUR 2420 de 2015 adicionado por el artículo 10 del Decreto 2496 de 2015, todos los lineamientos que no estén en el alcance de los Estándares Internacionales podrán consultarse en el Decreto 2649 del 1993, el cual se encuentra parcialmente vigente para algunas aspectos, entre estos, la teneduría de libros, comprobantes y soportes contables. -----

En mi opinión, los Estados Financieros, de 2016 y 2017, que se adjuntan a este informe y tomados de los registro de contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la "LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CAUCA", así como el estado de resultados integral por el



Mario Oswaldo Recero Méra
Notario Titular
PIN DE SEGURIDAD
8818109326995639

Papel notarial para uso exclusivo. Recopias de: actas públicas, certificaciones o documentos del archivo notarial

República de Colombia



Condensar SA - Impresión

2510412018

10704EUBCONCEPAR



Ca273045274





período terminado en esta fecha, los cuales se ajustan a la Normas Internacionales de Información Financiera- NIIF. -----

Declaro que durante dicho período, los registros se llevaron de acuerdo a las normas legales y la técnica contable, así mismo, las operaciones registradas en los libros y los actos de la Administración se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General y Junta Directiva. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y conservan de forma debida. Además en mi opinión la "LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CAUCA" observa las medidas adecuadas de control interno, conservación y custodia de los bienes propios y de los terceros que están en su poder. -----

En atención a los resultados de las pruebas selectivas realizadas, registros y normas de auditoria generalmente aceptadas y lo exigido en el artículo 11 del Decreto Reglamentario 1406 de 1999, la "LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CAUCA" presento y pago oportunamente sus declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. -----

En relación con lo ordenado en la ley 603 de 2000 sobre derechos de autor, manifiesto que la Administración ha cumplido con sus obligaciones de utilizar software licenciado legalmente. -----

De otra parte, verifiqué que la corporación no tiene obligaciones laborales. Igualmente, que ha cumplido con el recaudo de la retención en la fuente, aplicando en forma adecuada las bases y tarifas vigentes y presentando de manera oportuna las declaraciones tributarias con pago, así como los reportes de información tributaria exógena en medios magnéticos a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. -----

En el informe de gestión de la Administración correspondiente al año 2017, se incluye cifras globales coincidentes con los estados financieros examinados, y contienen una exposición sobre la evolución de las operaciones y la situación económica, jurídica y administrativa. -----

8. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DICIEMBRE DE 2017 -----

Se puso en consideración de la Honorable Asamblea General de Asociados los Estados Financieros y proyecto de distribución de excedentes a 31 de diciembre de 2017, los cuales se aprobaron por unanimidad. -----



Aa049877677

1106324910030309E
27/10/2017

9. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2018.

El señor RAMON ANGEL BETANCOURT, Contador Público del Gremio presentó el presupuesto de caja 2018 anexo a la presente acta en copia simple, para ser sometido a consideración y aprobación de la Asamblea, el cual fue aprobado por unanimidad por la Asamblea General de Miembros.

Notaria
3
C

Mario Ospina Rosero Mira
Notario Titular
PIN DE SEGURIDAD
No BB18999326095639

10. ELECCION DEL REVISOR FISCAL Y SU SUPLENTE.

Se puso a consideración de la Honorable Asamblea General de Miembros, la elección del Revisor Fiscal El Contador Público **Ernesto Vélez Betancur** quien ha venido trabajando con la Corporación, se aprobó por unanimidad su reelección en la revisoría fiscal y estando presente aceptó el cargo correspondiente, se le recordó que sus honorarios están sujetos al incremento del IPC de cada año aprobado por Asamblea.

Revisor Fiscal El Contador Público

Ernesto Vélez Betancur

C.C. No. 10.531.167

T.P. 41921-T

Se puso a consideración de la Honorable Asamblea General de Miembros la elección de la Revisora Fiscal Suplente Contadora Pública **Nubia Marina Zúñiga Rodríguez**, quien viene trabajando con la Corporación desde el periodo estatutario 2013 - 2014, la cual se aprueba la reelección por unanimidad, estando presente aceptó el cargo correspondiente.

Revisora Fiscal Suplente La Contadora Pública

Nubia Marina Zúñiga Rodríguez

C.C. No 34.537.576

T.P. 101360-T

11. ELECCIÓN JUNTA DIRECTIVA PERÍODO ESTATUTARIO 2018 - 2019

De acuerdo a la reforma de los estatutos aprobada durante el desarrollo de la Asamblea General Ordinaria de Asociados.

Se hizo un breve receso, se procedió a inscribir ante la secretaria única lista de los integrantes a conformar la Junta Directiva periodo estatutario 2018 - 2019.

La presidencia de la Asamblea presentó ante los miembros presentes en la Asamblea, la única lista recibida donde se indica el nombre de cada una de las

Impel notarial para uso exclusivo de firmas de notarios públicos, confidenciales y documentos del notario titular

República de Colombia





personas postuladas para integrar la Junta Directiva periodo estatutario 2018 - 2019, la cual corresponde a: Migdalia Celemín Redondo, Gerardo Antonio Rivera López, Juan Manuel Caicedo, Virgilio Alonso Galvis, Alcibiades Peña García, Sidney Aranda y Lucio Gerardo Cruz Velasco. -----

Por unanimidad la Asamblea General de Miembros aprobó la lista presentada para conformar la Junta Directiva del periodo estatutario 2018 - 2019, los cuales estando presentes aceptaron el nombramiento para el periodo estatutario 2018 - 2019. -----

La Junta Directiva periodo estatutario 2018 - 2019 quedó conformada de la siguiente manera: -----

Presidente – Representante Legal: MIGDALIA CELEMIN REDONDO -----
----- CC: 38.435.972 de Cali -----

Vicepresidente: GERARDO ANTONIO RIVERA LOPEZ -----
----- CC: 10.528.863 de Popayán. -----

Miembros: JUAN MANUEL CAICEDO RODAS -----
----- CC: 10.519.366 de Popayán. -----

----- **VIRGILIO ALONSO GALVIS PAZ -----**
----- C.C. 79.299.311 de Bogotá D.C. -----

----- **ALCIBIADES PEÑA GARCIA -----**
----- C.C. 10.536.572 de Popayán. -----

----- **SIDNEY ARANDA -----**
----- C.C. 10.751.182 de Piendamó. -----

----- **LUCIO GERARDO CRUZ VELASCO -----**
----- C.C. 4.617.779 de Popayán. -----

12. PROPOSICIONES Y VARIOS -----

La Arquitecta Migdalia Celemín Redondo representante Legal de la Lonja de Propiedad Raíz del Cauca, presenta a la honorable Asamblea General de Asociados la solicitud de autorización ante la DIAN con el fin de que la agremiación continúe como entidad del régimen especial del impuesto sobre la renta, plazo hasta del 30 de abril del presenta año. -----

La honorable asamblea aprueba por unanimidad la solicitud presentada. -----

Al no existir más proposiciones y agotado el orden del día, se concede un término para la elaboración del acta, la cual fue leída y aprobada por unanimidad. se levanta la sesión siendo las 3:30 de la tarde del día jueves 22 de marzo de 2018. -----



27/10/2017 10:43:09 AM

A continuación la Junta Directiva ofrece una cena a la Honorable Asamblea General de Miembros, en las mismas instalaciones del Club Campestre. -----

(Firmado) ----- (Firmado) -----

MIGDALIA CELEMIN REDONDO ----- **ANGIE VALENTINA HURTADO B.** -----

C.C. N° 38.435.972 de Cali ----- C.C. N° 1.064.439.666 de Silvia -----

Presidente Ad Hoc. Asamblea General ----- Secretaria Ad Hoc. -----



Mario Oswaldo Restrepo-Meza
Notario Titular
PIN DE SEGURIDAD
No BB189993269996059

Se deja constancia de que el Acta es fiel copia tomada de su original, asentada en el Libro de Actas de la Corporación, registrado en la Cámara de Comercio, el 7 de Mayo de 1998 Registro No. 431. -----

(Firmado) -----

ANGIE VALENTINA HURTADO B. -----

C.C. No. 1.064.439.666 de Silvia -----

Secretaria Ad Hoc. -----

(Termina el Acta) -----

SEGUNDO: En consecuencia inserto dicha providencia en el protocolo respectivo, bajo el número que le corresponda, para que el acto surta efectos legales y puedan los interesados obtener las copias que les convengan. -----

TERCERO: Continuando presente la señora **MIGDALIA CELEMIN REDONDO** de las condiciones civiles y en la calidad antes indicada, manifestó: que el documento que contiene los estatutos aprobados en la Reforma de que trata el Acta No. 022, mencionada y transcrita en la cláusula primera de este instrumento, además de adjuntarse se proceden a transcribir, los cuales son del siguiente tenor: -----

"----- **LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CAUCA** -----

----- Inscripción No. S0000264 ; NIT: 817 001 120 - 4 -----

ESTATUTOS -----

CAPITULO I -----

NOMBRE, NATURALEZA, OBJETO, DOMICILIO, DURACION -----

ARTICULO 1. DENOMINACION: La CORPORACIÓN se denomina LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CAUCA y es una corporación gremial de naturaleza civil SIN ANIMO DE LUCRO. -----

ARTICULO 2. DOMICILIO: El domicilio principal de LA CORPORACIÓN será la ciudad de Popayán, Departamento del Cauca, República de Colombia, pero podrá abrir capítulos y ofrecer servicios en otros lugares del país. -----

[Firma] original para sus efectos. Se copia de medium publico, certificado y registrado en el registro público.

República de Colombia



Código del documento 2510417018 107810CEACUECH90 C=2738445278





Aa049877679

ARTICULO 3. DURACION: Noventa y Nueve (99) años, prorrogables.

ARTICULO 4. OBJETO: El objeto de LA CORPORACIÓN es contribuir al desarrollo económico y social de la región, contribuir al perfeccionamiento del mercado de la propiedad raíz a través de las ramas y capítulos que la integran, con miras a ofrecer a sus miembros y al público en general garantías de seguridad, honorabilidad y eficiencia en el desarrollo de las actividades relacionadas en este mercado, a través de medios como los siguientes: A) Servir de centro de oferta y demanda de la propiedad raíz a través de la sistematización de la información inmobiliaria. B) Adelantar campañas tendientes a lograr que los negocios y las actividades de propiedad raíz se realicen dentro del marco de las más altas normas de la moral. C) Regular y vigilar las actuaciones comerciales y profesionales de sus miembros. D) Realizar estudios e investigaciones de interés para sus miembros. E) Servir de voceros de sus miembros ante el gobierno en sus distintos estamentos y ante entidades de objetivos similares y la ciudadanía. F) Reglamentar los honorarios, comisiones y/o bonificaciones que sus miembros pueden cobrar por las operaciones de promoción, enajenación, administración, arrendamiento, compraventa, práctica de avalúos de bienes raíces, asesoría inmobiliaria y en general todas aquellas propias de la profesión inmobiliaria. H) Promover la capacitación de las personas vinculadas a las actividades de la propiedad raíz, mediante la organización de programas de estudio y otros servicios. I) Prestar el servicio de avalúos de bienes en las condiciones que la propia corporación determine. J) Regular, reglamentar, proteger y vigilar las actuaciones de sus miembros, evitando la competencia desleal y controlar el cumplimiento de las obligaciones de estos para la corporación, el usuario y el público en general. K) Servir de centros de información y consulta de temas relacionados con el desarrollo territorial e inmobiliario urbano rural. L) Efectuar los estudios necesarios para recopilar y unificar estadísticas relacionadas con la urbanización, construcción, el impacto ambiental, la enajenación, el arrendamiento, la administración y utilización de inmuebles y en general todos aquellos aspectos que tengan que ver con la propiedad raíz. M) Promover seminarios, mesas redondas, foros, conferencias y demás actividades que tengan como objetivo principal promulgar la información de temas de trascendencia en el mercado de la propiedad raíz y la capacitación de las personas vinculadas a la actividad inmobiliaria, mediante la realización de



27/10/2017 16:41:30:00500

programas de estudio, cursos de extensión, seminarios, encuentros etc. N) Velar por la observancia de la inmobiliaria comercial entre los miembros de la corporación e infundir justos, equitativos e imparciales principios profesionales. Ñ) Colaborar con las entidades públicas en lo relacionado con el desarrollo del sector inmobiliario y presentar todas las iniciativas y sugerencias que considere útiles al respecto. O) prestar asesoría de interés gremial en aspectos relacionados con la propiedad raíz.

ARTICULO 5. En desarrollo de sus objetivos LA CORPORACIÓN puede adelantar las siguientes actividades: A) Adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles y constituir sobre ello cualquier gravamen o limitación del dominio. B) Celebrar todos los contratos legalmente válidos, relacionados con el manejo e incremento de sus bienes muebles e inmuebles. C) Tomar o dar dinero en mutuo, con o sin interés, con garantías reales o simplemente personales, o sin ellas y celebrar toda clase de operaciones financieras. D) Girar, aceptar, endosar y en general negociar títulos valores y cualquiera otros efectos del comercio. F) En general, celebrar los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de su objeto social.

CAPITULO II

DE LOS ASOCIADOS DE LA CORPORACION

ARTICULO 6. Podrán pertenecer a LA CORPORACIÓN, en calidad de asociados, las personas naturales y/o jurídicas vinculadas de manera permanente a la promoción, construcción, enajenación, asesoría inmobiliaria, corretaje, administración y avalúo de bienes raíces y demás actividades afines. Y además aquellas personas naturales y/o jurídicas que se ocupen profesionalmente como "agentes inmobiliarios" en dichas operaciones.

ARTICULO 7: Serán asociados fundadores de LA CORPORACIÓN las personas naturales o jurídicas que hayan suscrito el acto jurídico de su creación.

PARAGRAFO: Es asociado activo y podrá participar con todos los derechos que le confieren las leyes y los estatutos, aquel que se encuentre al día con todas sus obligaciones de cualquier naturaleza, en el último día hábil del mes de febrero del año en que se realizará la reunión de Asamblea General Ordinaria; la calidad de asociado hábil así adquirida, también se aplica para las reuniones de Asamblea General Extraordinarias que se puedan realizar dentro del período anual estatutario. La calidad de asociado activo se requiere igualmente para participar con voto en todo tipo de reuniones así como para ser elegido para la Junta

Notaria
3
Notaría

Mario Osvaldo Rosero Mesa
Notario Titular
PIN DE SEGURIDAD
No BBI8999316999639

Impulso notarial para una escritura en carta de escritura pública, verificación y documento del registro nacional

República de Colombia





Directiva y/o a cargos de Administración, entre otros la Presidencia o la Gerencia. Los asociados no hábiles tendrán derecho a la intervención pero no al voto. El pago de las obligaciones son las causadas al 31 de Diciembre del año por el cual se convoca a la reunión de Asamblea General Ordinaria. Cuando la Junta Directiva convoque a la reunión de Asamblea General Ordinaria debe fijar la fecha máxima de cancelación de las obligaciones pecuniarias por parte de los asociados, sin que dicha fecha pase del último día hábil del mes de febrero del año de la convocatoria.

ARTICULO 8. Los asociados de la corporación se clasifican en las siguientes ramas a las cuales podrán pertenecer, previo cumplimiento de los requisitos estatutarios y reglamentos. 1. PROMOTORES CONSTRUCTORES. A esta rama pertenecerán aquellos asociados que desarrollen de manera permanente y regular actividades relacionadas con la promoción, gestión, administración, gerencia y construcción de proyectos inmobiliarios. 2. INMOBILIARIOS. A esta rama pertenecerán aquellos asociados que desarrollen de manera permanente y regular, actividades, que estén relacionadas con la enajenación, administración, consultoría y avalúo de inmuebles.

ARTICULO 9. Los asociados de la corporación clasificados conforme al artículo anterior, se agruparán en capítulos con el cumplimiento de los requisitos estatutarios y reglamentarios.

ARTICULO 10. Todo asociado de la corporación debe pertenecer por lo menos a una rama de las descritas en el Artículo 8, sin embargo, nada impide que puedan pertenecer a las dos ramas o a varios capítulos dentro de la lonja, de conformidad con las diversas actividades que cumpla en el ejercicio de la profesión inmobiliaria. Todos los asociados de la corporación tendrán los mismos derechos, no obstante que pertenezcan a las dos ramas y a varios capítulos. En las votaciones que se realicen en las reuniones de Asamblea General de Asociados, el hecho de que uno de ellos pertenezca a las dos ramas o a varios capítulos, no le confiere derechos plurales de votación.

ARTICULO 11. Para ser asociado de la corporación se requiere: A) Elevar por escrito una solicitud a la Junta Directiva. B) Tener capacidad legal para ejercer el comercio. C) Gozar de buena reputación, no hallarse sometido a quiebras o concordato ni a concurso de acreedores, ni a procesos de insolvencia, no haber sido condenado a sufrir pena por sentencia de carácter penal, con excepción de condena por delito culposo. D) Ser estudiada la solicitud en dos reuniones



Aa049877680

1064501CAROLINE

27/10/2017

consecutivas de la Junta Directiva, debiendo ser sometida a la votación secreta en ambas reuniones. E) Recibir dicha solicitud el voto del 75% de los dignatarios de la Junta Directiva asistentes a la segunda reunión consecutiva de que trata el literal anterior. F) Ejercer una de las actividades descritas en el Artículo 8º. La Junta Directiva no tendrá que motivar su decisión de aceptar o no las solicitudes de ingresos. PARAGRAFO 1: Si la solicitud no obtiene la votación requerida de los dignatarios de la Junta Directiva en la que se deba producir la decisión, el interesado deberá esperar a que se elija y poseione una nueva Junta Directiva en periodo estatutario posterior para presentar de nuevo su solicitud de admisión. PARAGRAFO 2: La Junta Directiva podrá reglamentar los requisitos que deba contener la solicitud de admisión y precisará las informaciones y anexos que se deban acompañar. -----

ARTÍCULO 12: La corporación debe llevar un libro de registro de asociados con las listas actualizadas de los mismos y de sus datos generales, tales como direcciones, correo electrónico y número de teléfono celular, para efectos de notificaciones. -----

CAPITULO III -----

DE LOS DERECHOS DE LOS ASOCIADOS -----

ARTÍCULO 13: Son derechos de los asociados de la corporación. A) Asistir, con derecho de voz y voto, a las reuniones de la Asamblea General de Asociados. B) Usar y disfrutar de los servicios de la corporación, de acuerdo con los reglamentos de ella. C) Consultar con la corporación asuntos relacionados con el área de propiedad raíz. D) Elegir y ser elegido como dignatario de la Junta Directiva. E) Examinar los balances y las cuentas de la corporación en la oportunidad indicada en estos estatutos. F) Manifestar su acuerdo o desacuerdo con el ingreso de otros asociados en los casos y en la forma que determine el reglamento interno. G) Presentar proposiciones, comunicaciones y quejas por escrito a la Asamblea General de Asociado, a la Junta Directiva y/o Directivos. H) Solicitar a la corporación, de acuerdo con el reglamento, informaciones y datos sobre asuntos relacionados con el objeto de la misma que no tenga carácter de reservados a juicio de la Junta Directiva, o estudios de carácter específico y particular. I) Anunciarse como Asociado de la Corporación Lonja de Propiedad Raíz del Cauca. -----

ARTÍCULO 14: La calidad de asociado de la Corporación no da derecho alguno sobre los bienes de la corporación ni otorgan a su titular derecho de participar en

Notaria
3

Mario Osvaldo Rivera Mera
Notario Titular
PIN DE SEGURIDAD
081890932699639

Español | español para uso cotidiano | español de ambiente público | notificaciones y documentos del archivo notarial

República de Colombia





superávit de ninguna especie. -----

CAPITULO IV -----

LAS OBLIGACIONES DE LOS ASOCIADOS -----

ARTÍCULO 15: Son Obligaciones de los asociados de la Corporación: A) Desempeñar fielmente los cargos y comisiones que la Corporación le confie. B) Pagar cumplidamente las cuotas ordinarias y extraordinarias decretadas conforme a los estatutos por los organismos competentes de la corporación. C) Cumplir los estatutos y reglamentos de la entidad, así como con las decisiones de la Asamblea General de Asociados, La Junta Directiva y/o Directivos. D) Ejercer honesta y profesionalmente la actividad inmobiliaria y manejar los negocios con lealtad, claridad, y precisión, de manera que se respeten los derechos de quienes intervienen en este tipo de transacción. E) Cobrar las tarifas autorizadas por la Corporación para las diferentes actividades desarrolladas por sus asociados. F) Cumplir con las demás obligaciones que establezca el reglamento interno de la corporación. -----

ARTÍCULO 16: La Junta Directiva suspenderá en sus derechos a cualquier asociado de la Corporación que incumpla a sus obligaciones, por el tiempo que ella considere indicado. Durante el tiempo de suspensión el asociado sancionado no podrá gozar de los servicios de la corporación, pero subsistirán todas las obligaciones a su cargo. -----

CAPITULO V -----

DE LA PERDIDA DE LA CALIDAD DE ASOCIADO DE LA CORPORACION. -----

ARTICULO 17: La calidad de asociado de la Corporación se pierde: A) Por decisión de la Junta Directiva, fundada en algunas de las causales consignadas en el artículo 18 de estos estatutos. B) Por muerte si se trata de una persona natural, o por disolución y consecuente liquidación si se trata de una persona jurídica. -----

ARTICULO 18: La Junta Directiva sancionará a cualquier asociado con la pérdida de su calidad de tal por las siguientes causas, que calificará la misma Junta Directiva según su propio criterio: A) Por la omisión de actos que atenten contra la moral, la ética, las buenas costumbres y la honorabilidad comercial. B) Por violación grave de los estatutos y reglamento de la Corporación. C) Por mora reiterada en el pago de las obligaciones de orden pecuniario contraídas a favor de la Corporación. D) Por la no aprobación por parte de la Corporación de una variación sustancial del



Aa049877681

10641871210314
27/10/2017

capital social o de la admisión de nuevos asociados si se trata de personas jurídicas o sociedades de hecho. E) Por la no aprobación por parte de la Corporación de los socios escogidos por un miembro persona natural que haya constituido con ellos una sociedad para continuar desarrollando su actividad inmobiliaria. PARAGRAFO: Si la causal invocada es la mora reiterada en el pago de las obligaciones de orden pecuniario. La pérdida de la calidad de asociado, conlleva a la pérdida del valor de inscripción o aporte que pasará a la Corporación, por su valor nominal, en parte como pago de las deudas a favor de la corporación y el resto a título de multa e indemnización; si fuere el valor de las obligaciones que el de la inscripción o aporte, la Corporación podrá cobrar la diferencia por las vías legales. En los demás casos, el asociado conservará sus derechos y obligaciones frente a la corporación. -----

ARTÍCULO 19: El asociado que pierde su calidad de miembro por decisión de la Junta Directiva, no puede ser admitido nuevamente en la Corporación. No obstante si la causal de la pérdida de la calidad de asociado hubiere sido la señalada en el Artículo 18 ordinal C, de estos estatutos, la persona natural o jurídica así sancionada podrá solicitar de nuevo su admisión pasado el año de la fecha de la sanción, siempre y cuando se encuentre a paz y salvo con la Corporación. -----

ARTÍCULO 20: En caso de muerte de un asociado de la Corporación, persona natural, la titularidad pasa a quien adquiera por sucesión la totalidad de los derechos sobre el mismo, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el Artículo 11. -----

CAPITULO VI -----

DEL GOBIERNO DE LA CORPORACION -----

ARTÍCULO 21: La dirección y administración de la entidad es ejercida por los siguientes organismos: LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, LA JUNTA DIRECTIVA y LA DIRECCIÓN EJECUTIVA. -----

CAPITULO VII -----

DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS -----

ARTÍCULO 22: La Asamblea General ASOCIADOS es el organismo supremo. La constituyen los miembros reunidos y constituidos en Asamblea General, con el Quórum, en el lugar y en las condiciones señaladas en estos estatutos y en la Ley. Debidamente registrados e inscritos en el Libro respectivo. -----



Mario Oswaldo Rocco Mesa
Notario Titular
PIN DE SEGURIDAD
BB18999326990659

Papel sellado para uso exclusivo de escritura pública, verificación y documental del archivo notarial

República de Colombia





ARTICULO 23: FUNCIONES: Son funciones de la Asamblea General DE ASOCIADOS: A) Elegir para periodos de un (1) año a los dignatarios de la Junta Directiva y removerlos cuando fuere el caso. B) Elegir y remover libremente, cuando lo juzgue necesario, un revisor fiscal y su suplente, fijar su remuneración directamente o por medio de una comisión de tres (3) personas designadas por la misma Asamblea GENERAL DE ASOCIADOS. C) Examinar y aprobar las cuentas, inventarios, estados financieros y el Balance General que le presente la Junta Directiva al final de cada ejercicio, y considerar la memoria anual de esta sobre la marcha de la CORPORACIÓN. D) Decretar la formación de reservas especiales. E) Decretar cuotas ordinarias o extraordinarias a cargo de los asociados de la CORPORACIÓN. F) Reformar los estatutos. G) Decretar la disolución de la Corporación y nombrar uno o más liquidadores, socios o extraños, determinando sus facultades y su remuneración, aprobar el balance final de liquidación presentado por ellos. H) Las indicadas en otros lugares de los estatutos. -----

ARTÍCULO 24: CLASES: Las reuniones de la ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS pueden ser ordinarias o extraordinarias. -----

ARTICULO 25: ASAMBLEA ORDINARIA: La ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS se reunirá en sesión ordinaria una vez al año, dentro del primer trimestre de cada año, previa convocatoria de acuerdo a los presentes estatutos. --

ARTÍCULO 26: LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS se reunirá en sesión Extraordinaria cuando lo juzgue conveniente la Junta Directiva, el Presidente y/o el Director Ejecutivo o el Revisor Fiscal o a solicitud escrita de un mínimo del 40% de los asociados activos de la Corporación. -----

ARTÍCULO 27: REPRESENTACION: Las personas jurídicas, asociados de la Corporación son representadas en las reuniones de Asamblea General por su Representante Legal o, en su defecto por la persona que este designe. Las personas naturales asociadas de la Corporación que no concurren personalmente pueden designar a un representante mediante poder, debidamente otorgado, en donde se indique el nombre del apoderado y la fecha de la reunión. Ninguna persona podrá representar en las reuniones de la Asamblea General de ASOCIADOS a más de dos (2) asociados. **PARAGRAFO:** Los dignatarios de la Junta Directiva, los administradores y los empleados de la Corporación no podrán representar más que sus propios intereses. -----



Aa049877682

IC6125USC0A03K

27/10/2017

ARTÍCULO 28: LUGAR: Las reuniones de la Asamblea GENERAL DE ASOCIADOS se celebrarán en la sede de la CORPORACIÓN, o en el lugar que se señale la convocatoria.

ARTICULO 29: CONVOCATORIA. La convocatoria a las reuniones de Asamblea General Ordinaria debe hacerse mediante comunicación escrita que envíe el representante legal de la corporación, o por cualquier medio electrónico idóneo para tal fin, indicando el lugar, el día, la hora y el orden del día de la reunión, la cual debe ser remitida con una anticipación no menor a diez (10) días calendario. A falta de convocatoria la Asamblea GENERAL DE ASOCIADOS se reunirá por derecho propio el primer día hábil del mes de abril en las oficinas, donde funcione la administración de la Corporación.

ARTÍCULO 30: La Asamblea General de ASOCIADOS se reunirá extraordinariamente mediante convocatoria que se hará con una antelación no menor a cinco (5) días calendario, de la misma forma prevista para la convocatoria a reuniones ordinarias.

ARTÍCULO 31: En sus reuniones extraordinarias la Asamblea GENERAL DE ASOCIADOS no puede ocuparse válidamente de asuntos distintos a los indicados en la convocatoria.

ARTÍCULO 32: Las reuniones de LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS serán presididas por el Presidente de la Junta Directiva, a falta de este por el Vicepresidente y en defecto por la ausencia de ambos, por el dignatario de la Junta Directiva que designe la misma ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, siempre se designará un secretario para la respectiva reunión.

ARTÍCULO 33: LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS puede deliberar válidamente con la presencia de la mitad de los asociados activos de la CORPORACIÓN. PARAGARFO: 1. Cuando en la hora y fecha señaladas en la convocatoria no haya quórum para realizar la reunión de ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, se esperará una (1) hora y después de esa hora el quórum se conformará con un número plural de asociados que represente como mínimo el 25% de los asociados activos, quienes sesionarán válidamente con todas las garantías que les confieren las disposiciones legales y sus decisiones son de obligatorio cumplimiento para todos los asociados; el quórum así conformado no es aplicable cuando se trate de reformas estatutarias, la disolución o la liquidación de

Notaria
3

Mario Osvaldo Rosero Méndez
Notario Titular
PIN DE SEGURIDAD:
BB18999326699639

República de Colombia

Impreso en Colombia por el Centro de Estudios y Servicios Públicos, verificación y licencias en el archivo notarial



Colombia S.E. - Impresora

25/04/2018

10785C8EUC800000



C0273045280





la CORPORACIÓN, casos en los que se aplicará el Artículo 36 de estos estatutos.
PARAGRAFO 2: Si la mitad más uno de los asociados que han conformado el quórum deliberatorio y decisorio están de acuerdo en suspender la reunión, esta se podrá reanudar al día siguiente y en todo caso a más tardar dentro del mes corriente a la fecha de la suspensión. Este párrafo es aplicable para todas las suspensiones que puedan suceder. -----

ARTÍCULO 34: Salvo disposición expresa en contrario, las decisiones de LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS se tomarán con el voto favorable de la mitad más uno (1) de los asociados activos presentes en la respectiva reunión. -----

ARTÍCULO 35: Los asociados de la CORPORACIÓN que tengan obligaciones pecuniarias exigibles para con esta y aquellos que se encuentren suspendidos por la Junta Directiva, no se tomarán en cuenta para la conformación del quórum de la reunión de ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, ni tendrán voz ni voto en sus deliberaciones: ni podrán ser reelegidos como dignatarios de la Junta Directiva. -----

ARTÍCULO 36: Las reformas de los estatutos y/o la disolución deben ser aprobadas en todos los casos con el voto favorable del setenta por ciento (70%) de los asociados activos de la CORPORACIÓN. -----

ARTÍCULO 37: La elección de miembros de Junta Directiva se realizará por LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, mediante votación secreta de sus integrantes activos y habilitados para tal fin. -----

ARTÍCULO 38: Durante los ocho (8) días hábiles inmediatamente anteriores a las reuniones ordinarias de la asamblea general, deben ponerse en secretaría, a disposición de los miembros que allí quieran examinarlos, el balance general con todos sus anexos y el libro de actas de la Asamblea. -----

ARTICULO 39: Corresponde a la Junta Directiva hacer el reglamento de las deliberaciones y elecciones de la Asamblea General DE ASOCIADOS, de acuerdo con las normas consagradas en estos estatutos. -----

CAPITULO VIII -----

DE LA JUNTA DIRECTIVA -----

ARTICULO 40: LA JUNTA DIRECTIVA de la CORPORACIÓN estará integrada por siete (7) dignatarios, Presidente, Vicepresidente y cinco (5) vocales, elegidos todos por la ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS para periodos de un (1) año, el que se empezará a contar a partir del primer día hábil del mes de mayo siguiente a la



Aa049877603

3063263019010AC 27/10/2017

fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio del Cauca. Los dos (2) últimos expresidentes de la Corporación harán parte de la Junta Directiva en calidad de asesores con voz pero sin voto, siempre y cuando estuvieren vinculados a la Corporación. PARAGRAFO 1: Las decisiones tomadas en las reuniones de LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, incluidas las de los nombramientos de los dignatarios de la Junta Directiva y del Revisor Fiscal,

esperarán el registro ante la Cámara de Comercio del Cauca, de acuerdo al procedimiento aquí considerado, respetando en todo caso cualquier otro procedimiento que pueda tomar la Asamblea como máxima autoridad decisoria. ---

ARTÍCULO 41: Los dignatarios de la Junta Directiva, deben ser asociados activos de la CORPORACIÓN o socios o representantes legales de las personas jurídicas que sean asociados activos de la misma. En caso de falta absoluta de un dignatario, la Junta Directiva podrá designar su reemplazo por el tiempo restante del período correspondiente. En un mismo período se podrá utilizar este procedimiento hasta dos (2) veces. -----

ARTÍCULO 42: Las reuniones de la Junta Directiva serán presididas por el Presidente de la misma, en su defecto por el Vicepresidente. La Junta Directiva se reunirá en sesiones ordinarias por lo menos una vez al mes y extraordinariamente, cuando cinco (5) de sus integrantes, el Director Ejecutivo, el Presidente o el Revisor Fiscal la convoquen, por escrito o mediante cualquier medio electrónico válido con no menos de tres (3) días calendario, en donde se indicará día y hora para la reunión. Es obligación de todo miembro que no pueda asistir excusarse oportunamente, la Junta Directiva sesionará en la sede de la Corporación o en el lugar que se indique. -----

ARTICULO 43: La Junta Directiva deliberará válidamente con la presencia de cinco (5) de sus integrantes, salvo disposición estatutaria en contrario, las decisiones de la Junta se tomarán con el voto favorable de cuatro (4) de sus integrantes presentes. -----

ARTÍCULO 44: Son funciones de la Junta Directiva: A) Fijar las políticas de la entidad dentro de los objetivos trazados por la Asamblea GENERAL DE ASOCIADOS, determinar sus servicios e impulsar su desarrollo. B) Resolver sobre las solicitudes de admisión de asociados y enajenación de puestos en la Lonja. C) Fijar, por resolución general, el valor de los derechos de afiliación y el de las cuotas

Notaria
3
Notario

Miguel Osvaldo Rosero Mesa
Notario Titular
PIN DE SEGURIDAD
1018999326990639

Impulso notarial para sus servicios de escritura, ejecución, validación y conservación del archivo notarial

República de Colombia





ordinarias con que deben contribuir los asociados a la marcha de la Corporación, cuando estas facultades le hayan sido delegadas por la Asamblea General. Las cuotas extraordinarias siempre deberán ser aprobadas por la Asamblea General. D) Reglamentar el pago de las obligaciones pecuniarias de los asociados para con la Corporación. E) Aprobar o improbar el presupuesto anual de ingresos, gastos e inversiones que le presente el Representante Legal de la Corporación. F) Estudiar mensualmente el balance general de la Corporación y someterlo anualmente a consideración de la Asamblea GENERAL DE ASOCIADOS. G) Autorizar al Representante Legal para la celebración de actos y contratos cuya cuantía sea o exceda de setecientos (700) salarios mínimos mensuales legales vigentes, entendiéndose que los contratos que versen sobre el mismo asunto constituyen uno solo para efectos de esta limitación. H) Crear los cargos que estime convenientes para la buena marcha de la Corporación, señalar las funciones y su remuneración. I) Nombrar y remover libremente al Director Ejecutivo y a su Suplente, reglamentar sus funciones y fijar su remuneración. J) Crear los comités que estime necesario para cumplimiento de las tareas de interés para la corporación, fijar sus funciones, y autorizarlos para darse su propio reglamento, dentro los límites de la ley y de estos estatutos y reglamentar la organización de los capítulos de la Corporación. K) Dictar su propio reglamento y expedir el código de ética a que deben sujetarse los asociados de la Corporación. L) Reglamentar y decretar la suspensión o expulsión de un asociado de la Corporación de acuerdo con los estatutos. M) Reglamentar el ingreso de asociados a la Corporación y las categorías de profesionales o agentes inmobiliarios que pueden ser vinculados a la Lonja en calidad diferente a la de asociado. N) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Asamblea General DE ASOCIADOS y velar por el estricto cumplimiento de los estatutos y reglamentos de la Corporación y sancionar toda violación de los mismos. O) Absolver las dudas y llenar los vacíos que resulten de la interpretación de los estatutos y decidir todo cuanto en ello no esté previsto, dando cuenta a la Asamblea GENERAL DE ASOCIADOS en su próxima reunión. P) Resolver las proposiciones, peticiones y quejas que presenten los asociados. Q) Autorizar la adquisición, enajenación, hipoteca, gravamen y limitación de bienes inmuebles por parte de la Corporación. R) Verificar en cualquier momento la composición del capital social de las personas jurídicas, asociados de la Corporación a efectos de establecer si mantienen las



Aa049877684

1054030618110

27/10/2017

calidades personales y económicas que determinaron la admisión de la firma, y decidir su continuidad como asociado de la entidad. S) Autorizar la participación en otras corporaciones o asociaciones que tengan objetivos similares y complementarios. T) Presentar a la Asamblea GENERAL DE ASOCIADOS en su reunión Ordinaria un informe de gestión, conjunta o separadamente con el Representante Legal. -----

Notaria
3
Payaón

Mario Oswaldo Restrepo Mesa
Notario Titular
PIN DE SEGURIDAD
No. BI18999316999639

ARTÍCULO 45: Todas las reuniones de la Asamblea General de ASOCIADOS y de la Junta Directiva se harán constar en actas aprobadas que firmará el Presidente y Secretario de la reunión respectiva y se asentarán en el libro correspondiente debidamente registrado. Cada acta se encabezará con su número, lugar, fecha y hora de la reunión y en ella se expresará la forma y antelación de la convocatoria, la lista de los asistentes, los asuntos tratados, las decisiones adoptadas y el número de votos emitidos a favor, en contra, en blanco, las constancias escritas presentadas por los asistentes durante la reunión, las designaciones efectuadas y la fecha y hora de clausura. -----

CAPITULO IX -----

DEL DIRECTOR EJECUTIVO -----

ARTÍCULO 46: La Representación Legal y Administración activa de la corporación, le corresponde al Presidente de la Junta Directiva, mientras no designe Director Ejecutivo. PARAGRAFO: Una vez se designe el DIRECTOR EJECUTIVO, este será el Representante Legal de la entidad y le corresponderán todos los deberes y obligaciones que en este estatuto se le atribuyen al Representante Legal. -----

ARTÍCULO 47: El nombramiento y remoción del DIRECTOR EJECUTIVO le corresponde a la Junta Directiva. -----

ARTÍCULO 48: El Representante Legal tendrá el uso de la firma a nombre de la Corporación y representará activa, pasiva, judicial y extrajudicialmente. -----

ARTÍCULO 49: El Representante Legal tendrá las siguientes funciones: A) Celebrar los actos y contratos que interesen a la Corporación con las limitaciones previstas en estos estatutos. B) Representar a la Corporación judicial y extrajudicialmente constituyendo apoderados judiciales, con autorización de la Junta Directiva, cuando fuere el caso. C) Informar a la Junta Directiva el nombramiento y remoción del personal de la corporación. D) Velar por la buena marcha de los servicios de la Corporación. E) Ejecutar las políticas y reglamentos que se expidan en materia de

Impreso en papel reciclado para uso exclusivo de escritura. Arreglos de redacción pública. Conflicción y denuncia del medio ambiente.

República de Colombia





organización y servicios de asociados. F) Elaborar el presupuesto de ingresos y gastos y presentarlo a la Junta Directiva para su aprobación. G) Velar por el oportuno recaudo de los ingresos. H) Ordenar los gastos de acuerdo con el presupuesto aprobado y con las decisiones de la Junta Directiva. I) Velar por la buena marcha de la contabilidad y presentar mensualmente a la Junta Directiva el Balance General de la Corporación. J) Administrar el personal de la Corporación. K) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la Corporación y las decisiones de la Asamblea GENERAL DE ASOCIADOS y de la Junta DIRECTIVA e informar de toda irregularidad de que tenga conocimiento. L) Representar gremialmente a la Corporación, de modo particular ante la Federación de Lonjas de Propiedad Raíz – FEDELONJAS – estando facultado para participar en la definición y elaboración del plan de acción de la federación mencionada. M) Asistir personalmente o hacerse representar por medio de delegado en las reuniones nacionales y/o Directivos de lonjas de Propiedad Raíz. N) Presentar su plan de trabajo anual ante la Junta Directiva. O) Ejecutar las determinaciones de la Asamblea General DE ASOCIADOS y de la Junta Directiva. P) Preparar y presentar a la Asamblea General Ordinaria, conjuntamente con la Junta Directiva, un informe detallado sobre las reformas introducidas y las que considere deban acometerse en los métodos de trabajo, así como las orientaciones económicas y de financiamiento de la Corporación, junto con el balance general y los estados financieros. Este informe debe ser sometido a consideración previa de la Junta Directiva. Q) Convocar a la Asamblea General de ASOCIADOS, de conformidad con lo previsto en los estatutos. R) Organizar y vigilar la marcha de la Corporación de acuerdo con las políticas fijadas por la Asamblea General DE ASOCIADOS y la Junta Directiva. S) Las demás que le deleguen estos estatutos, la Asamblea General, la Junta Directiva y el Reglamento Interno. -----

ARTÍCULO 49.1: Los integrantes de la Junta Directiva y el DIRECTOR EJECUTIVO podrán ser reelegidos hasta por tres (3) períodos consecutivos. PARAGRAFO: 1. En caso de retiro temporal o definitivo del Presidente de la Junta Directiva y cuando ejerza la representación legal o cuando tenga inhabilidades frente a los contratantes de los servicios prestados, las funciones protempore las desempeñará el vicepresidente de la JUNTA DIRECTIVA en las mismas condiciones que le otorga el ser el representante legal. Este parágrafo le será aplicable al DIRECTOR



27/10/2017 16:54:34

EJECUTIVO cuando sea nombrado y ejerza estatutariamente la representación legal, en cuyo caso las funciones las desempeñará el Presidente de la Junta Directiva o por el Vicepresidente según el caso. -----

CAPITULO X -----

DEL REVISOR FISCAL -----

ARTÍCULO 50. La Corporación tendrá un revisor fiscal y un suplente, los cuales deberán ser contadores públicos titulados. Elegidos por la Asamblea General. PARAGRAFO: El periodo del revisor fiscal y su suplente será el mismo de la Junta Directiva y se iniciará en la misma fecha en que se inicia el de aquella. -----

ARTICULO 51: Son funciones del Revisor Fiscal: A) Examinar los libros de contabilidad y cerciorarse de que estén bien llevados y al día. B) Revisar y dar un visto bueno a los balances que presente el Representante Legal. C) Vigilar tanto las recaudaciones de los fondos de la Corporación como la inversión que de ellos se haga. D) Cerciorarse de que los contratos u operaciones que se ejecuten por cuenta de la Corporación estén conformes con los estatutos y con las disposiciones de la Asamblea General DE ASOCIADOS y de la Junta Directiva. E) Dar oportuna cuenta por escrito al Presidente y/o DIRECTOR EJECUTIVO, a la Junta Directiva o a la Asamblea GENERAL DE ASOCIADOS, en su orden, de las irregularidades que note en la marcha de las actividades de la Corporación. F) Rendir un informe a la Asamblea General de ASOCIADOS en su reunión anual ordinaria, sobre las funciones a su cargo. G) Convocar a la Asamblea General y a la Junta Directiva cuando lo estime conveniente. H) Asistir a las reuniones de la Junta Directiva, con derecho a su voz pero no a voto. Cuando sea convocado o cuando a su propio juicio lo considere conveniente. I) Las demás funciones que la Ley, los estatutos y el reglamento determine. -----

CAPITULO XI -----

DEL PATRIMONIO Y DESTINACION -----

ARTICULO 52: El patrimonio de la Corporación está constituido por los activos que posee y por los ingresos que este perciba; por la prestación de servicios; los aportes que en forma de cuotas ordinarias o extraordinarias hagan sus miembros; las donaciones; contribuciones y herencias o legados que reciba, y el producto de las inversiones que realice. -----

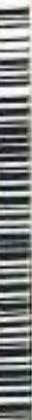
ARTICULO 53: Los ingresos y el patrimonio de la Corporación se destinarán única



Mano Ospaldo Rosero Mera
Notario Titular
FIN DE SEGURIDAD
881899912695859

República de Colombia

Impulso notarial para uso exclusivo de oficina de escritura pública, notillado y autenticación de archivo notarial.





Ka049877686

y exclusivamente a desarrollar el objeto social y en ningún caso podrá distribuirse o reembolsarse el patrimonio entre sus miembros. -----

CAPITULO XII -----

DISOLUCION Y LIQUIDACION -----

ARTICULO 54: La Corporación solo podrá disolverse por decisión de la Asamblea General de ASOCIADOS tomada de conformidad con estos estatutos y con las normas legales vigentes. -----

ARTICULO 55: Decretada la Disolución de la Corporación se procederá a su Liquidación en la forma y los términos que reglamente la Asamblea GENERAL DE ASOCIADOS y los bienes pasarán a la entidad sin ánimo de lucro que esta determine." -----

(Hasta aquí conforme a la minuta presentada) -----

ADVERTENCIAS, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN -----

LEÍDO, El Notario personalmente, ha advertido al (los) compareciente(s) sobre la importancia del Acto Jurídico. Le(s) ha(n) explicado los requisitos de Ley para su existencia y validez y Le(s) ha(n) advertido sobre la importancia de obrar de buena fe, conforme a los principios normativos y del derecho y Le(s) ha(n) instado para que revise(n) nuevamente las obligaciones, los derechos que contrae(n) y el texto de la escritura para lo cual exonera(n) al Notario y a sus funcionarios dado que ha(n) revisado, entendido y aceptado lo que firma(n). -----

Al (los) compareciente(s) se le(s) pone de presente el contenido de los artículos 6 y 9 del decreto 960 de 1.970, el ultimo dispone: "Los notarios responden de la regularidad formal de los instrumentos que autorizan, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados; tampoco responden de la capacidad o aptitud legal de estos para celebrar el acto o contrato respectivo". -----

A todo lo anterior el (los) compareciente(s) dio(eron) su asentimiento y en prueba de ello firma(n) en esta Oficina, junto con el Notario, quien de esta forma lo autoriza. El (los) compareciente(s) declaran que todas las declaraciones consignadas en este instrumento son correctas y que en consecuencia asume(n) las responsabilidades que se deriven de cualquier inexactitud en las mismas. -----

El suscrito Notario Tercero del Círculo de Popayán, de conformidad con lo estipulado por el artículo 35 del Decreto 960 de 1970, a través del cual se señala, que la escritura extendida será leída en su totalidad por los otorgantes; deja



A049877686

106415010-02533

27/10/2017

expresa constancia, que la presente escritura pública fue leída en su totalidad por los otorgantes; quienes la encontraron conforme a sus pensamientos y voluntades; y por no observar error alguno en su contenido, le imparten su aprobación; declaran además los comparecientes, estar enterados de que un error no corregido en esta escritura pública antes de ser firmada, da lugar a una escritura aclaratoria, que conlleva nuevos gastos para los comparecientes, esto conforme la dispone el artículo 102 del Decreto 960 de 1970, de todo lo cual se dan por enterados. -----

Notario
 3
 Mario Oswaldo Rosero Mera
 Notario Tercero
 PIN DE SEGURIDAD
 BB18999326909639

Resolución N° 0858 del 31 de Enero de 2018

Hojas Notariales utilizadas N°	Aa049877674 - Aa049877675 - Aa049877676 - Aa049877677 - Aa049877678 - Aa049877679 - Aa049877680 - Aa049877681 - Aa049877682 - Aa049877683 - Aa049877684 - Aa049877685 - Aa049877686 -		
Derechos Notariales	57.600		
Superintendencia y Fondo de Notariado y Registro	11.700		
IVA	61.450		
LA COMPARECIENTE			
Firma	 MIGDALIA CELEMIN REDONDO Gerente y Representante Legal de la Corporación LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DEL CAUCA		
Identificación cedula N°	38.435.972	Expedida en	Cali (C)
Domicilio	Cra 6 N° 38 N - 160 apto 304	Municipio	Popayán
Estado civil	Casada	Teléfono	3104000441
Correo Electrónico	migdalia199@hotmail.com	Actividad Económica	Arquitecta

El Notario:

Mario
 Dr. MARIO OSWALDO ROSERO MERA
 Notario Tercero (3°) del Circulo de Popayán - Cauca



República de Colombia



C-Contenidos de la escritura 2019-01-20-18 10704EUBCQUCPEP0 Ca273845284





**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CAUCA**

Fecha expedición: 2018/06/12 - 12:52:19 **** Recibo No. S000218311 **** Num. Operación. 01-SKBVCAJ-20180612-0007

CODIGO DE VERIFICACIÓN dxm8yrjsEG

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Animo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CAUCA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA: PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT: 817001120-4
ADMINISTRACIÓN DIAM: POPAYAN
DOMICILIO: POPAYAN

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO: S0000264
FECHA DE INSCRIPCIÓN: FEBRERO 26 DE 1997
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN: MAYO 17 DE 2018
ACTIVO TOTAL: 231,759,269.00
GRUPO NIIF: 4.- GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CL 4 NRO. 7-32 OF 406 A
BARRIO: CENTRO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 19001 - POPAYAN
TELÉFONO COMERCIAL 1: 8220840
TELÉFONO COMERCIAL 2: 3117491490
TELÉFONO COMERCIAL 3: NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO: lonjacauca_97@yahoo.es
SITIO WEB: www.lonjadelcauca.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CL 4 NRO. 7-32 OF 406 A
MUNICIPIO: 19001 - POPAYAN
TELÉFONO 1: 8220840
TELÉFONO 2: 3117491490
CORREO ELECTRÓNICO: lonjacauca_97@yahoo.es

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL: 59412 - ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES PROFESIONALES
ACTIVIDAD SECUNDARIA: L6820 - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA
OTRAS ACTIVIDADES: M7110 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TÉCNICA





**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CAUCA**

Fecha expedición: 2018/06/12 - 12:52:19 **** Recibo No. 5000218311 **** Num. Operación. 01-SKBYCA3-20180612-0007

CODIGO DE VERIFICACIÓN dxm8yrjsEG

Notaria de

3

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 394 DEL 10 DE FEBRERO DE 1997 DE LA NOTARIA PRIMERA DE POPAYAN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 466 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 04 DE MARZO DE 1997, SE INSCRIBE CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CAUCA.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
EP-1015	19930528	NOTARIA PRIMERA DE POPAYAN	RE01-3765	19990603
DCC.PRIV.	20040828	REPRESENTANTE LEGAL	RE01-5351	20000908
DCC.PRIV.	20030461	REPRESENTANTE LEGAL	RE01-7614	20020403
RF-651	20140319	NOTARIA TERCERA	POPAYAN RE01-24930	20110314
DCC.PRIV.	20130726	EL COMERCIANTE	POPAYAN RE01-30886	20130724

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 09 DE FEBRERO DE 2096

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO DE LA CORPORACION ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA REGION, CONTRIBUIR AL PERFECCIONAMIENTO DEL MERCADO DE LA PROPIEDAD RAIZ A TRAVES DE LAS RAMAS Y CAPITULOS QUE LA INTEGRAN, CON MIRAS A OFRECER A SUS MIEMBROS Y AL PUBLICO EN GENERAL GARANTIAS DE SEGURIDAD, HONORABILIDAD Y EFICIENCIA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ESTE MERCADO, A TRAVES DE MEDIOS COMO LOS SIGUIENTES; A) SERVIR DE CENTRO DE OFERTA Y DEMANDA DE LA PROPIEDAD RAIZ A TRAVES DE LA SISTEMATIZACION DE LA INFORMACION INMOBILIARIA. B) ADELANTAR CAMPANAS TENDIENTES A LOGRAR QUE LOS NEGOCIOS Y LAS ACTIVIDADES DE PROPIEDAD RAIZ SE REALICEN DENTRO DEL MARCO DE LAS MAS ALTAS NORMAS DE LA MORAL. C) REGULAR Y VIGILAR LAS ACTUACIONES COMERCIALES Y PROFESIONALES DE SUS MIEMBROS. D) REALIZAR ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DE INTERES PARA SUS MIEMBROS. E) SERVIR DE VOCEROS DE SUS MIEMBROS ANTE EL GOBIERNO EN SUS DISTINTOS ESTAMENTOS ANTE ENTIDADES DE OBJETIVOS SIMILARES Y CIUDADANIA. F) REGLAMENTAR LOS HONORARIOS, COMISIONES Y/O BONIFICACIONES QUE SUS MIEMBROS PUEDEN COBRAR POR LAS OPERACIONES DE PROMOCION, ENAJENACION, ADMINISTRACION, ARRENDAMIENTO, COMPRAVENTA, PRACTICA DE AVALUOS DE BIENES RAICES, ASESORIA INMOBILIARIA Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS PROPIAS DE LA PROFESION INMOBILIARIA. H) PROMOVER LA CAPACITACION DE LAS PERSONAS VICULADAS A LAS ACTIVIDADES DE LA PROPIEDAD RAIZ, MEDIANTE LA ORGANIZACION DE PROGRAMAS DE ESTUDIO OTROS SERVICIOS. I) PRESTAR EL SERVICIO DE AVALUOS DE BIENES EN LAS CONDICIONES QUE LA PROPIA CORPORACION DETERMINE. J) REGULAR, REGLAMENTAR, PROTEGER Y VIGILAR LAS ACTUACIONES DE SUS MIEMBROS, EVITANDO LA COMPETENCIA DESLEAL Y CONTROLAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ESTOS PARA LA CORPORACION, EL USUARIO Y EL PUBLICO EN GENERAL. K) SERVIR DE CENTROS DE INFORMACION Y CONSULTA DE TEMAS RELACIONADOS CON EL DESARROLLO TERRITORIAL E INMOBILIARIA URBANO RURAL. L) EFECTUAR LOS ESTUDIOS NECESARIOS PARA RECOPIRAR Y UNIFICAR ESTADISTICAS RELACIONADAS CON LA URBANIZACION, CONSTRUCCION, EL IMPACTO AMBIENTAL, LA ENAJENACION, EL ARRENDAMIENTO, LA ADMINISTRACION Y UTILIZACION DE INMUEBLES Y EN GENERAL TODOS AQUELLOS ASPECTOS QUE TENGAN QUE VER CON LA PROPIEDAD RAIZ. PROMOVER SEMINARIOS, MESAS REDONDAS, FOROS, CONFERENCIAS Y DEMAS

República de Colombia



Caduca SA. www.caduca.com

25/04/2018

18705C4EU0CQUCQ

CA2736465285





CAUCA

CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CAUCA

Fecha expedición: 2018/06/12 - 12:52:19 **** Recibo No. 5003214311 **** Num. Operación: 01-SKBVCAJ-20180612-0007

CODIGO DE VERIFICACIÓN dxm8yrjsEG

ACTIVIDADES QUE TENGAN COMO OBJETIVO PRINCIPAL PROMULGAR LA INFORMACION DE TEMAS DE TRASCENDENCIA EN EL MERCADO DE LA PROPIEDAD RAIZ Y LA CAPACITACION DE LAS PERSONAS VINCULADAS A LA ACTIVIDAD INMOBILIARIA, MEDIANTE LA REALIZACION DE PROGRAMAS DE ESTUDIO, CURSOS DE EXTENSION, SEMINARIOS, ENCUENTROS, ETC. N) VELAR POR LA OBERVANCIA DE LA INMOBILIARIA COMERCIAL ENTRE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION E INFUNDIR JUSTOS, EQUITATIVOS E IMPARCIALES PRINCIPIOS PROFESIONALES. N) COLABORAR CON LAS ENTIDADES PUBLICAS EN LO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL SECTOR INMOBILIARIO Y PRESENTAR TODAS LAS INICIATIVAS Y SUGERENCIAS QUE CONSIDERE UTILES AL RESPECTO. O) PRESTAR ASESORIA DE INTERES GREMIAL EN ASPECTOS RELACIONADOS CON LA PROPIEDAD RAIZ. EN DESARROLLO DE SUS OBJETIVOS LA CORPORACION PUEDE ADELANTAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES : A) ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y CONSTITUIR SOBRE ELLOS CUALQUIER GRAVAMEN O LIMITACION DEL DOMINIO . B) CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS LEGALMENTE TENDIENTES AL MENEJO E INCREMENTO DE SUS BIENES MUEBLES E INMUEBLES. C) TOMAR O DAR DINERO EN MUTUO, CON O SIN INTERES, CON GARANTIAS REALES O SIMPLEMENTE PERSONALES, O SIN ELLAS, Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES FINANCIERAS. D) GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR Y EN GENERAL NEGOCIAR TITULOS VALORES Y CUALQUIER OTRO EFECTO DE COMERCIO. E) FORMAR PARTE DE OTRAS CORPORACIONES O ASOCIACIONES CUYO OBJETO SEA SEMEJANTE O COMPLEMENTARIO. F) EN GENERAL, CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 21 DEL 16 DE MARZO DE 2017 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 37515 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 31 DE MARZO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PPAL JUNTA DIRECTIVA	CELEMIN REDONDO MIGDALIA	CC 38,435,972

POR ACTA NÚMERO 21 DEL 16 DE MARZO DE 2017 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 37515 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 31 DE MARZO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PPAL JUNTA DIRECTIVA	RIVERA LOPEZ GERARDO ANTONIO	CC 10,529,863

POR ACTA NÚMERO 21 DEL 16 DE MARZO DE 2017 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 37515 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 31 DE MARZO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PPAL JUNTA DIRECTIVA	CAICEDO RODAS JUAN MANUEL	CC 10,519,366

POR ACTA NÚMERO 21 DEL 16 DE MARZO DE 2017 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 37515 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 31 DE MARZO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :





CAUCA

CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CAUCA

Fecha expedición: 2016/05/12 - 12:52:19 **** Resibo No. 5000218311 **** Num. Operación. 01-SIGVCAJ-00100612-0207

CODIGO DE VERIFICACION dnm8yrisEG



CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PPAL JUNTA DIRECTIVA	GALVIS PAZ VIRGILIO ALONSO	CC 79,299,311

Notaría
No. BB189932699839

POR ACTA NÚMERO 21 DEL 16 DE MARZO DE 2017 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 37515 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 31 DE MARZO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PPAL JUNTA DIRECTIVA	PEÑA GARCIA ALCIBIADES	CC 10,536,572

POR ACTA NÚMERO 21 DEL 16 DE MARZO DE 2017 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 37515 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 31 DE MARZO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PPAL JUNTA DIRECTIVA	ARANDA SIDNEY	CC 10,751,182

POR ACTA NÚMERO 21 DEL 16 DE MARZO DE 2017 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 37515 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 31 DE MARZO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PPAL JUNTA DIRECTIVA	PAREDES TOBAR JAIME ENRIQUE	CC 10,532,920

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 21 DEL 16 DE MARZO DE 2017 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 37516 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 31 DE MARZO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CELEMIN REDONDO MIGDALIA	CC 38,435,972

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ORGANOS DE DIRECCION Y ADMINISTRACION: JUNTA DIRECTIVA Y GERENCIA. FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: A. FIJAR LAS POLITICAS DE LA ENTIDAD DENTRO DE LOS OBJETIVOS TRAZADOS POR LA ASAMBLEA, DETERMINAR SUS SERVICIOS E IMPULSAR SU DESARROLLO. B. RESOLVER SOBRE LAS SOLICITUDES DE ADMISION DE MIEMBROS Y ENAJENACION DE PUESTOS EN LA LONJA. C. FIJAR, POR RESOLUCION GENERAL, EL VALOR DE LOS DERCHOS DE AFILIACION Y EL DE LAS CUOTAS ORDINARIAS CON QUE DEBEN CONTRIBUIR LOS MIEMBROS A LA MARCHA DE LA CORPORACION, CUANDO ESTAS FACULTADES LE HAYAN SIDO DELEGADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL. LAS CUOTAS EXTRAORDINARIAS SIEMPRE DEBERAN SER APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL. D. REGLAMENTAR EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES PECUNIARIAS DE LOS MIEMBROS PARA CON LA CORPORACION. E. APROBAR O IMPROBAR EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS GASTOS E INVERSIONES QUE LE PRESENTE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION. F. ESTUDIAR MENSUALMENTE EL BALANCE GENERAL DE LA CORPORACION Y SOMETERLO ANUALMENTE A CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA. G. AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA LA CELEBRACION DE ACTOS Y CONTRATOS CUYA CUANTIA

República de Colombia



25/04/2018 10701CEBSCUECBAUQ Ca273845286





CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CAUCA

Fecha expedición: 2018/06/12 - 12:52:20 **** Recibo No. 5000218311 **** Num. Operación. 01-SKBVCAJ-20180612-0007

CODIGO DE VERIFICACIÓN dxm8yrjsEG

SEA O EXCEDA DE VEINTICINCO (25) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, ENTENDIENDOSE QUE LOS CONTRATOS QUE VERSEN SOBRE EL MISMO ASUNTO CONSTITUYEN UNO SOLO PARA EFECTOS DE ESTA LIMITACION. H. CREAR LOS CARGOS QUE ESTIME CONVENIENTE PARA LA BUENA MARCHA DE LA CORPORACION, SENALAR SUS FUNCIONES Y SU REMUNERACION. I. NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE AL GERENTE Y A SU SUPLENTE, REGLAMENTAR SUS FUNCIONES Y FIJAR SU REMUNERACION. J. CREAR LOS COMITES DE MIEMBROS QUE ESTIME NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS TAREAS DE INTERES PARA LA CORPORACION, FIJAR SUS FUNCIONES, Y AUTORIZARLOS PARA DARSE SU PROPIO REGLAMENTO, DENTRO DE LOS LIMITES DE LA LEY Y DE ESTOS ESTATUTOS Y REGLAMENTAR LA ORGANIZACION DE LOS CAPITULOS DE LA CORPORACION. K. DICTAR SU PROPIO REGLAMENTO Y EXPEDIR EL CODIGO DE ETICA A QUE DEBEN SUJETARSE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION. L. REGLAMENTAR Y DECRETAR LA SUSPENSION O EXPULSION DE UN MIEMBRO DE LA CORPORACION DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS. M. REGLAMENTAR EL INGRESO DE LOS MIEMBROS A LA CORPORACION Y LAS CATEGORIAS DE PROFESIONALES O AGENTES INMOBILIARIOS QUE PUEDEN SER VINCULADOS A LA LONJA EN CALIDAD DIFERENTE A LA DE MIEMBRO. N. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y VELAR POR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA CORPORACION Y SANCIONAR TODA VIOLACION DE LOS MISMO. O. ABSOLVER LAS DUDAS Y LLENAR LOS VACIOS QUE RESULTEN DE LA INTERPRETACION DE LOS ESTATUTOS Y DECIDIR TODO CUANTO EN ELLOS NO ESTE PREVISTO, DANDO CUENTA A LA ASAMBLEA EN SU PROXIMA REUNION. P. RESOLVER LAS PROPOSICIONES, PETICIONES Y QUEJAS QUE PRESENTEN LOS MIEMBROS. Q. AUTORIZAR LA ADQUISICION, ENAJENACION, HIPOTECA, GRAVAMEN Y LIMITACION DE BIENES INMUEBLES POR PARTE DE LA CORPORACION. R. VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO LA COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL DE LAS PERSONAS JURIDICAS, MIEMBROS DE LA CORPORACION A EFECTOS DE ESTABLECER SI MANTIENEN LAS CALIDADES PERSONALES Y ECONOMICAS QUE DETERMINARON LA ADMISION DE LA FIRMA, Y DECIDIR SU CONTINUIDAD COMO MIEMBRO DE LA ENTIDAD. S. AUTORIZAR LA PARTICIPACION EN OTRAS CORPORACIONES O ASOCIACIONES QUE TENGAN OBJETIVOS SIMILARES O COMPLEMENTARIOS. T. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA UN INFORME DE SU GESTION CONJUNTA O SEPARADAMENTE CON EL REPRESENTANTE LEGAL. LA REPRESENTACION LEGAL Y ADMINISTRACION ACTIVA DE LA CORPORACION, LE CORRESPONDE AL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, MIENTRAS NO SE DESIGNE GERENTE. PARAGRAFO: UNA VEZ SE DESIGNE EL GERENTE ESTE SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD Y LE CORRESPONDERAN TODOS LOS DEBERES Y OBLIGACIONES QUE EN ESTE ESTATUTO SE LE ATRIBUYEN AL REPRESENTANTE LEGAL. EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES : : A) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE INTERESEN A LA CORPORACION CON LAS LIMITACIONES PREVISTAS EN ESTOS ESTATUTOS. B) REPRESENTAR A LA CORPORACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE CONSTITUYENDO APODERADOS ESPECIALES, CON AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA, CUANDO FUERE DEL CASO. C) INFORMAR A LA JUNTA DIRECTIVA EL NOMBRAMIENTO Y REMOCION DEL PERSONAL DE LA CORPORACION. D) VELAR POR LA BUENA MARCHA DE LOS SERVICIOS DE LA CORPORACION. E) EJECUTAR LAS POLITICAS Y REGLAMENTOS QUE SE EXPIDAN EN MATERIA DE ORGANIZACION Y SERVICIOS A MIEMBROS. F) ELABORAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS Y PRESENTARLO A LA JUNTA DIRECTIVA PARA SU APROBACION. G) VELAR POR EL OPORTUNO RECAUDO DE LOS INGRESOS. H) ORDENAR LOS GASTOS DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO APROBADO Y CON LAS DECISIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. I) VELAR POR LA BUENA MARCHA DE LA CONTABILIDAD Y PRESENTAR MENSUALMENTE A LA JUNTA DIRECTIVA EL BALANCE GENERAL DE LA CORPORACION. J) ADMINISTRAR EL PERSONAL DE LA CORPORACION. K) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA CORPORACION Y LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA Y LA JUNTA DE TODA INFORMACION O IRREGULARIDAD DE QUE TENGA CONOCIMIENTO. L) REPRESENTAR GREMIALMENTE A LA CORPORACION, DE MODO PARTICULAR ANTE LA FEDERACION DE LONJAS DE PROPIEDAD RAIZ Y ASOCIACIONES INMOBILIARIAS FEDELONJAS, ESTANDO FACULTADO PARA PARTICIPAR EN LA DEFINICION Y ELABORACION DEL PLAN DE ACCION DE LA FEDERACION MENCIONADA. M) ASISTIR





**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CAUCA**

Fecha expedición: 2018/08/12 - 12:52:20 *** Recibo No. 5300218311 *** Num. Operación. 01-SKEVCAJ-20180612-0007

CODIGO DE VERIFICACION dxm8yrjsEG

Notaria
3

PERSONALMENTE O HACERSE REPRESENTAR POR MEDIO DE DELEGADO EN LAS REUNIONES NACIONALES DE GERENTES DE LONJAS DE PROPIEDAD RAIZ, N) PRESENTAR SU PLAN DE TRABAJO ANUAL ANTE LA JUNTA DIRECTIVA. O) EJECUTAR LAS DETERMINACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. P) PREPARAR Y PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, CONJUNTAMENTE CON LA JUNTA DIRECTIVA UN INFORME DETALLADO SOBRE LAS REFORMAS INTRODUCIDAS Y LAS QUE CONSIDERE DEBAN ACOMETERSE EN LOS METODOS DE TRABAJO, ASI COMO LAS ORIENTACIONES ECONOMICAS Y DE FINANCIAMIENTO DE LA CORPORACION, JUNTO CON EL BALANCE GENERAL Y LOS ESTADOS FINANCIEROS, ESTE INFORME DEBE SER SOMETIDO A LAS CONSIDERACIONES PREVIAS DE LA JUNTA DIRECTIVA. Q) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN ESTOS ESTATUTOS. R) ORGANIZAR Y VIGILAR LA MARCHA DE LA CORPORACION DE ACUERDO CON LAS POLITICAS FIJADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA. S) LAS DEMAS QUE LE DELEGUEN ESTOS ESTATUTOS, LA ASAMBLEA GENERAL, LA JUNTA DIRECTIVA Y EL REGLAMENTO INTERNO.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 21 DEL 16 DE MARZO DE 2017 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 37514 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 31 DE MARZO DE 2017, FUERON NOMERADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	VELEZ BETANCUR ERNESTO	CC 10,531,167	41921-T

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 21 DEL 16 DE MARZO DE 2017 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 37514 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 31 DE MARZO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
SUPLENTE	ZUÑIGA RODRIGUEZ NUBIA MARINA	CC 34,537,576	101360-T

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBER PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILIS SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

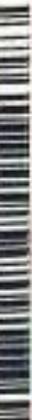
República de Colombia



Cadena de información

25/04/2018

107020UCEMCAUCEC



C#273645287





CAJAMA
CAMARA DE
COMERCIO DEL
CAUCA

CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CAUCA

Fecha expedición: 2018/06/12 - 12:52:20 **** Recibo No. S000219311 **** Num. Operación. 01-SKBVCAJ-20180612-0007

CODIGO DE VERIFICACIÓN dxm8yrsEG

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SABADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://siccauca.com/cameras.co/ov.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación dxm8yrsEG.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avata este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Adrían F. Sacroza Fletcher

Dirección de Registros Públicos Y Gerente CAE

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

República de Colombia
NOTARÍA TERCERA DE POPAYÁN
 El suscrito Notario Tercero Encargado de Popayán, a petición verbal del interesado,
HACE CONSTAR:
 Que esta diligencia ha verificado que el presente documento coincide íntegramente con el que se exhibió en la página Web de: <http://siccauca.com/registros-cauca/ovica.php>
 por lo que se surte el presente
 Fecha: **25 JUN 2018**
 NOTARIO TERCERO EN ARRIAN



**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE MIEMBROS
LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CAUCA
POPAYAN 22 DE MARZO DE 2018
ACTA No. 022**



Mario Oswaldo Rosero Mera
Notario Titular
PIN DE SEGURIDAD
899932899039

En la ciudad de Popayán, a los veintidós (22) días del mes de marzo de 2018 siendo las 12:00 p.m. se reunieron los asociados de la Lonja de Propiedad Raíz del Cauca en el Club Campestre de la ciudad de Popayán, donde se llevó a cabo la Asamblea General Ordinaria de asociados de la Lonja de Propiedad Raíz del Cauca.

Atendiendo la convocatoria realizada de acuerdo con los Estatutos.

A la Asamblea asistieron los siguientes miembros

1. MIGDALIA CELEMIN REDONDO
2. GERARDO ANTONIO RIVERA LOPEZ
3. ALCIBIADES PEÑA GARCIA
4. SIDNEY ARANDA
5. JAIME ENRIQUE PAREDES TOBAR
6. VIRGILIO ALONSO GALVIS PAZ
7. JAVIER ALONSO PEÑA CIFUENTES
8. DIELA MARGARITA CARDONA
9. LUCIO GERARDO CRUZ VELASCO

Para un total de nueve (09) miembros y tres (03) poderes así:

- ALCIBIADES PEÑA GARCIA REPRESENTANDO A:
ELSA CAMPO LOPEZ
- SIDNEY ARANDA REPRESENTANDO A:
HUGO HERNAN MOLINA VITONAS
CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ

Miembros presentes nueve (09) – Miembros representados mediante poder tres (03).

TOTAL MIEMBROS DOCE (12) de un total de (14)

Invitado especial Abogado.

- PABLO ANDRES COHEN

Impreso y registrado en el sistema de gestión de archivos públicos, conforme a las disposiciones del ordenamiento jurídico.

República de Colombia



Lonja de Propiedad Raíz del Cauca

www.lonjadelcauca.com Email: lonjadelcauca@hotm.com - lonja-cauca@botmail.com

Condor Ltda. M. 10/10/10

25/04/2018

10703CAUCEHACUE

Ca273645288



Todos los miembros afiliados a la Lonja de Propiedad Raíz del Cauca, se hicieron presentes atendiendo la convocatoria efectuada de acuerdo con los Estatutos.

Se hace constar que durante 15 días hábiles antes a la Asamblea General de Miembros, término señalado en los estatutos, los libros contables de la Lonja y demás documentos exigidos por la Ley estuvieron a disposición de los afiliados.

Se hicieron presentes además, el Revisor Fiscal Principal Contador Público ERNESTO VELEZ BETANCUR, el Contador Público RAMON ANGEL BETANCOURT ARANGO, la Revisora Fiscal Suplente Contadora Pública NUBIA MARINA ZUÑIGA RODRIGUEZ y la Asistente Administrativa y Contable ANGIE VALENTINA HURTADO BOLAÑOS

La Representante Legal de la Lonja arquitecta MIGDALIA CELEMIN REDONDO, saluda a los asistentes y a continuación lee el orden del día, el cual pone a consideración de la Asamblea:

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del Quórum.
2. Elección de Presidente Ad Hoc y Secretario Ad Hoc. de la Asamblea.
3. Lectura acta No 021.
4. Consideración del informe de actividades, correspondiente al periodo 2017-2018 de la Junta Directiva y Presidente.
5. Presentación propuesta de reforma total de estatutos para su aprobación.
6. Presentación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2017.
7. Informe del Revisor Fiscal.
8. Aprobación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2017.
9. Consideración y aprobación del presupuesto para el año 2018.
10. Elección del Revisor Fiscal y su Suplente.
11. Elección de Junta Directiva para el periodo 2018 – 2019.
12. Propositiones y varios.

El orden del día presentado fue aprobado por unanimidad.



DESARROLLO



1. VERIFICACION DEL QUORUM

Se procedió llamar a lista y verificar el Quórum, estando presentes **NUEVE (09) miembros y tres (03) poderes** de los siguientes afiliados **ASOCIACION DE SEGURIDAD**, **ALCIBIADES PEÑA GARCIA** representando a **ELSA CAMPO LOPEZ**, **SIDNEY ARANDA** representando a **HUGO HERNAN MOLINA VITONAS** y **CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ** para un total de doce (12) participantes, los cuales se encontraban al día y a paz y salvo con la corporación.

A la fecha la Lonja de Propiedad Raíz del Cauca cuenta con catorce (14) afiliados, de los cuales 14 se encuentran al día y según lo establecido en los Estatutos Artículo 33 existe Quórum para deliberar y decidir.

2. ELECCION DE PRESIDENTE AD HOC. Y SECRETARIA AD HOC. DE LA PRESENTE REUNIÓN.

Por unanimidad fue elegida la arquitecta **Migdalia Celemin Redondo** como Presidente Ad Hoc. de la reunión de Asamblea General Ordinaria y la secretaria **Angie Valentina Hurtado Bolaños** como secretaria Ad Hoc. de la citada reunión.

3. LECTURA ACTA No 021

Los peritos **ALCIBIADES PEÑA GARCIA** y **YHAZMIN EUGENIA VÉLEZ LONDOÑO** aprueban que la información consignada en el Acta No. 021 corresponde a las deliberaciones y a todo lo aprobado durante el desarrollo de la Asamblea General Ordinaria.

4. CONSIDERACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2017-2018 DE LA JUNTA DIRECTIVA Y PRESIDENTE

La Presidente de la Asamblea procedió a leer la Certificación del informe de fecha 27 de marzo de 2017, de la comisión designada para la aprobación del Acta anterior No 021 de la Asamblea General Ordinaria de Miembros de fecha 27 de marzo de 2017, presentada por los peritos **ALCIBIADES PEÑA GARCIA** y **YHAZMIN EUGENIA VELEZ LONDOÑO** en el cual certifican que la información consignada en el Acta 021 corresponde a las deliberaciones y a todo lo aprobado durante el desarrollo de la Asamblea General Ordinaria.

Digitalizado para uso exclusivo de entidades públicas, certificadoras y aseguradoras del sector nacional

República de Colombia





Mario Oswaldo Rosero Mesa
Notario Titular
PIN DE SEGURIDAD
No BB13999326993639

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Señores Asamblea General Ordinaria
LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CAUCA
La ciudad

He examinado los Estados Financieros presentados por la "LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CAUCA" y preparados conforme al capítulo 3 del anexo 3 del Decreto 2420 de 2015, siendo adecuados, en todos los aspectos significativos, con las Normas de Contabilidad de Información Financiera, por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2016 y 2017, Estado de Situación Financiera, el Estado Integral de Resultados, y las revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas.

Los estados financieros certificados que se adjuntan son responsabilidad de la administración, quien superviso su adecuada elaboración de acuerdo con los lineamientos incluidos en el Decreto 2420 y sus modificatorios, así como las directrices impartidas en las orientaciones profesionales y técnicas del "Consejo Técnico de Contaduría Pública (CTCP)", y el manual de Políticas Contables adoptadas por la "LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CAUCA" y de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Se mantuvo el control interno que permitió la preparación y presentación de los Estados Financieros libres de fraudes o errores de importancia relativa; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas y registrando estimaciones contables razonables, acordes al cumplimiento de leyes y regulaciones, con el fin de cumplir con los objetivos, metas y programas propuestos, de tal manera que hubo una conducción ordenada y eficiente de la Corporación.

Mi responsabilidad consiste en expresar en una opinión sobre los estado financieros adjuntos, basados en mi auditoria. He llevado a cabo la auditoria de conformidad con las Normas vigentes. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética e imparcialidad y que ejecute y

República de Colombia

Impreso en Colombia por la Imprenta Nacional de Colombia



LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CAUCA



CA273845290



MT.077.001.120-4

planifique la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre los estados financieros los cuales están libres de errores matemáticos

La auditoria me permitió la aplicación de procedimientos analíticos para obtener evidencia sobre los valores y la información revelada en los estados financieros incluida la valorización de los riesgos en corrección material en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, tuve en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la **"LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CAUCA"** de los estados financieros. Mi auditoria también incluyo la evolución de informes de gestión, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoria que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión sin salvedades de auditoria.

Además informo que la **"LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CAUCA"** ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable, establecidas en el Decreto 2706 del 2012, hoy Decreto Único Reglamentario 2420 del 2015, modificado en parte por el Decreto 2496 de 2015.

En conformidad con lo mencionado en el numeral 4 del artículo 2.1.1 de DUR 2420 de 2015 adicionado por el artículo 10 del Decreto 2496 de 2015, todos los lineamientos que no estén en el alcance de los Estándares Internacionales podrán consultarse en el Decreto 2649 del 1993, el cual se encuentra parcialmente vigente para algunas aspectos, entre estos, la teneduría de libros, comprobantes y soportes contables.

En mi opinión, los Estados Financieros, de 2016 y 2017, que se adjuntan a este informe y tomados de los registro de contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la **"LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CAUCA"**, así como el estado de resultados integral por el período terminado en esta fecha, los cuales se ajustan a la Normas Internacionales de Información Financiera- NIIF.

LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CAUCA

Calle 4 N. 7-23 Carrera 30a. Verónica Acosta, Bogotá, Colombia

www.lonjadelcauca.com Email: lonja@lonjadelcauca.com Teléfono: (57) (01) 261 20 00

Verónica Acosta, CPA, Auditora Independiente



ABC 01276013 00 4

Notaria



Popayán
Mario Oswaldo Rosero Mera
Notario Titular
PIN DE SEGURIDAD
899932699639

Declaro que durante dicho período, los registros se llevaron de acuerdo a las normas legales y la técnica contable, así mismo, las operaciones registradas en los libros y los actos de la Administración se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General y Junta Directiva. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y conservan de forma debida. Además en mi opinión la "LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CAUCA" observa las medidas adecuadas de control interno, conservación y custodia de los bienes propios y de los terceros que están en su poder.

En atención a los resultados de las pruebas selectivas realizadas, registros y normas de auditoria generalmente aceptadas y lo exigido en el artículo 11 del Decreto Reglamentario 1406 de 1999, la "LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CAUCA" presento y pago oportunamente sus declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

En relación con lo ordenado en la ley 603 de 2000 sobre derechos de autor, manifiesto que la Administración ha cumplido con sus obligaciones de utilizar software licenciado legalmente.

De otra parte, verifiqué que la corporación no tiene obligaciones laborales. Igualmente, que ha cumplido con el recaudo de la retención en la fuente, aplicando en forma adecuada las bases y tarifas vigentes y presentando de manera oportuna las declaraciones tributarias con pago, así como los reportes de información tributaria exógena en medios magnéticos a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

En el informe de gestión de la Administración correspondiente al año 2017, se incluye cifras globales coincidentes con los estados financieros examinados, y contienen una exposición sobre la evolución de las operaciones y la situación económica, jurídica y administrativa.

8. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DICIEMBRE DE 2.017

Se puso en consideración de la Honorable Asamblea General de Asociados los Estados Financieros y proyecto de distribución de excedentes, a 31 de diciembre de 2017, los cuales se aprobaron por unanimidad.

Legal: notarial para sus efectos de según se continúan peticiones, certificaciones y documentos del archivo notarial.

República de Colombia



Colombia

25/04/2018

18701CE9ACUEC880



Ca273045291



Ca273045291

LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CAUCA

Asociación de Ingenieros de la Provincia del Cauca, S.A.S. - Asoc. Ing. Cauca
Calle 100 No. 100-100, Popayán, Cauca - Colombia
Tel: +57 (310) 452 1234 - Fax: +57 (310) 452 1234 - Email: info@lonja.com



NIT. 017.001.120-4

9. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2018.

El señor RAMON ANGEL BETANCOURT, Contador Público del Gremio presentó el presupuesto N° 1 para el año 2018 anexo a la presente acta, para ser sometido a consideración y aprobación de la Asamblea, el cual fue aprobado por unanimidad por la Asamblea General de Miembros.

10. ELECCION DEL REVISOR FISCAL Y SU SUPLENTE.

Se puso a consideración de la Honorable Asamblea General de Miembros, la elección del Revisor Fiscal El Contador Público **Ernesto Vélez Betancur** quien ha venido trabajando con la Corporación, se aprobó por unanimidad su reelección en la revisoría fiscal y estando presente aceptó el cargo correspondiente, se le recordó que sus honorarios están sujetos al incremento del IPC de cada año aprobado por Asamblea.

Revisor Fiscal El Contador Público
Ernesto Vélez Betancur
C.C. No. 10.531.167
T.P. 41921-T

Se puso a consideración de la Honorable Asamblea General de Miembros la elección de la Revisora Fiscal Suplente Contadora Pública **Nubia Marina Zúñiga Rodríguez**, quien viene trabajando con la Corporación desde el periodo estatutario 2013 - 2014, la cual se aprueba la reelección por unanimidad, estando presente aceptó el cargo correspondiente.

Revisora Fiscal Suplente La Contadora Pública
Nubia Marina Zúñiga Rodríguez
C.C. No 34.537.576
T.P. 101360-T

FONIA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CAJITA

Calle 4 No. 2-12 Oficina 406 Medellín, Colombia
www.fonia.org.co - Email: contaduria@fonia.org.co - auditoria@fonia.org.co
Teléfono: (57) 41 40 10 00



011.417.001.170-4

11. ELECCIÓN JUNTA DIRECTIVA PERÍODO ESTATUTARIO 2018 - 2019

De acuerdo a la reforma de los estatutos aprobada durante el desarrollo de la Asamblea General Ordinaria de Asociados.

Se hizo un breve receso, se procedió a inscribir ante la secretaria única de los integrantes a conformar la Junta Directiva periodo estatutario 2018 - 2019.

La presidencia de la Asamblea presentó ante los miembros presentes en la Asamblea, la única lista recibida donde se indica el nombre de cada una de las personas postuladas para integrar la Junta Directiva periodo estatutario 2018 - 2019, la cual corresponde a: Migdalia Celemín Redondo, Gerardo Antonio Rivera López, Juan Manuel Caicedo, Virgilio Alonso Galvis, Alcibiades Peña García, Sidney Aranda y Lucio Gerardo Cruz Velasco.

Por unanimidad la Asamblea General de Miembros aprobó la lista presentada para conformar la Junta Directiva del periodo estatutario 2018 - 2019, los cuales estando presentes aceptaron el nombramiento para el periodo estatutario 2018 - 2019.

La Junta Directiva periodo estatutario 2018 - 2019 quedó conformada de la siguiente manera:

Presidente – Representante

Legal:

MIGDALIA CELEMIN REDONDO

CC: 38.435.972 de Cali

Vicopresidente:

GERARDO ANTONIO RIVERA LOPEZ

CC: 10.528.863 de Popayán.

Miembros:

JUAN MANUEL CAICEDO RODAS

CC: 10.519.366 de Popayán.

VIRGILIO ALONSO GALVIS PAZ

C.C. 79.299.311 de Bogotá D.C.

ALCIBIADES PEÑA GARCIA

C.C. 10.536.572 de Popayán.

SIDNEY ARANDA

C.C. 10.751.182 de Piendamó.

LUCIO GERARDO CRUZ VELASCO

C.C. 4.617.779 de Popayán.



Mario Osvaldo Restrepo Mesa
Notario Único
PIN DE SEGURIDAD
099932699630

República de Colombia

Impulso notarial para uso notarial de copia de certificaciones, certificados y documentos del sector notarial



Condensado de...

25/04/2018

187020805CAUCUCO

CA273845292

CA273845292



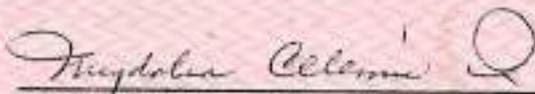
12. PROPOSICIONES Y VARIOS

La Arquitecta Migdalia Celemín Redondo representante Legal de la Lonja de Propiedad Raíz del Cauca, presenta a la honorable Asamblea General de Asociados la solicitud de autorización ante la DIAN con el fin de que la agremiación continúe como entidad del régimen especial del impuesto sobre la renta, plazo hasta del 30 de abril del presenta año.

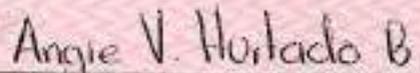
La honorable asamblea aprueba por unanimidad la solicitud presentada.

Al no existir más proposiciones y agotado el orden del día, se concede un término para la elaboración del acta, la cual fue leída y aprobada por unanimidad. se levanta la sesión siendo las 3:30 de la tarde, del día jueves 22 de marzo de 2018.

A continuación la Junta Directiva ofrece una cena a la Honorable Asamblea General de Miembros, en las mismas instalaciones del Club Campestre.

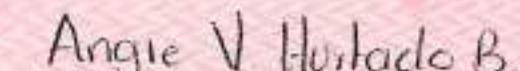


MIGDALIA CELEMIN REDONDO
C.C. N° 38.435.972 de Cali
Presidente Ad Hoc. Asamblea General



ANGIE VALENTINA HURTADO B.
C.C. N° 1.064.439.666 de Silvia
Secretaria Ad Hoc.

Se deja constancia de que el Acta es fiel copia tomada de su original, asentada en el Libro de Actas de la Corporación, registrado en la Cámara de Comercio, el 7 de Mayo de 1998 Registro No. 431.



ANGIE VALENTINA HURTADO B.
C.C. No. 1.064.439.666 de Silvia
Secretaria Ad Hoc.

LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CAUCA

Inscripción No. S0000264 ; NIT: 817 001 120 - 4



Mario Osvaldo Rosero Mesa
Notario Titular
PIN DE SEGURIDAD
No BB1899932699639

ESTATUTOS

CAPITULO I

NOMBRE, NATURALEZA, OBJETO, DOMICILIO, DURACION.

ARTICULO 1. DENOMINACION: La CORPORACIÓN se denomina LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CAUCA y es una corporación gremial de naturaleza civil SIN ANIMO DE LUCRO.

ARTICULO 2. DOMICILIO: El domicilio principal de LA CORPORACIÓN será la ciudad de Popayán, Departamento del Cauca, República de Colombia, pero podrá abrir capítulos y ofrecer servicios en otros lugares del país.

ARTICULO 3. DURACION: Noventa y Nueve (99) años, prorrogables.

ARTICULO 4. OBJETO: El objeto de LA CORPORACIÓN es contribuir al desarrollo económico y social de la región, contribuir al perfeccionamiento del mercado de la propiedad raíz a través de las ramas y capítulos que la integran, con miras a ofrecer a sus miembros y al público en general garantías de seguridad, honorabilidad y eficiencia en el desarrollo de las actividades relacionadas en este mercado, a través de medios como los siguientes: A) Servir de centro de oferta y demanda de la propiedad raíz a través de la sistematización de la información inmobiliaria. B) Adelantar campañas tendientes a lograr que los negocios y las actividades de propiedad raíz se realicen dentro del marco de las más altas normas de la moral. C) Regular y vigilar las actuaciones comerciales y profesionales de sus miembros. D) Realizar estudios e investigaciones de interés para sus miembros. E) Servir de voceros de sus miembros ante el gobierno en sus distintos estamentos y ante entidades de objetivos similares y la ciudadanía. F) Reglamentar los honorarios, comisiones y/o bonificaciones que sus miembros pueden cobrar por las operaciones de promoción, enajenación, administración, arrendamiento, compraventa, práctica de avalúos de bienes raíces, asesoría inmobiliaria y en general todas aquellas propias de la profesión inmobiliaria. H) Promover la capacitación de las personas vinculadas a las actividades de la propiedad raíz, mediante la organización de programas de estudio y otros servicios. I) Prestar el servicio de avalúos de bienes en las condiciones que la propia corporación determine. J) Regular, reglamentar, proteger y vigilar las actuaciones de sus miembros, evitando la competencia desleal y controlar el cumplimiento de las obligaciones de estos para la corporación, el usuario y el público en general. K) Servir de centros de información y consulta de temas relacionados con el

República de Colombia

Impreso en Colombia por la Imprenta Nacional de Colombia. Se prohíbe la reproducción total o parcial de este documento sin el consentimiento expreso de la Imprenta Nacional de Colombia.



Continúa en el siguiente

25/04/2019

167030C08CFC9ACUE

C8273845293



desarrollo territorial e inmobiliario urbano rural. L) Efectuar los estudios necesarios para recopilar y unificar estadísticas relacionadas con la urbanización, construcción, el impacto ambiental, la enajenación, el arrendamiento, la administración y utilización de inmuebles y en general todos aquellos aspectos que tengan que ver con la propiedad raíz. M) Promover seminarios, mesas redondas, foros, conferencias y demás actividades que tengan como objetivo principal promulgar la información de temas de trascendencia en el mercado de la propiedad raíz y la capacitación de las personas vinculadas a la actividad inmobiliaria, mediante la realización de programas de estudio, cursos de extensión, seminarios, encuentros etc. N) Velar por la observancia de la inmobiliaria comercial entre los miembros de la corporación e infundir justos, equitativos e imparciales principios profesionales. Ñ) Colaborar con las entidades públicas en lo relacionado con el desarrollo del sector inmobiliario y presentar todas las iniciativas y sugerencias que considere útiles al respecto. O) prestar asesoría de interés gremial en aspectos relacionados con la propiedad raíz.

ARTICULO 5. En desarrollo de sus objetivos LA CORPORACIÓN puede adelantar las siguientes actividades: A) Adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles y constituir sobre ello cualquier gravamen o limitación del dominio. B) Celebrar todos los contratos legalmente válidos, relacionados con el manejo e incremento de sus bienes muebles e inmuebles. C) Tomar o dar dinero en mutuo, con o sin interés, con garantías reales o simplemente personales, o sin ellas y celebrar toda clase de operaciones financieras. D) Girar, aceptar, endosar y en general negociar títulos valores y cualquiera otros efectos del comercio. F) En general, celebrar los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de su objeto social.

CAPITULO II

DE LOS ASOCIADOS DE LA CORPORACION

ARTICULO 6. Podrán pertenecer a LA CORPORACIÓN, en calidad de asociados, las personas naturales y/o jurídicas vinculadas de manera permanente a la promoción, construcción, enajenación, asesoría inmobiliaria, corretaje, administración y avalúo de bienes raíces y demás actividades afines. Y además aquellas personas naturales y/o jurídicas que se ocupen profesionalmente como "agentes inmobiliarios" en dichas operaciones.

ARTICULO 7: Serán asociados fundadores de LA CORPORACIÓN las personas naturales o jurídicas que hayan suscrito el acto jurídico de su creación. PARAGRAFO: Es asociado activo y podrá participar con todos los derechos que le confieren las leyes y los estatutos, aquel que se encuentre al día con todas sus obligaciones de cualquier naturaleza, en el último día hábil del mes de febrero del año en que se realizará la reunión de Asamblea General Ordinaria; la calidad de asociado hábil así adquirida, también se aplica para las reuniones de Asamblea General Extraordinarias que se puedan realizar dentro del período anual

estatutario. La calidad de asociado activo se requiere igualmente para participar con voto en todo tipo de reuniones así como para ser elegido para la Junta Directiva y/o a cargos de Administración, entre otros la Presidencia o la Gerencia. Los asociados no hábiles tendrán derecho a la intervención pero no al voto. El pago de las obligaciones son las causadas al 31 de Diciembre del año por el cual se convoca a la reunión de Asamblea General Ordinaria. Cuando la Junta Directiva convoque a la reunión de Asamblea General Ordinaria debe fijar la fecha máxima de cancelación de las obligaciones pecuniarias por parte de los asociados, sin que dicha fecha pase del último día hábil del mes de febrero del año de la convocatoria.

ARTICULO 8. Los asociados de la corporación se clasifican en las siguientes ramas a las cuales podrán pertenecer, previo cumplimiento de los requisitos estatutarios y reglamentos. 1. PROMOTORES CONSTRUCTORES. A esta rama pertenecerán aquellos asociados que desarrollen de manera permanente y regular actividades relacionadas con la promoción, gestión, administración, gerencia y construcción de proyectos inmobiliarios. 2. INMOBILIARIOS. A esta rama pertenecerán aquellos asociados que desarrollen de manera permanente y regular, actividades, que estén relacionadas con la enajenación, administración, consultoría y avalúo de inmuebles.

ARTICULO 9. Los asociados de la corporación clasificados conforme al artículo anterior, se agruparán en capítulos con el cumplimiento de los requisitos estatutarios y reglamentarios.

ARTICULO 10. Todo asociado de la corporación debe pertenecer por lo menos a una rama de las descritas en el Artículo 8, sin embargo, nada impide que puedan pertenecer a las dos ramas o a varios capítulos dentro de la lonja, de conformidad con las diversas actividades que cumpla en el ejercicio de la profesión inmobiliaria. Todos los asociados de la corporación tendrán los mismos derechos, no obstante que pertenezcan a las dos ramas y a varios capítulos. En las votaciones que se realicen en las reuniones de Asamblea General de Asociados, el hecho de que uno de ellos pertenezca a las dos ramas o a varios capítulos, no le confiere derechos plurales de votación.

ARTICULO 11. Para ser asociado de la corporación se requiere: A) Elevar por escrito una solicitud a la Junta Directiva. B) Tener capacidad legal para ejercer el comercio. C) Gozar de buena reputación, no hallarse sometido a quiebras o concordato ni a concurso de acreedores, ni a procesos de insolvencia, no haber sido condenado a sufrir pena por sentencia de carácter penal, con excepción de condena por delito culposo. D) Ser estudiada la solicitud en dos reuniones consecutivas de la Junta Directiva, debiendo ser sometida a la votación secreta en ambas reuniones. E) Recibir dicha solicitud el voto del 75% de los dignatarios de la Junta Directiva asistentes a la segunda reunión consecutiva de que trata el literal

Waldo Rosero Mera
Notario Titular
CORPORACIÓN DE SEGURIDAD
Nº 001899932(999639)

República de Colombia

Paquet notarial para sus estatutos. Acopio de certificaciones, certificados y documentos del centro notarial.



Condor Ed. M. Inveniente
25/04/2018
10704EUBC08CEPAC
CA273845294



anterior. F) Ejercer una de las actividades descritas en el Artículo 8º. La Junta Directiva no tendrá que motivar su decisión de aceptar o no las solicitudes de ingresos. PARAGRAFO 1: Si la solicitud no obtiene la votación requerida de los dignatarios de la Junta Directiva en la que se deba producir la decisión, el interesado deberá esperar a que se elija y poseione una nueva Junta Directiva en período estatutario posterior para presentar de nuevo su solicitud de admisión. PARAGRAFO 2: La Junta Directiva podrá reglamentar los requisitos que deba contener la solicitud de admisión y precisará las informaciones y anexos que se deban acompañar.

ARTÍCULO 12: La corporación debe llevar un libro de registro de asociados con las listas actualizadas de los mismos y de sus datos generales, tales como direcciones, correo electrónico y número de teléfono celular, para efectos de notificaciones.

CAPITULO III DE LOS DERECHOS DE LOS ASOCIADOS

ARTÍCULO 13: Son derechos de los asociados de la corporación: A) Asistir, con derecho de voz y voto, a las reuniones de la Asamblea General de Asociados. B) Usar y disfrutar de los servicios de la corporación, de acuerdo con los reglamentos de ella. C) Consultar con la corporación asuntos relacionados con el área de propiedad raíz. D) Elegir y ser elegido como dignatario de la Junta Directiva. E) Examinar los balances y las cuentas de la corporación en la oportunidad indicada en estos estatutos. F) Manifestar su acuerdo o desacuerdo con el ingreso de otros asociados en los casos y en la forma que determine el reglamento interno. G) Presentar proposiciones, comunicaciones y quejas por escrito a la Asamblea General de Asociado, a la Junta Directiva y/o Directivos. H) Solicitar a la corporación, de acuerdo con el reglamento, informaciones y datos sobre asuntos relacionados con el objeto de la misma que no tenga carácter de reservados a juicio de la Junta Directiva, o estudios de carácter específico y particular. I) Anunciarse como Asociado de la Corporación Lonja de Propiedad Raíz del Cauca.

ARTÍCULO 14: La calidad de asociado de la Corporación no da derecho alguno sobre los bienes de la corporación ni otorgan a su titular derecho de participar en superávit de ninguna especie.

CAPITULO IV LAS OBLIGACIONES DE LOS ASOCIADOS

ARTÍCULO 15: Son Obligaciones de los asociados de la Corporación: A) Desempeñar fielmente los cargos y comisiones que la Corporación le confie. B) Pagar cumplidamente las cuotas ordinarias y extraordinarias decretadas conforme a los estatutos por los organismos competentes de la corporación. C) Cumplir los estatutos y reglamentos de la entidad, así como con las decisiones de la Asamblea

General de Asociados, La Junta Directiva y/o Directivos. D) Ejercer honesta y profesionalmente la actividad inmobiliaria y manejar los negocios con lealtad, claridad, y precisión, de manera que se respeten los derechos de quienes intervienen en este tipo de transacción. E) Cobrar las tarifas autorizadas por la Corporación para las diferentes actividades desarrolladas por sus asociados. F) Cumplir con las demás obligaciones que establezca el reglamento interno de la corporación.

Notaría
L. B. P. J.
F. P. J.
Rafael Rosero Mora
Notario Titular
PIN DE SEGURIDAD
No 001899692699639

ARTÍCULO 16: La Junta Directiva suspenderá en sus derechos a cualquier asociado de la Corporación que incumpla a sus obligaciones, por el tiempo que ella considere indicado. Durante el tiempo de suspensión el asociado sancionado no podrá gozar de los servicios de la corporación, pero subsistirán todas las obligaciones a su cargo.

CAPITULO V

DE LA PERDIDA DE LA CALIDAD DE ASOCIADO DE LA CORPORACION.

ARTICULO 17: La calidad de asociado de la Corporación se pierde: A) Por decisión de la Junta Directiva, fundada en algunas de las causales consignadas en el artículo 18 de estos estatutos. B) Por muerte si se trata de una persona natural, o por disolución y consecuente liquidación si se trata de una persona jurídica.

ARTICULO 18: La Junta Directiva sancionará a cualquier asociado con la pérdida de su calidad de tal por las siguientes causas, que calificará la misma Junta Directiva según su propio criterio: A) Por la omisión de actos que atenten contra la moral, la ética, las buenas costumbres y la honorabilidad comercial. B) Por violación grave de los estatutos y reglamento de la Corporación. C) Por mora reiterada en el pago de las obligaciones de orden pecuniario contraídas a favor de la Corporación. D) Por la no aprobación por parte de la Corporación de una variación sustancial del capital social o de la admisión de nuevos asociados si se trata de personas jurídicas o sociedades de hecho. E) Por la no aprobación por parte de la Corporación de los socios escogidos por un miembro persona natural que haya constituido con ellos una sociedad para continuar desarrollando su actividad inmobiliaria. **PARAGRAFO:** Si la causal invocada es la mora reiterada en el pago de las obligaciones de orden pecuniario. La pérdida de la calidad de asociado, conlleva a la pérdida del valor de inscripción o aporte que pasará a la Corporación, por su valor nominal, en parte como pago de las deudas a favor de la corporación y el resto a título de multa e indemnización; si fuere el valor de las obligaciones que el de la inscripción o aporte, la Corporación podrá cobrar la diferencia por las vías legales. En los demás casos, el asociado conservará sus derechos y obligaciones frente a la corporación.



ARTÍCULO 19: El asociado que pierde su calidad de miembro por decisión de la Junta Directiva, no puede ser admitido nuevamente en la Corporación. No obstante si la causal de la pérdida de la calidad de asociado hubiere sido la señalada en el Artículo 18 ordinal C, de estos estatutos, la persona natural o jurídica así sancionada podrá solicitar de nuevo su admisión pasado el año de la fecha de la sanción, siempre y cuando se encuentre a paz y salvo con la Corporación.

ARTÍCULO 20: En caso de muerte de un asociado de la Corporación, persona natural, la titularidad pasa a quien adquiera por sucesión la totalidad de los derechos sobre el mismo, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el Artículo 11.

CAPITULO VI DEL GOBIERNO DE LA CORPORACION

ARTÍCULO 21: La dirección y administración de la entidad es ejercida por los siguientes organismos: LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, LA JUNTA DIRECTIVA y LA DIRECCIÓN EJECUTIVA.

CAPITULO VII DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS

ARTÍCULO 22: La Asamblea General ASOCIADOS es el organismo supremo. La constituyen los miembros reunidos y constituidos en Asamblea General, con el Quorum, en el lugar y en las condiciones señaladas en estos estatutos y en la Ley. Debidamente registrados e inscritos en el Libro respectivo.

ARTICULO 23: FUNCIONES: Son funciones de la Asamblea General DE ASOCIADOS: A) Elegir para períodos de un (1) año a los dignatarios de la Junta Directiva y removerlos cuando fuere el caso. B) Elegir y remover libremente, cuando lo juzgue necesario, un revisor fiscal y su suplente, fijar su remuneración directamente o por medio de una comisión de tres (3) personas designadas por la misma Asamblea GENERAL DE ASOCIADOS. C) Examinar y aprobar las cuentas, inventarios, estados financieros y el Balance General que le presente la Junta Directiva al final de cada ejercicio, y considerar la memoria anual de esta sobre la marcha de la CORPORACIÓN. D) Decretar la formación de reservas especiales. E) Decretar cuotas ordinarias o extraordinarias a cargo de los asociados de la CORPORACIÓN. F) Reformar los estatutos. G) Decretar la disolución de la Corporación y nombrar uno o más liquidadores, socios o extraños, determinando sus facultades y su remuneración, aprobar el balance final de liquidación presentado por ellos. H) Las indicadas en otros lugares de los estatutos.

ARTÍCULO 24: CLASES: Las reuniones de la ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS pueden ser ordinarias o extraordinarias.

ARTICULO 25: ASAMBLEA ORDINARIA: La ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS se reunirá en sesión ordinaria una vez al año, dentro del primer trimestre de cada año, previa convocatoria de acuerdo a los presentes estatutos.

ARTÍCULO 26: LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS se reunirá en sesión Extraordinaria cuando lo juzgue conveniente la Junta Directiva, el Presidente y/o el Director Ejecutivo o el Revisor Fiscal o a solicitud escrita de un mínimo del 40% de los asociados activos de la Corporación.

ARTÍCULO 27: REPRESENTACION: Las personas jurídicas, asociados de la Corporación son representadas en las reuniones de Asamblea General por su Representante Legal o, en su defecto por la persona que este designe. Las personas naturales asociadas de la Corporación que no concurren personalmente pueden designar a un representante mediante poder, debidamente otorgado, en donde se indique el nombre del apoderado y la fecha de la reunión. Ninguna persona podrá representar en las reuniones de la Asamblea General de ASOCIADOS a más de dos (2) asociados. PARAGRAFO: Los dignatarios de la Junta Directiva, los administradores y los empleados de la Corporación no podrán representar más que sus propios intereses.

ARTÍCULO 28: LUGAR: Las reuniones de la Asamblea GENERAL DE ASOCIADOS se celebrarán en la sede de la CORPORACIÓN, o en el lugar que se señale la convocatoria.

ARTICULO 29: CONVOCATORIA. La convocatoria a las reuniones de Asamblea General Ordinaria debe hacerse mediante comunicación escrita que envíe el representante legal de la corporación, o por cualquier medio electrónico idóneo para tal fin, indicando el lugar, el día, la hora y el orden del día de la reunión, la cual debe ser remitida con una anticipación no menor a diez (10) días calendario. A falta de convocatoria la Asamblea GENERAL DE ASOCIADOS se reunirá por derecho propio el primer día hábil del mes de abril en las oficinas, donde funcione la administración de la Corporación.

ARTÍCULO 30: La Asamblea General de ASOCIADOS se reunirá extraordinariamente mediante convocatoria que se hará con una antelación no menor a cinco (5) días calendario, de la misma forma prevista para la convocatoria a reuniones ordinarias.

ARTÍCULO 31: En sus reuniones extraordinarias la Asamblea GENERAL DE ASOCIADOS no puede ocuparse válidamente de asuntos distintos a los indicados en la convocatoria.



Oswaldo Rosero-Mera
Notario Titular
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Nº 18990326999639

República de Colombia

Portal web para sus estatutos: www.corporacion.com - estadutos publicos, autenticados y documentados en orden notarial



Corporación S.A. de Inversión

25/04/2018

10701CEECUC8890

C82738645298



ARTÍCULO 32: Las reuniones de LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS serán presididas por el Presidente de la Junta Directiva, a falta de este por el Vicepresidente y en defecto por la ausencia de ambos, por el dignatario de la Junta Directiva que designe la misma ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, siempre se designará un secretario para la respectiva reunión.

ARTÍCULO 33: LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS puede deliberar válidamente con la presencia de la mitad de los asociados activos de la CORPORACIÓN. PARAGARFO: 1. Cuando en la hora y fecha señaladas en la convocatoria no haya quórum para realizar la reunión de ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, se esperará una (1) hora y después de esa hora el quórum se conformará con un número plural de asociados que represente como mínimo el 25% de los asociados activos, quienes sesionarán válidamente con todas las garantías que les confieren las disposiciones legales y sus decisiones son de obligatorio cumplimiento para todos los asociados; el quórum así conformado no es aplicable cuando se trate de reformas estatutarias, la disolución o la liquidación de la CORPORACIÓN, casos en los que se aplicará el Artículo 36 de estos estatutos. PARAGARFO 2: Si la mitad más uno de los asociados que han conformado el quórum deliberatorio y decisorio están de acuerdo en suspender la reunión, esta se podrá reanudar al día siguiente y en todo caso a más tardar dentro del mes corriente a la fecha de la suspensión. Este parágrafo es aplicable para todas las suspensiones que puedan suceder.

ARTÍCULO 34: Salvo disposición expresa en contrario, las decisiones de LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS se tomarán con el voto favorable de la mitad más uno (1) de los asociados activos presentes en la respectiva reunión.

ARTÍCULO 35: Los asociados de la CORPORACIÓN que tengan obligaciones pecuniarias exigibles para con esta y aquellos que se encuentren suspendidos por la Junta Directiva, no se tomarán en cuenta para la conformación del quórum de la reunión de ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, ni tendrán voz ni voto en sus deliberaciones: ni podrán ser reelegidos como dignatarios de la Junta Directiva.

ARTÍCULO 36: Las reformas de los estatutos y/o la disolución deben ser aprobadas en todos los casos con el voto favorable del setenta por ciento (70%) de los asociados activos de la CORPORACIÓN.

ARTÍCULO 37: La elección de miembros de Junta Directiva se realizará por LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, mediante votación secreta de sus integrantes activos y habilitados para tal fin.

ARTÍCULO 38: Durante los ocho (8) días hábiles inmediatamente anteriores a las reuniones ordinarias de la asamblea general, deben ponerse en secretaría, a

la Junta se tomarán con el voto favorable de cuatro (4) de sus integrantes presentes.

ARTÍCULO 44: Son funciones de la Junta Directiva: A) Fijar las políticas de la entidad dentro de los objetivos trazados por la Asamblea GENERAL DE ASOCIADOS, determinar sus servicios e impulsar su desarrollo. B) Resolver sobre las solicitudes de admisión de asociados y enajenación de puestos en la Lonja. C) Fijar, por resolución general, el valor de los derechos de afiliación y el de las cuotas ordinarias con que deben contribuir los asociados a la marcha de la Corporación, cuando estas facultades le hayan sido delegadas por la Asamblea General. Las cuotas extraordinarias siempre deberán ser aprobadas por la Asamblea General. D) Reglamentar el pago de las obligaciones pecuniarias de los asociados para con la Corporación. E) Aprobar o improbar el presupuesto anual de ingresos, gastos e inversiones que le presente el Representante Legal de la Corporación. F) Estudiar mensualmente el balance general de la Corporación y someterlo anualmente a consideración de la Asamblea GENERAL DE ASOCIADOS. G) Autorizar al Representante Legal para la celebración de actos y contratos cuya cuantía sea o exceda de setecientos (700) salarios mínimos mensuales legales vigentes, entendiéndose que los contratos que versen sobre el mismo asunto constituyen uno solo para efectos de esta limitación. H) Crear los cargos que estime convenientes para la buena marcha de la Corporación, señalar las funciones y su remuneración. I) Nombrar y remover libremente al Director Ejecutivo y a su Suplente, reglamentar sus funciones y fijar su remuneración. J) Crear los comités que estime necesario para cumplimiento de las tareas de interés para la corporación, fijar sus funciones, y autorizarlos para darse su propio reglamento, dentro los límites de la ley y de estos estatutos y reglamentar la organización de los capítulos de la Corporación. K) Dictar su propio reglamento y expedir el código de ética a que deben sujetarse los asociados de la Corporación. L) Reglamentar y decretar la suspensión o expulsión de un asociado de la Corporación de acuerdo con los estatutos. M) Reglamentar el ingreso de asociados a la Corporación y las categorías de profesionales o agentes inmobiliarios que pueden ser vinculados a la Lonja en calidad diferente a la de asociado. N) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Asamblea General DE ASOCIADOS y velar por el estricto cumplimiento de los estatutos y reglamentos de la Corporación y sancionar toda violación de los mismos. O) Absolver las dudas y llenar los vacíos que resulten de la interpretación de los estatutos y decidir todo cuanto en ello no esté previsto, dando cuenta a la Asamblea GENERAL DE ASOCIADOS en su próxima reunión. P) Resolver las proposiciones, peticiones y quejas que presenten los asociados. Q) Autorizar la adquisición, enajenación, hipoteca, gravamen y limitación de bienes inmuebles por parte de la Corporación. R) Verificar en cualquier momento la composición del capital social de las personas jurídicas, asociados de la Corporación a efectos de establecer si mantienen las calidades personales y económicas que determinaron la admisión de la firma, y decidir su continuidad como asociado de la entidad. S) Autorizar la participación en otras corporaciones o

asociaciones que tengan objetivos similares y complementarios. T) Presentar a la Asamblea GENERAL DE ASOCIADOS en su reunión Ordinaria un informe de gestión, conjunta o separadamente con el Representante Legal.

ARTÍCULO 45: Todas las reuniones de la Asamblea General de ASOCIADOS y de la Junta Directiva se harán constar en actas aprobadas que firmará el Presidente y Secretario de la reunión respectiva y se asentarán en el libro correspondiente debidamente registrado. Cada acta se encabezará con su número, lugar, fecha y hora de la reunión y en ella se expresará la forma y antelación de la convocatoria, la lista de los asistentes, los asuntos tratados, las decisiones adoptadas y el número de votos emitidos a favor, en contra, en blanco, las constancias escritas presentadas por los asistentes durante la reunión, las designaciones efectuadas y la fecha y hora de clausura.

CAPITULO IX DEL DIRECTOR EJECUTIVO

ARTÍCULO 46: La Representación Legal y Administración activa de la corporación, le corresponde al Presidente de la Junta Directiva, mientras no designe Director Ejecutivo. PARAGRAFO: Una vez se designe el DIRECTOR EJECUTIVO, este será el Representante Legal de la entidad y le corresponderán todos los deberes y obligaciones que en este estatuto se le atribuyen al Representante Legal.

ARTÍCULO 47: El nombramiento y remoción del DIRECTOR EJECUTIVO le corresponde a la Junta Directiva.

ARTÍCULO 48: El Representante Legal tendrá el uso de la firma a nombre de la Corporación y representará activa, pasiva, judicial y extrajudicialmente.

ARTÍCULO 49: El Representante Legal tendrá las siguientes funciones: A) Celebrar los actos y contratos que interesen a la Corporación con las limitaciones previstas en estos estatutos. B) Representar a la Corporación judicial y extrajudicialmente constituyendo apoderados judiciales, con autorización de la Junta Directiva, cuando fuere el caso. C) Informar a la Junta Directiva el nombramiento y remoción del personal de la corporación. D) Velar por la buena marcha de los servicios de la Corporación. E) Ejecutar las políticas y reglamentos que se expidan en materia de organización y servicios de asociados. F) Elaborar el presupuesto de ingresos y gastos y presentarlo a la Junta Directiva para su aprobación. G) Velar por el oportuno recaudo de los ingresos. H) Ordenar los gastos de acuerdo con el presupuesto aprobado y con las decisiones de la Junta Directiva. I) Velar por la buena marcha de la contabilidad y presentar mensualmente a la Junta Directiva el Balance General de la Corporación. J) Administrar el personal de la Corporación. K) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la Corporación y las decisiones de la Asamblea GENERAL DE ASOCIADOS y de la Junta DIRECTIVA e

Notaría
Hernando Rosero Mesa
Notario Titular
CIVIL
DE SEGURIDAD
No. 001189952699809

República de Colombia

El presente instrumento para sus efectos es copia de escritura pública, ratificada y documentada del registro nacional.



Cadencia del documento

25/04/2018

107030808CEHACUE



C82738645298



informar de toda irregularidad de que tenga conocimiento. L) Representar gremialmente a la Corporación, de modo particular ante la Federación de Lonjas de Propiedad Raíz – FEDELONJAS – estando facultado para participar en la definición y elaboración del plan de acción de la federación mencionada. M) Asistir personalmente o hacerse representar por medio de delegado en las reuniones nacionales y/o Directivos de lonjas de Propiedad Raíz. N) Presentar su plan de trabajo anual ante la Junta Directiva. O) Ejecutar las determinaciones de la Asamblea General DE ASOCIADOS y de la Junta Directiva. P) Preparar y presentar a la Asamblea General Ordinaria, conjuntamente con la Junta Directiva, un informe detallado sobre las reformas introducidas y las que considere deban acometerse en los métodos de trabajo, así como las orientaciones económicas y de financiamiento de la Corporación, junto con el balance general y los estados financieros. Este informe debe ser sometido a consideración previa de la Junta Directiva. Q) Convocar a la Asamblea General de ASOCIADOS, de conformidad con lo previsto en los estatutos. R) Organizar y vigilar la marcha de la Corporación de acuerdo con las políticas fijadas por la Asamblea General DE ASOCIADOS y la Junta Directiva. S) Las demás que le deleguen estos estatutos, la Asamblea General, la Junta Directiva y el Reglamento Interno.

ARTÍCULO 49.1: Los integrantes de la Junta Directiva y el DIRECTOR EJECUTIVO podrán ser reelegidos hasta por tres (3) períodos consecutivos. PARAGRAFO: 1. En caso de retiro temporal o definitivo del Presidente de la Junta Directiva y cuando ejerza la representación legal o cuando tenga inhabilidades frente a los contratantes de los servicios prestados, las funciones protempore las desempeñará el vicepresidente de la JUNTA DIRECTIVA en las mismas condiciones que le otorga el ser el representante legal. Este párrafo le será aplicable al DIRECTOR EJECUTIVO cuando sea nombrado y ejerza estatutariamente la representación legal, en cuyo caso las funciones las desempeñará el Presidente de la Junta Directiva o por el Vicepresidente según el caso.

CAPITULO X DEL REVISOR FISCAL

ARTÍCULO 50: La Corporación tendrá un revisor fiscal y un suplente, los cuales deberán ser contadores públicos titulados. Elegidos por la Asamblea General. PARAGRAFO: El período del revisor fiscal y su suplente será el mismo de la Junta Directiva y se iniciará en la misma fecha en que se inicia el de aquella.

ARTICULO 51: Son funciones del Revisor Fiscal: A) Examinar los libros de contabilidad y cerciorarse de que estén bien llevados y al día. B) Revisar y dar un visto bueno a los balances que presente el Representante Legal. C) Vigilar tanto las recaudaciones de los fondos de la Corporación como la inversión que de ellos se haga. D) Cerciorarse de que los contratos u operaciones que se ejecuten por cuenta de la Corporación estén conformes con los estatutos y con las disposiciones

de la Asamblea General DE ASOCIADOS y de la Junta Directiva. E) Dar oportuna cuenta por escrito al Presidente y/o DIRECTOR EJECUTIVO, a la Junta Directiva o a la Asamblea GENERAL DE ASOCIADOS, en su orden, de las irregularidades que note en la marcha de las actividades de la Corporación. F) Rendir un informe a la Asamblea General de ASOCIADOS en su reunión anual ordinaria, sobre las funciones a su cargo. G) Convocar a la Asamblea General y a la Junta Directiva cuando lo estime conveniente. H) Asistir a las reuniones de la Junta Directiva, con derecho a su voz pero no a voto. Cuando sea convocado o cuando a su propio juicio lo considere conveniente. I) Las demás funciones que la Ley, los estatutos y el reglamento determine.

CAPITULO XI DEL PATRIMONIO Y DESTINACION

ARTICULO 52: El patrimonio de la Corporación está constituido por los activos que posee y por los ingresos que este perciba; por la prestación de servicios; los aportes que en forma de cuotas ordinarias o extraordinarias hagan sus miembros; las donaciones; contribuciones y herencias o legados que reciba, y el producto de las inversiones que realice.

ARTICULO 53: Los ingresos y el patrimonio de la Corporación se destinarán única y exclusivamente a desarrollar el objeto social y en ningún caso podrá distribuirse o reembolsarse el patrimonio entre sus miembros.

CAPITULO XII DISOLUCION Y LIQUIDACION

ARTICULO 54: La Corporación solo podrá disolverse por decisión de la Asamblea General de ASOCIADOS tomada de conformidad con estos estatutos y con las normas legales vigentes.

ARTICULO 55: Decretada la Disolución de la Corporación se procederá a su Liquidación en la forma y los términos que reglamente la Asamblea GENERAL DE ASOCIADOS y los bienes pasarán a la entidad sin ánimo de lucro que esta determine.

Notaria
Waldemar Mesa
Notario Titular
DE SEGURIDAD
No. 18999326990639

República de Colombia

Portal virtual para sus estudios. Ejemplos de certificaciones, certificados y honorarios en archivo adjunto.



Ca273645299

25/04/2018

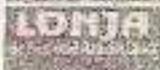
10794EUC8Q3CEUAC



Ca273645299

Ca273645299





REG. 017.001.220-4

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES

Proyecto de Distribución de excedentes de 2017 presentado por la Administración

Total excedente del ejercicio	\$ 14.169.248
Excedente para Pago de Impuestos	9.650.000
Total excedente neto a distribuir	\$4.519.248
Remanente a distribuir por la asamblea – Fondos para la Ejecución presupuesto 2018	\$4.519.248


MIGDALIA CELEMIN REDONDO

Representante Legal

LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DEL CAUCA

Calle 4 N° 7-32 Oficina 406 Edificio Asociación Caucaña de Ingenieros

www.lonjadelcauca.com - e-mail: lonjacauca_97@yahoo.es - lonja-cauca@hotmail.com

Telefax: 022 08 40 - Popayán - Celular: 311 749 14 90

LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CAUCA
NT: 217.001.120-4
CUADRO DE EJECUCION PRESUPUESTAL
A DICIEMBRE 31 DE 2017

MES: 12

Notaria

CONCEPTO	VLR PPTO AÑO 2017	VLR EJECUTADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2017	OPERACION	PORCENTAJE EJECUTADO
INGRESOS OPERACIONALES				
Actividades Inmobiliarias - Avalúos	154,176,000	158,162,000	3,986,000	103%
Contribuciones y Afiliaciones	21,246,000	19,266,000	-1,980,000	91%
OTROS INGRESOS NO OPERAC.				
Financieros	0	0	0	0%
Seminarios y Conferencias	3,600,000	0	-3,600,000	0%
Otros - Carnets	0	455,000	455,000	100%
TOTAL INGRESOS	179,022,000	177,883,000	-1,139,000	99%
COSTOS POR SERVICIOS				
Costos Avalúos	77,088,000	86,556,000	9,468,000	112%
Honorarios Coordinación	17,718,000	18,116,000	398,000	102%
Otros Costos - Asesoría Técnica - topografía vallero	2,500,000	941,000	1,559,000	NP
Ejemplares	3,073,000	683,000	2,390,000	22%
GASTOS OPERACIONALES				
Gastos de Personal	15,496,000	14,466,000	1,030,000	93%
Honorarios				
Revisión Pape	6,032,000	6,032,000	0	100%
Asesoría Financiera	4,574,000	4,575,000	+1,000	100%
Asesoría Jurídica	2,200,000	820,000	1,380,000	
Asesoría Técnica - Seminario - Renovación RUP	4,750,000	400,000	4,350,000	8%
Impuestos	15,160,000	11,738,000	3,442,000	77%
Arrendamientos	0	200,000	-200,000	NP
Contribuciones y Afiliaciones	0	0	0	0%
Cuotas de Administración	1,920,000	1,920,000	0	100%
Seguros (Cumplimiento)	771,000	158,000	613,000	20%
Servicios				
Procesamiento Electrónico de Datos	800,000	1,194,000	-394,000	149%
Alquiler y Alcantarado	600,000	459,000	141,000	77%
Energía Eléctrica	500,000	418,000	82,000	84%
Telefónico - Internet	2,400,000	2,104,000	296,000	88%
Correos	200,000	197,000	3,000	99%
Otros	0	40,000	-40,000	
Gastos Legales				
Notariales	300,000	0	300,000	0%
Regalo Mercantil	1,600,000	1,465,000	135,000	93%
Trámites y licencias	160,000	133,000	27,000	89%
Mantenimiento y Reparaciones				
Mantenimiento Reparaciones - Adhesión e instalación	500,000	733,000	-233,000	147%
Gastos de Viaje				
Alquiler y Manutención	600,000	0	600,000	0%
Pasajes Aéreos - Aviones Quind	1,000,000	0	1,000,000	0%
Pasajes Terrestres	0	0	0	NP
Válidos	0	0	0	0%
Diversos				
Libros suscripciones y revistas	0	0	0	NP
Gastos de Representación - Asamblea - Despedida	2,080,000	1,142,000	938,000	57%
Aseo y Cafetería	2,076,000	2,229,000	-153,000	107%
Uniles, Papelería y Fotocopias	3,590,000	2,167,000	1,423,000	62%
Taxi y Buses	200,000	221,000	-21,000	111%
Casino y Restaurantes	0	0	0	
Publicidad y Propaganda	3,200,000	2,796,000	404,000	87%
Otros - Asesoría	0	0	0	
GASTOS NO OPERACIONALES				
Financieros	1,300,000	453,000	847,000	35%
Extrordinarios Intereses N.D.	0	138,000	-138,000	NP
Provisión Deudores - Partida No presupuestal		2,200,000		
TOTAL COSTOS Y GASTOS PRESUPUESTADOS	171,225,000	163,714,000	7,511,000	96%
FLUJO NETO ANUAL OPERACIONAL	7,797,000	14,169,000		
(MENOS) ADIC. PROP. PLANTA Y EQUIP	1,200,000	1,273,000		
(MAS) RECAUDO DEUDORES E INVERSIONES	42,856,000			
(MENOS) PASO CUENTAS POR PAGAR	33,635,000			
(MAS) SALDO INICIAL DE DISPONIBLE E INVER	31,120,000			
SALDO FINAL DE CAJA PRESUPUESTADO PAR	46,738,000	12,896,000		

Revisó Mira Tindar URIDAD 126599630

Imprenta autorizada para usar: actuario de orden de escritura pública, certificaciones y documentos de cualquier naturaleza.

República de Colombia



Continuar con: 2519412010

2519412010

1070606EUBCENGER



Ca273845300





Ca273645301

LOJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CAUCA

NIT: 817.001.125-4

PRESUPUESTO DE CAJA 2018

				PRESUPUESTO AÑO 2018	
				321.180.000	
INGRESOS OPERACIONALES PRESUPUESTADOS					
Actividades Inmobiliarias					
	Contratos	Municipio de Popayan Municipio de Santandrea Municipio de Murales Gobernación del Cauca Movilidad Futura			36.156.000
					4.000.000
					4.400.000
					3.500.000
					252.101.000
	Otros	Otros Avalúos	1.500.000	12	18.000.000
Contribuciones y Afiliaciones					
	114.0004.00%	Contribuciones Antiguas	(14*119.000) x 12	12	16.992.000
		Afiliación PN	1 SMLV - 781.242*		781.000
OTROS INGRESOS PRESUPUESTADOS					
	Seminarios y Conferencias		200.000	10	2.000.000
TOTAL INGRESOS PRESUPUESTADOS					343.933.000
COSTOS POR SERVICIOS					
Actividades Inmobiliarias					
		Avalúos	321.180.000	30%	106.560.000
		Honorarios Coordinación	321.180.000	10%	32.118.000
		Topografía - asesoría Lucro C			15.000.000
		Gastos de Transporte y viáticos			1.000.000
	Procesamiento - procesamiento - profesionalizac 201	Otros - Estampillas - Contribuc	303.180.000	6%	18.190.000
GASTOS OPERACIONALES					
Gastos de Personal					
	Salario MLV + A. Transporte	Sueldos	869.453	12	10.433.000
	Salud - Pension - Riesgos prima - ceserías - v	Aportes y Prestaciones	10.433.000	97%	9.991.000
Honorarios					
	419.352*4.00%	Revisor Fiscal	435.503	12	5.236.000
	501.225*4.00%	Asesoría Financiera	399.821	12	4.798.000
	Proceso SENNA - reforma Censales -	Asesoría Jurídica			6.000.000
	Conferencista	Asesoría Técnica			6.000.000
	Honorarios Renovación RUP				259.000
Impuestos					
	Renta - Ind y Co - Predial - GWF - Otros		(+965000+1424000+180000+1280000+3064000)		15.600.000
Contribuciones y Afiliaciones					
		Admón Ingenieral	175.000	12	2.100.000
	Seguros	Cumplimiento políticas contratos	321.180.000	6.5%	2.086.000
Servicios					
	5 masas * 1.356.000	Proces. Datos			4.200.000
	año 2017 - 459.000	Acueducto			600.000
	año 2017 - 418.000	Energía			900.000
	Fijo 271.000 - Celular 1.233.000 - Internet 500.00	Teléfono	200.000	12	2.400.000
	2017 - 197.000	Correos			500.000
	Contrato publico Carvajal (115.000*10)+(235.0	Publicidad	Publicar - Pagina Web		3.200.000
Gastos Legales					
	Registro estatutos	Normales			600.000
	2017 - Co de Co - RUP 1.456.000	Registro Mercantil - RUP			1.800.000
		Trámites y Licencias			350.000
Mantenimiento y Reparac					
Gastos de Viaje					
		Alojamiento y Manutención			600.000
		Pasajes Aéreo			1.000.000
		Pasajes Terrestres			0
		Viáticos			0
Diversos					
		Libros y suscripciones			0
	2017 - 1142000	Gastos de Representación	Asamblea - Seminario		2.000.000
	2017 - 2.228.000	Alm y Cafetería			3.000.000
	2017 - 221.000	Taxis y buses			400.000
	2107 - 2.167.000	Utiles Papelería y Fotocopia			6.000.000
Gastos Financieros					
	[Chequeras \$50 - Comisiones - Otros Bancarios	Comisiones, 3 chequeras, Glos Bancarios			2.650.000
TOTAL COSTOS Y GASTOS PRESUPUESTADOS					318.717.000
FLUJO NETO ANUAL OPERACIONAL					25.216.000
RECAUDO DEUDORES E INVERSIONES					81.808.000
PAGO CUENTAS POR PAGAR					57.488.000
ADQUISICIÓN PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO					0
SALDO INICIAL DE DISPONIBLE E INVERSIONES					66.850.000
SALDO FINAL DE CAJA PRESUPUESTADO PARA K. DE T. E INVERSIONES					95.418.000
WIGDALIA CELEMIN REBONDO					
Directora Ejecutiva					

Ca273645301

10701CEBaCUEC88E

25/04/2018

Ca273645301

República de Colombia
NOTARÍA TERCERA DE POPAYÁN

Es única copia auténtica tomada de su original
y se expide para Cámara de Comercio del Cauca -

Consta de () hojas
Fecha: **17 JUL 2018**

[Signature]

MARIO OSWALDO ROSERO MERA
NOTARIO TERCERO



COPIA



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CAUCA

Fecha expedición: 2019/03/08 - 16:27:17 **** Recibo No. S000311957 **** Num. Operación. 01-MCLCAJ-20190308-0048
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CODIGO DE VERIFICACIÓN Q43CSBsrV

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CAUCA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 817001120-4
ADMINISTRACIÓN DIAN : POPAYAN
DOMICILIO : POPAYAN

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0000264
FECHA DE INSCRIPCIÓN : FEBRERO 26 DE 1997
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MAYO 17 DE 2018
ACTIVO TOTAL : 231,759,269.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 4 NRO. 7-32 OF 406 A
BARRIO : CENTRO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 19001 - POPAYAN
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 8220840
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3117491490
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : lonjacauca_97@yahoo.es
SITIO WEB : www.lonjadelcauca.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 4 NRO. 7-32 OF 406 A
MUNICIPIO : 19001 - POPAYAN
TELÉFONO 1 : 8220840
TELÉFONO 2 : 3117491490
CORREO ELECTRÓNICO : lonjacauca_97@yahoo.es

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9412 - ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES PROFESIONALES
ACTIVIDAD SECUNDARIA : L6820 - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA
OTRAS ACTIVIDADES : M7110 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA

**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA**

LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CAUCA

Fecha expedición: 2019/03/08 - 16:27:17 **** Recibo No. S000311957 **** Num. Operación. 01-MCLCAJ-20190308-0048

LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CODIGO DE VERIFICACIÓN Q43CSBssrV**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 394 DEL 10 DE FEBRERO DE 1997 DE LA NOTARIA PRIMERA DE POPAYAN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 466 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 04 DE MARZO DE 1997, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CAUCA.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
EP-1015	19990528	NOTARIA PRIMERA DE POPAYAN	RE01-3765	19990603
DOC.PRIV.	20000828	REPRESENTANTE LEGAL	RE01-5351	20000908
DOC.PRIV.	20020401	REPRESENTANTE LEGAL	RE01-7614	20020409
EP-651	20100319	NOTARIA TERCERA	POPAYAN RE01-24930	20110314

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 09 DE FEBRERO DE 2096

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO DE LA CORPORACION ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA REGION, CONTRIBUIR AL PERFECCIONAMIENTO DEL MERCADO DE LA PROPIEDAD RAIZ A TRAVES DE LAS RAMAS Y CAPITULOS QUE LA INTEGRAN, CON MIRAS A OFRECER A SUS MIEMBROS Y AL PUBLICO EN GENERAL GARANTIAS DE SEGURIDAD, HONORABILIDAD Y EFICIENCIA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ESTE MERCADO, A TRAVES DE MEDIOS COMO LOS SIGUIENTES; A) SERVIR DE CENTRO DE OFERTA Y DEMANDA DE LA PROPIEDAD RAIZ A TRAVES DE LA SISTEMATIZACION DE LA INFORMACION INMOBILIARIA. B) ADELANTAR CAMPANAS TENDIENTES A LOGRAR QUE LOS NEGOCIOS Y LAS ACTIVIDADES DE PROPIEDAD RAIZ SE REALICEN DENTRO DEL MARCO DE LAS MAS ALTAS NORMAS DE LA MORAL. C) REGULAR Y VIGILAR LAS ACTUACIONES COMERCIALES Y PROFESIONALES DE SUS MIEMBROS. D) REALIZAR ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DE INTERES PARA SUS MIEMBROS. E) SERVIR DE VOCEROS DE SUS MIEMBROS ANTE EL GOBIERNO EN SUS DISTINTOS ESTAMENTOS ANTE ENTIDADES DE OBJETIVOS SIMILARES Y CIUDADANIA. F) REGLAMENTAR LOS HONORARIOS, COMISIONES Y/O BONIFICACIONES QUE SUS MIEMBROS PUEDEN COBRAR POR LAS OPERACIONES DE PROMOCION, ENAJENACION, ADMINISTRACION, ARRENDAMIENTO, COMPRAVENTA, PRACTICA DE AVALUOS DE BIENES RAICES, ASESORIA INMOBILIARIA Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS PROPIAS DE LA PROFESION INMOBILIARIA. H) PROMOVER LA CAPACITACION DE LAS PERSONAS VICULADAS A LAS ACTIVIDADES DE LA PROPIEDAD RAIZ, MEDIANTE LA ORGANIZACION DE PROGRAMAS DE ESTUDIO Y OTROS SERVICIOS. I) PRESTAR EL SERVICIO DE AVALUOS DE BIENES EN LAS CONDICIONES QUE LA PROPIA CORPORACION DETERMINE. J) REGULAR, REGLAMENTAR, PROTEGER Y VIGILAR LAS ACTUACIONES DE SUS MIEMBROS, EVITANDO LA COMPETENCIA DESLEAL Y CONTROLAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ESTOS PARA LA CORPORACION, EL USUARIO Y EL PUBLICO EN GENERAL. K) SERVIR DE CENTROS DE INFORMACION Y CONSULTA DE TEMAS RELACIONADOS CON EL DESARROLLO TERRITORIAL E INMOBILIARIA URBANO RURAL. L) EFECTUAR LOS ESTUDIOS NECESARIOS PARA RECOPIRAR Y UNIFICAR ESTADISTICAS RELACIONADAS CON LA URBANIZACION, CONSTRUCCION, EL IMPACTO AMBIENTAL, LA ENAJENACION, EL ARRENDAMIENTO, LA ADMINISTRACION Y UTILIZACION DE INMUEBLES Y EN GENERAL TODOS AQUELLOS ASPECTOS QUE TENGAN QUE VER CON LA PROPIEDAD RAIZ. M) PROMOVER SEMINARIOS, MESAS REDONDAS, FOROS, CONFERENCIAS Y DEMAS ACTIVIDADES QUE TENGAN COMO OBJETIVO PRINCIPAL PROMULGAR LA INFORMACION DE



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CAUCA

Fecha expedición: 2019/03/08 - 16:27:17 **** Recibo No. S000311957 **** Num. Operación. 01-MCLCAJ-20190308-0048
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CODIGO DE VERIFICACIÓN Q43CSBsrV

TEMAS DE TRASCENDENCIA EN EL MERCADO DE LA PROPIEDAD RAIZ Y LA CAPACITACION DE LAS PERSONAS VINCULADAS A LA ACTIVIDAD INMOBILIARIA, MEDIANTE LA REALIZACION DE PROGRAMAS DE ESTUDIO, CURSOS DE EXTENSION, SEMINARIOS, ENCUENTROS, ETC. N) VELAR POR LA OBSERVANCIA DE LA INMOBILIARIA COMERCIAL. ENTRE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION E INFUNDIR JUSTOS, EQUITATIVOS E IMPARCIALES PRINCIPIOS PROFESIONALES. N) COLABORAR CON LAS ENTIDADES PUBLICAS EN LO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL SECTOR INMOBILIARIO Y PRESENTAR TODAS LAS INICIATIVAS Y SUGERENCIAS QUE CONSIDERE UTILES AL RESPECTO. O) PRESTAR ASESORIA DE INTERES GREMIAL EN ASPECTOS RELACIONADOS CON LA PROPIEDAD RAIZ. EN DESARROLLO DE SUS OBJETIVOS LA CORPORACION PUEDE ADELANTAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES : A) ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y CONSTITUIR SOBRE ELLOS CUALQUIER GRAVAMEN O LIMITACION DEL DOMINIO . B) CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS LEGALMENTE TENDIENTES AL MENEJO E INCREMENTO DE SUS BIENES MUEBLES E INMUEBLES. C) TOMAR O DAR DINERO EN MUTUO, CON O SIN INTERES, CON GARANTIAS REALIES O SIMPLEMENTE PERSONALES, O SIN ELLAS, Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES FINANCIERAS. D) GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR Y EN GENERAL NEGOCIAR TITULOS VALORES Y CUALQUIER OTRO EFECTO DE COMERCIO. E) FORMAR PARTE DE OTRAS CORPORACIONES O ASOCIACIONES CUYO OBJETO SEA SEMEJANTE O COMPLEMENTARIO. F) EN GENERAL, CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 22 DEL 22 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 43182 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE AGOSTO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CELEMIN REDONDO MIGDALIA	CC 38,435,972

POR ACTA NÚMERO 22 DEL 22 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 43181 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE AGOSTO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PPAL JUNTA DIRECTIVA	CELEMIN REDONDO MIGDALIA	CC 38,435,972

POR ACTA NÚMERO 22 DEL 22 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 43181 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE AGOSTO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PPAL JUNTA DIRECTIVA	RIVERA LOPEZ GERARDO ANTONIO	CC 10,528,863

POR ACTA NÚMERO 22 DEL 22 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 43181 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE AGOSTO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
--------------	---------------	-----------------------

**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA**

LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CAUCA

Fecha expedición: 2019/03/08 - 16:27:17 **** Recibo No. S000311957 **** Num. Operación. 01-MCLCAJ-20190308-0048
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CODIGO DE VERIFICACIÓN Q43CSBssrV

PPAL JUNTA DIRECTIVA CAICEDO RODAS JUAN MANUEL CC 10,519,366

POR ACTA NÚMERO 22 DEL 22 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 43181 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE AGOSTO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PPAL JUNTA DIRECTIVA	GALVIS PAZ VIRGILIO ALONSO	CC 79,299,311

POR ACTA NÚMERO 22 DEL 22 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 43181 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE AGOSTO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PPAL JUNTA DIRECTIVA	PEÑA GARCIA ALCIBIADES	CC 10,536,572

POR ACTA NÚMERO 22 DEL 22 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 43181 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE AGOSTO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PPAL JUNTA DIRECTIVA	ARANDA SIDNEY	CC 10,751,182

POR ACTA NÚMERO 22 DEL 22 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 43181 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE AGOSTO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PPAL JUNTA DIRECTIVA	CRUZ VELASCO LUCIO GERARDO	CC 4,617,779

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ORGANOS DE DIRECCION Y ADMINISTRACION: JUNTA DIRECTIVA Y GERENCIA. FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: A. FIJAR LAS POLITICAS DE LA ENTIDAD DENTRO DE LOS OBJETIVOS TRAZADOS POR LA ASAMBLEA, DETERMINAR SUS SERVICIOS E IMPULSAR SU DESARROLLO. B. RESOLVER SOBRE LAS SOLICITUDES DE ADMISION DE MIEMBROS Y ENAJENACION DE PUESTOS EN LA LONJA. C. FIJAR, POR RESOLUCION GENERAL, EL VALOR DE LOS DERECHOS DE AFILIACION Y EL DE LAS CUOTAS ORDINARIAS CON QUE DEBEN CONTRIBUIR LOS MIEMBROS A LA MARCHA DE LA CORPORACION, CUANDO ESTAS FACULTADES LE HAYAN SIDO DELEGADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL. LAS CUOTAS EXTRAORDINARIAS SIEMPRE DEBERAN SER APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL. D. REGLAMENTAR EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES PECUNIARIAS DE LOS MIEMBROS PARA CON LA CORPORACION. E. APROBAR O IMPROBAR EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS GASTOS E INVERSIONES QUE LE PRESENTE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION. F. ESTUDIAR MENSUALMENTE EL BALANCE GENERAL DE LA CORPORACION Y SOMETERLO ANUALMENTE A CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA. G. AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA LA CELEBRACION DE ACTOS Y CONTRATOS CUYA CUANTIA SEA O EXCEDA DE VEINTICINCO (25) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, ENTENDIENDOSE QUE LOS CONTRATOS QUE VERSEN SOBRE EL MISMO ASUNTO CONSTITUYEN UNO SOLO PARA EFECTOS DE ESTA LIMITACION. H. CREAR LOS CARGOS QUE ESTIME CONVENIENTE PARA LA BUENA MARCHA DE LA CORPORACION, SENALAR SUS FUNCIONES Y SU REMUNERACION. I. NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE AL GERENTE Y A SU SUPLENTE, REGLAMENTAR SUS FUNCIONES Y FIJAR SU



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CAUCA

Fecha expedición: 2019/03/08 - 10.27.17 **** Recibo No. 5000311957 **** Num. Operación. 01-MCLCAJ-20190308-0048
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CODIGO DE VERIFICACIÓN Q43CSBsrV

REMUNERACION. J. CREAR LOS COMITES DE MIEMBROS QUE ESTIME NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS TAREAS DE INTERES PARA LA CORPORACION, FIJAR SUS FUNCIONES, Y AUTORIZARLOS PARA DARSE SU PROPIO REGLAMENTO, DENTRO DE LOS LIMITES DE LA LEY Y DE ESTOS ESTATUTOS Y REGLAMENTAR LA ORGANIZACION DE LOS CAPITULOS DE LA CORPORACION. K. DICTAR SU PROPIO REGLAMENTO Y EXPEDIR EL CODIGO DE ETICA A QUE DEBEN SUJETARSE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION. L. REGLAMENTAR Y DECRETAR LA SUSPENSION O EXPULSION DE UN MIEMBRO DE LA CORPORACION DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS. M. REGLAMENTAR EL INGRESO DE LOS MIEMBROS A LA CORPORACION Y LAS CATEGORIAS DE PROFESIONALES O AGENTES INMOBILIARIOS QUE PUEDEN SER VINCULADOS A LA LONJA EN CALIDAD DIFERENTE A LA DE MIEMBRO. N. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y VELAR POR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA CORPORACION Y SANCIONAR TODA VIOLACION DE LOS MISMO. O. ABSOLVER LAS DUDAS Y LLENAR LOS VACIOS QUE RESULTEN DE LA INTERPRETACION DE LOS ESTATUTOS Y DECIDIR TODO CUANTO EN ELLOS NO ESTE PREVISTO, DANDO CUENTA A LA ASAMBLEA EN SU PROXIMA REUNION. P. RESOLVER LAS PROPOSICIONES, PETICIONES Y QUEJAS QUE PRESENTEN LOS MIEMBROS. Q. AUTORIZAR LA ADQUISICION, ENAJENACION, HIPOTECA, GRAVAMEN Y LIMITACION DE BIENES INMUEBLES POR PARTE DE LA CORPORACION. R. VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO LA COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL DE LAS PERSONAS JURIDICAS, MIEMBROS DE LA CORPORACION A EFECTOS DE ESTABLECER SI MANTIENEN LAS CALIDADES PERSONALES Y ECONOMICAS QUE DETERMINARON LA ADMISION DE LA FIRMA, Y DECIDIR SU CONTINUIDAD COMO MIEMBRO DE LA ENTIDAD. S. AUTORIZAR LA PARTICIPACION EN OTRAS CORPORACIONES O ASOCIACIONES QUE TENGAN OBJETIVOS SIMILARES O COMPLEMENTARIOS. T. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA UN INFORME DE SU GESTION CONJUNTA O SEPARADAMENTE CON EL REPRESENTANTE LEGAL. LA REPRESENTACION LEGAL Y ADMINISTRACION ACTIVA DE LA CORPORACION, LE CORRESPONDE AL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, MIENTRAS NO SE DESIGNE GERENTE. PARAGRAFO: UNA VEZ SE DESIGNE EL GERENTE ESTE SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD Y LE CORRESPONDERAN TODOS LOS DEBERES Y OBLIGACIONES QUE EN ESTE ESTATUTO SE LE ATRIBUYEN AL REPRESENTANTE LEGAL. EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES : : A) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE INTERESEN A LA CORPORACION CON LAS LIMITACIONES PREVISTAS EN ESTOS ESTATUTOS. B) REPRESENTAR A LA CORPORACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE CONSTITUYENDO APODERADOS ESPECIALES, CON AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA, CUANDO FUERE DEL CASO. C) INFORMAR A LA JUNTA DIRECTIVA EL NOMBRAMIENTO Y REMOCION DEL PERSONAL DE LA CORPORACION. D) VELAR POR LA BUENA MARCHA DE LOS SERVICIOS DE LA CORPORACION. E) EJECUTAR LAS POLÍTICAS Y REGLAMENTOS QUE SE EXPIDAN EN MATERIA DE ORGANIZACION Y SERVICIOS A MIEMBROS. F) ELABORAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS Y PRESENTARLO A LA JUNTA DIRECTIVA PARA SU APROBACION. G) VELAR POR EL OPORTUNO RECAUDO DE LOS INGRESOS. H) ORDENAR LOS GASTOS DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO APROBADO Y CON LAS DECISIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. I) VELAR POR LA BUENA MARCHA DE LA CONTABILIDAD Y PRESENTAR MENSUALMENTE A LA JUNTA DIRECTIVA EL BALANCE GENERAL DE LA CORPORACION. J) ADMINISTRAR EL PERSONAL DE LA CORPORACION. K) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA CORPORACION Y LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA Y LA JUNTA DE TODA INFORMACION O IRREGULARIDAD DE QUE TENGA CONOCIMIENTO. L) REPRESENTAR GREMIALMENTE A LA CORPORACION, DE MODO PARTICULAR ANTE LA FEDERACION DE LONJAS DE PROPIEDAD RAIZ Y ASOCIACIONES INMOBILIARIAS FEDELONJAS, ESTANDO FACULTADO PARA PARTICIPAR EN LA DEFINICION Y ELABORACION DEL PLAN DE ACCION DE LA FEDERACION MENCIONADA. M) ASISTIR PERSONALMENTE O HACERSE REPRESENTAR POR MEDIO DE DELEGADO EN LAS REUNIONES NACIONALES DE GERENTES DE LONJAS DE PROPIEDAD RAIZ. N) PRESENTAR SU PLAN DE TRABAJO ANUAL ANTE LA JUNTA DIRECTIVA. O) EJECUTAR LAS DETERMINACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. P) PREPARAR Y PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, CONJUNTAMENTE CON LA JUNTA DIRECTIVA UN INFORME DETALLADO SOBRE LAS REFORMAS INTRODUCIDAS Y LAS QUE

**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA**

LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CAUCA

Fecha expedición: 2019/03/08 - 16:27:17 **** Recibo No. S900311957 **** Num. Operación. 01-MCLCAJ-20190308-0048
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CODIGO DE VERIFICACIÓN Q43CSBssrV

CONSIDERE DEBAN ACOMETERSE EN LOS METODOS DE TRABAJO, ASI COMO LAS ORIENTACIONES ECONOMICAS Y DE FINANCIAMIENTO DE LA CORPORACION, JUNTO CON EL BALANCE GENERAL Y LOS ESTADOS FINANCIEROS, ESTE INFORME DEBE SER SOMETIDO A LAS CONSIDERACIONES PREVIAS DE LA JUNTA DIRECTIVA. Q) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN ESTOS ESTATUTOS. R) ORGANIZAR Y VIGILAR LA MARCHA DE LA CORPORACION DE ACUERDO CON LAS POLITICAS FIJADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA. S) LAS DEMAS QUE LE DELEGUEN ESTOS ESTATUTOS, LA ASAMBLEA GENERAL, LA JUNTA DIRECTIVA Y EL REGLAMENTO INTERNO.

CERTIFICA**REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 22 DEL 22 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 43183 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE AGOSTO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	VELEZ BETANCUR ERNESTO	CC 10,531,167	41921-T

CERTIFICA**REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTE**

POR ACTA NÚMERO 22 DEL 22 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 43183 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE AGOSTO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ZUÑIGA RODRIGUEZ NUBIA MARINA	CC 34,537,576	101360-T

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CAUCA

Fecha expedición: 2019/03/08 - 16:27:18 **** Recibo No. S000311957 **** Num. Operación. 01-MCLCAJ-20190308-0048
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CODIGO DE VERIFICACION Q43CSBssrV

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,800

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siicauca.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación Q43CSBssrV

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Adrian H Sarzosa Fletcher

Dirección de Registros Públicos Y Gerente CAE

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS
LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CAUCA
POPAYAN 19 DE MARZO DE 2019
ACTA No. 023**

En la ciudad de Popayán, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2019 siendo las 4:40 p.m. se reunieron los asociados de la Lonja de Propiedad Raíz del Cauca en el Club Campestre de la ciudad de Popayán, donde se llevó a cabo la Asamblea General Ordinaria de asociados de la Lonja de Propiedad Raíz del Cauca, atendiendo la convocatoria realizada de acuerdo con los Estatutos.

A la Asamblea asistieron los siguientes asociados

1. GERARDO ANTONIO RIVERA LOPEZ
2. ALCIBIADES PEÑA GARCIA
3. SIDNEY ARANDA
4. JAIME ENRIQUE PAREDES TOBAR
5. VIRGILIO ALONSO GALVIS PAZ
6. DIELA MARGARITA CARDONA
7. LUCIO GERARDO CRUZ VELASCO
8. CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ
9. JUAN MANUEL CAICEDO RODAS

Para un total de nueve (09) asociados y cuatro (04) poderes así:

- ALCIBIADES PEÑA GARCIA REPRESENTANDO A:
ELSA CAMPO LOPEZ
- CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ IBARRA REPRESENTANDO A :
HUGO HERNAN MOLINA VITONAS
- JAIME ENRIQUE PAREDES TOBAR REPRESENTANDO A:
JAVIER ALONSO PEÑA CIFUENTES
- GERARDO ANTONIO RIVERA LOPEZ REPRESENTANDO A:
MIGDALIA CELEMIN REDONDO

Asociados presentes nueve (09) – asociados representados mediante poder cuatro (04).

TOTAL ASOCIADOS TRECE (13) DE UN TOTAL DE (13)

LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CAUCA

Calle 4 No 7-32 Oficina 406A Edificio Asociación Caucana de Ingenieros
www.lonjadelcauca.com - Email: lonjacauca_97@yahoo.es - lonja-cauca@hotmail.com
Telefax: 8220840 - Popayán - Celular: 311-7491490

Todos los socios afiliados a la Lonja de Propiedad Raíz del Cauca, se hicieron presentes atendiendo la convocatoria efectuada de acuerdo a los Estatutos.

Se hace constar que durante 15 días hábiles antes a la Asamblea General de Asociados, término señalado en los estatutos, los libros contables de la Lonja y demás documentos exigidos por la Ley estuvieron a disposición de los afiliados.

Se hicieron presentes además, el Revisor Fiscal Principal Contador Público ERNESTO VELEZ BETANCUR, el Contador Público RAMON ANGEL BETANCOURT ARANGO, la Revisora Fiscal Suplente Contadora Pública NUBIA MARINA ZUÑIGA RODRIGUEZ y la Asistente Administrativa y Contable ANGIE VALENTINA HURTADO BOLAÑOS

La Representante Legal de la Lonja arquitecta MIGDALIA CELEMIN REDONDO designo un poder especial al Vicepresidente Ingeniero GERARDO ANTONIO RIVERA LOPEZ para que la represente ante la Asamblea General Ordinaria de Asociados

El Vicepresidente de la Lonja Ingeniero GERARDO ANTONIO RIVERA LOPEZ, saluda a los asistentes y a continuación lee el orden del día, el cual pone a consideración de la Asamblea:

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del Quórum.
2. Elección de Presidente Ad Hoc y Secretario Ad Hoc. de la Asamblea.
3. Lectura acta No 022.
4. Consideración del informe de actividades, correspondiente al periodo 2018-2019 de la Junta Directiva y Presidente.
5. Presentación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2018.
6. Informe del Revisor Fiscal.
7. Aprobación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2018.
8. Consideración y aprobación del presupuesto para el año 2019.
9. Consideración de continuidad del Revisor Fiscal y su Suplente.
10. Elección de Junta Directiva para el periodo 2019 – 2020.
11. Proposiciones y varios.

El orden del día presentado fue aprobado por unanimidad.

DESARROLLO

1. VERIFICACION DEL QUORUM

Se procedió llamar a lista y verificar el Quórum, estando presentes nueve (09) asociados y cuatro (04) poderes de los siguientes afiliados así: ALCIBIADES PEÑA GARCIA representando a ELSA CAMPO LOPEZ; CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ representando a HUGO HERNAN MOLINA VITONAS; JAIME ENRIQUE PAREDES TOBAR representando a JAVIER ALONSO PEÑA CIFUENTES; GERARDO ANTONIO RIVERA LOPEZ representando a MIGDALIA CELEMIN REDONDO para un total de trece(13) participantes, de los cuales once (11) se encontraban al día y a paz y salvo con la corporación y los afiliados HUGO HERNAN MOLIBNA VITOBAS Y JAVIER ALONSO PEÑA CIFUENTES no se encuentran al día por concepto de aportes por lo tanto los asociados que tienen voz y voto son once (11). Según lo establecido en los Estatutos Artículo 33 existe Quórum para deliberar y decidir.

2. ELECCION DE PRESIDENTE AD HOC. Y SECRETARIA AD HOC. DE LA PRESENTE ASAMBLEA.

Por unanimidad fue elegida el Ingeniero GERARDO ANTONIO RIVERA LOPEZ como Presidente Ad Hoc. de la reunión de Asamblea General Ordinaria y la secretaria Angie Valentina Hurtado Bolaños como secretaria Ad Hoc.

3. LECTURA ACTA No 022

La información consignada en el Acta No. 022 correspondiente a las deliberaciones de dicha asamblea, fue leída y aprobada.

4. CONSIDERACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2018-2019 DE LA JUNTA DIRECTIVA Y PRESIDENTE

El Presidente de la Asamblea ingeniero Gerardo Antonio Rivera López Representante Legal suplente y designado mediante poder especial procedió a dar lectura del informe de gestión presentado por la Representante Legal Migdalia Celemín Redondo periodo 2018 – 2019.

5. PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE DE 2018

El Contador Público RAMON ANGEL BETANCOURT ARANGO, Contador de la Corporación presentó a la Honorable Asamblea General de asociados de la Lonja de Propiedad Raíz del Cauca, los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2018.

Procedió con la lectura de la certificación del Representante Legal y del Contador Público sobre los Estados Financieros con base en el capítulo 3 del anexo 3 del Decreto 2420 y 2496 de 2015, que es congruente, en todo aspecto significativo, con la Norma de Información Financiera para Microempresas (NIF) tal como han sido adoptadas en Colombia.

Posteriormente son leídos y explicados por el Contador cada uno de los Estados Financieros compuestos por: Estado de Situación Financiera y Estado del Resultado Integral, a diciembre 31 de 2017 - 2018, con sus respectivas revelaciones a los estados financieros. Así mismo es analizado por los asistentes rubro por rubro el cuadro de ejecución presupuestal del año 2018.

Revisados los estados Financieros a 31 de diciembre de 2018 que forman parte de la presente Acta, se procede con el informe del revisor Fiscal para determinar su aprobación.

6. INFORME DEL REVISOR FISCAL

El Contador Público Ernesto Vélez Betancur, presenta el dictamen que forma parte de la presente acta y lee su informe sobre consideraciones especiales de la revisoría fiscal y solicita a la Asamblea General de Asociados le permita que este se anexe al Acta. Lo cual es aprobado por la Honorable Asamblea.

7. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DICIEMBRE DE 2018

Se puso en consideración de la Honorable Asamblea General de Asociados los Estados Financieros y proyecto de distribución de excedentes a 31 de diciembre de 2018, los cuales se aprobaron por unanimidad.

8. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2019.

El señor RAMON ANGEL BETANCOURT, Contador Público del Gremio presentó el presupuesto N° 1 para el año 2019 anexo a la presente acta, para ser sometido a consideración y aprobación de la Asamblea, el cual fue aprobado por unanimidad por la Asamblea General de Asociados.

9. CONSIDERACION DE CONTINUIDAD DEL REVISOR FISCAL Y SU SUPLENTE.

Se puso a consideración de la Honorable Asamblea General de Asociados, la elección del Revisor Fiscal El Contador Público **Ernesto Vélez Betancur** quien ha venido trabajando con la Corporación, se aprobó por unanimidad su reelección en la revisoría fiscal y estando presente aceptó el cargo correspondiente, se aprobó que sus honorarios están sujetos al incremento del salario mínimo en porcentaje de cada año, lo cual fue aprobado por la Asamblea.

Revisor Fiscal El Contador Público
Ernesto Vélez Betancur
C.C. No. 10.531.167
T.P. 41921-T

Se puso a consideración de la Honorable Asamblea General de Asociados la elección de la Revisora Fiscal Suplente Contadora Pública **Nubia Marina Zúñiga Rodríguez**, quien viene trabajando con la Corporación desde el período estatutario 2013 - 2014, la cual se aprueba la reelección por unanimidad, estando presente aceptó el cargo correspondiente.

Revisora Fiscal Suplente La Contadora Pública
Nubia Marina Zúñiga Rodríguez
C.C. No 34.537.576
T.P. 101360-T

10. ELECCIÓN JUNTA DIRECTIVA PERÍODO ESTATUTARIO 2019 - 2020

De acuerdo a la reforma de los estatutos aprobada durante el desarrollo de la Asamblea General Ordinaria de Asociados.

Se hizo un breve receso, se procedió a inscribir ante la secretaría la única lista de los integrantes a conformar la Junta Directiva período estatutario 2019 – 2020.

La presidencia de la Asamblea presentó ante los asociados en la Asamblea, la única lista recibida donde se indica el nombre de cada una de las personas postuladas para integrar la Junta Directiva período estatutario 2019 – 2020, la cual corresponde a: Migdalia Celemín Redondo, Gerardo Antonio Rivera López, Juan Manuel Caicedo, Carlos Alberto Rodríguez Ibarra, Alcibíades Peña García, Sidney Aranda y Lucio Gerardo Cruz Velasco.

Por unanimidad la Asamblea General de Asociados aprobó la lista presentada para conformar la Junta Directiva del periodo estatutario 2019 – 2020, los cuales estando presentes aceptaron el nombramiento para el periodo estatutario 2019 – 2020.

La Junta Directiva periodo estatutario 2019 - 2020 quedó conformada de la siguiente manera:

Presidente – Representante

Legal:

MIGDALIA CELEMIN REDONDO

CC: 38.435.972 de Cali

Vicepresidente:

GERARDO ANTONIO RIVERA LOPEZ

CC: 10.528.863 de Popayán.

Miembros:

JUAN MANUEL CAICEDO RODAS
CC: 10.519.366 de Popayán.

CARLOS ALBERO RODRIGUEZ IBARRA
C.C. 10.690.492 del Patía.

ALCIBIADES PEÑA GARCIA
C.C. 10.536.572 de Popayán.

SIDNEY ARANDA
C.C. 10.751.182 de Piendamó.

LUCIO GERARDO CRUZ VELASCO
C.C. 4.617.779 de Popayán.

11. PROPOSICIONES Y VARIOS

La Asamblea General de Asociados sugiere reajustar el avalúo comercial de la Oficina de la Lonja de Propiedad Raíz del Cauca

La Asamblea General de Asociados decide asignar una comisión para la revisión del Acta de Asamblea designando al Sídney Aranda y a Diela Margarita Cardona como encargados.

La Asamblea General de Asociados le sugiere a la Junta Directiva contratar un Director Ejecutivo para impulsar y promover la imagen de la Lonja

La Asamblea General de Asociados exige a la Junta Directiva se siga realizando la gestión ante la autorregulador - ERA, para certificación del Registro Abierto de Avaluadores - RAA de las especialidades de avalúos ambientales, inmuebles especiales, sector histórico, etc

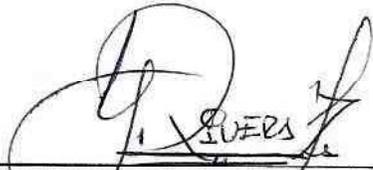
El ingeniero Gerardo Antonio Rivera López vicepresidente y representante Legal suplente de la Lonja de Propiedad Raíz del Cauca, presenta a la honorable Asamblea General de Asociados la solicitud de autorización ante la DIAN con el fin de que la agremiación continúe como entidad del régimen especial del impuesto sobre la renta, para lo cual hay plazo hasta del 22 de marzo del presente año.

La honorable asamblea aprueba por unanimidad la solicitud presentada.

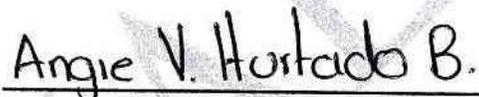
LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CAUCA

Al no existir más proposiciones y agotado el orden del día, se concede un término para la elaboración del acta, la cual fue leída y aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión siendo las 6:25 de la tarde, del día martes 19 de marzo de 2019.

A continuación la Junta Directiva ofrece una cena a la Honorable Asamblea General de Asociados, en las mismas instalaciones del Club Campestre.

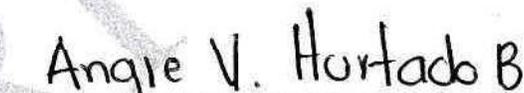


GERARDO ANTONIO RIVERA LOPEZ
C.C. N° 10.528.863 de Popayán
Presidente Ad Hoc. Asamblea General



ANGIE VALENTINA HURTADO B.
C.C. N° 1.064.439.666 de Silvia
Secretaria Ad Hoc.

Se deja constancia de que el Acta es fiel copia tomada de su original, asentada en el Libro de Actas de la Corporación, registrado en la Cámara de Comercio, el 7 de Mayo de 1998 Registro No. 431.



ANGIE VALENTINA HURTADO B.
C.C. No. 1.064.439.666 de Silvia
Secretaria Ad Hoc.

SIDNEY ARANDA

Y

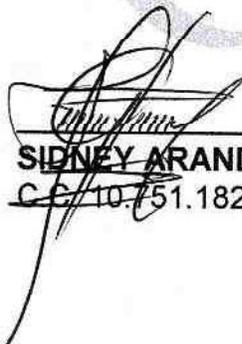
DIELA MARGARITA CARDONA MEDINA

Como comisionados para el estudio y aprobación del Acta de Asamblea General Ordinaria de la Lonja de Propiedad Raíz del Cauca, celebrada el día 19 de marzo de 2019.

CERTIFICAMOS:

Que la información consignada en el Acta No. 023 corresponde a las deliberaciones y a todo lo aprobado durante el desarrollo de la Asamblea General Ordinaria.

Para certificación se firma en Popayán a los veinte (20) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019).



SIDNEY ARANDA
C.C. 10.751.182 de Piendamó



DIELA MARGARITA CARDONA M.
C.C. 34.548.169 de Popayán

LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CAUCA

Calle 4 No 7-32 Oficina 406A Edificio Asociación Caucana de Ingenieros
www.lonjadelcauca.com - Email: lonjacauca_97@yahoo.es - lonja-cauca@hotmail.com
Telefax: 8220840 - Popayán - Celular: 311-7491490

INFORME DE GESTION

JUNTA DIRECTIVA

PRESIDENTE

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE
ASOCIADOS**

LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CAUCA

PERIODO ESTATUTARIO

2018 - 2019

POPAYAN, MARZO 19 DE 2019

LUGAR

CLUB CAMPESTRE – POPAYAN

HORA: 04:00 PM

LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CAUCA

*Calle 4 No 7-32 Oficina 406A Edificio Asociación Caucana de Ingenieros
www.lonjadelcauca.com – Email: lonjacauca_97@yahoo.es lonja-cauca@hotmail.com
Telefax: 8220840 – Popayán - Celular: 311-7491490*

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del Quórum.
2. Elección de Presidente y Secretario Adoc. de la Asamblea.
3. Lectura del acta No 022
4. Consideración del informe de Actividades, correspondiente al Período 2018 – 2019 de la Junta Directiva y Presidente
5. Presentación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2018
6. Informe del Revisor Fiscal.
7. Aprobación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2018
8. Consideración y Aprobación del Presupuesto para el Año 2019
9. Consideración de continuidad del Revisor Fiscal y su Suplente.
10. Elección Junta Directiva período Estatutario 2019 – 2020
11. Propositiones y varios.

LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CAUCA

*Calle 4 No 7-32 Oficina 406A Edificio Asociación Caucana de Ingenieros
www.lonjadelcauca.com – Email: lonjacauca_97@yahoo.es lonja-cauca@hotmail.com
Telefax: 8220840 – Popayán - Celular: 311-7491490*

MIEMBROS
LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CAUCA

1. CELEMIN REDONDO MIGDALIA
2. PEÑA GARCIA ALCIBIADES
3. GALVIS PAZ VIRGILIO ALONSO
4. CAMPO LOPEZ ELSA
5. CAICEDO RODAS JUAN MANUEL
6. MOLINA VITONAS HUGO HERNAN
7. PEÑA CIFUENTES JAVIER ALONSO
8. ARANDA SIDNEY
9. RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO
10. RIVERA LOPEZ GERARDO ANTONIO
11. PAREDES TOBAR JAIME ENRIQUE
12. CARDONA MEDINA DIELA MARGARITA
13. CRUZ VELASCO LUCIO GERARDO

LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CAUCA

Calle 4 No 7-32 Oficina 406A Edificio Asociación Caucana de Ingenieros
www.lonjadelcauca.com – Email: lonjacauca_97@yahoo.es lonja-cauca@hotmail.com
Telefax: 8220840 – Popayán - Celular: 311-7491490

**MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA
PERIODO ESTATUTARIO 2018 - 2019**

PRESIDENTE

MIGDALIA CELEMIN REDONDO

VICEPRESIDENTE

GERARDO ANTONIO RIVERA LOPEZ

MIEMBROS

JUAN MANUEL CAICEDO RODAS
VIRGILIO ALONSO GALVIS PAZ
ALCIBIADES PEÑA GARCIA
LUCIO GERARDO CRUZ VELASCO
SIDNEY ARANDA

REVISOR FISCAL

VELEZ BETANCUR ERNESTO

REVISOR FISCAL – SUPLENTE

NUBIA MARINA ZÚÑIGA RODRÍGUEZ

CONTADOR

RAMON ANGEL BETANCOURT

LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CAUCA

*Calle 4 No 7-32 Oficina 406A Edificio Asociación Caucana de Ingenieros
www.lonjadelcauca.com – Email: lonjacauca_97@yahoo.es lonja-cauca@hotmail.com
Telefax: 8220840 – Popayán - Celular: 311-7491490*

**INFORME DE ACTIVIDADES
JUNTA DIRECTIVA – PRESIDENTE
PERIODO ESTATUTARIO 2018 - 2019**

INDICE

- 1. PRESENTACION**
- 2. GESTION ADMINISTRATIVA**
- 3. GESTION FINANCIERA**
- 4. MENSAJE PRESIDENCIA**

LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CAUCA

*Calle 4 No 7-32 Oficina 406A Edificio Asociación Caucana de Ingenieros
www.lonjadelcauca.com – Email: lonjacauca_97@yahoo.es lonja-cauca@hotmail.com
Telefax: 8220840 – Popayán - Celular: 311-7491490*

1. PRESENTACION

El informe de Gestión de la Junta Directiva Y Presidente , según Normas Estatutarias se presenta a consideración de la Asamblea General Ordinaria de Miembros, este tiene como objeto sintetizar la labor desarrollada durante el período estatutario 2018– 2019 presentando resultados satisfactorios a nivel gremial, con la responsabilidad que asumimos la dirección del gremio, estableciendo parámetros en la calidad del servicio de la actividad valuatoria, transparencia, honestidad y cumplimiento nos ha permitido de nuevo posicionar a nuestra Institución, liderando el proceso valuatorio en el departamento.

2. GESTION ADMINISTRATIVA

La Gestión Administrativa durante este período Estatutario ha fortalecido el trabajo en la Alcaldía Municipal de Popayán del departamento.

Los avalúos Comerciales corporativos en el Municipio se desarrollan para el proyecto del Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros SETP

COMITÉ TECNICO

Se analizan avalúos Comerciales Coprorativos según el Decreto No. 1420 del 24 de julio de 1998, expedido por la Presidencia de la República, Resolución No. 620 del 23 de Septiembre de 2.008, Resolución No. 0898 del 19 de Agosto de 2014, la Resolución No. 1044 del 29 de Septiembre de 2014, (modifica parcialmente la Resolución 898 /IGAC) expedido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CAUCA

Calle 4 No 7-32 Oficina 406A Edificio Asociación Caucana de Ingenieros
www.lonjadelcauca.com – Email: lonjacauca_97@yahoo.es lonja-cauca@hotmail.com
Telefax: 8220840 – Popayán - Celular: 311-7491490

Resolución 2684 del 6 de agosto de 2015 se incluye en lo avalúos comerciales para la adquisición de predios de Lucro cesante y daño emergente para proyectos de infraestructura de transporte, para entidades adscritas al Ministerio de Transporte.

AGRADECIMIENTOS

- A la alcaldía Municipal de Popayán
- A las diferentes alcaldías Municipales Santander de Quilichao – Piendamó - Morales – Totoro – Argelia
- AL cabildo de Totoro
- A la Empresa Ingeniería de Vías SAS
- Al banco Agrario de Colombia
- A la Aeronáutica Civil
- Al Acueducto y Alcantarillado de Popayán ESTP SA
- Al poder Judicial
- A las Contralorías
- A las Fiscalías
- A las Comunidades Religiosas
- A los Particulares

PERITOS AVALUADORES

Acreditados por las Entidad Reconocida de Autorregulación (E.R.A.) que cuenta con el Registro Abierto de Avaluadores - R.A.A.

- CELEMIN REDONDO MIGDALIA
RAA/AVAL 10435972
- PEÑA GARCIA ALCIBIADES
RAA/ AVAL 10536572

LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CAUCA

Calle 4 No 7-32 Oficina 406A Edificio Asociación Caucana de Ingenieros
www.lonjadelcauca.com – Email: lonjacauca_97@yahoo.es lonja-cauca@hotmail.com
Telefax: 8220840 – Popayán - Celular: 311-7491490

- CAICEDO RODAS JUAN MANUEL
RAA/AVAL 10519366
- MOLINA VITONAS HUGO HERNAN
RAA/AVAL 10557355
- PEÑA CIFUENTES JAVIER ALONSO
RAA/AVAL 10480665
- ARANDA SIDNEY
RAA/AVAL 10751182
- RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO
RAA/AVAL 10690492
- RIVERA LOPEZ GERARDO ANTONIO
RAA/AVAL 10528863
- PAREDES TOBAR JAIME ENRIQUE
RAA/AVAL 10532920
- CARDONA MEDINA DIELA MARGARITA
RAA/AVAL 34548169
- CRUZ VELASCO LUCIO GERARDO
RAA/AVAL 4617779

Los siguientes peritos no cuentan con el Registro Abierto de Avaladores RAA/AVAL

- GALVIS PAZ VIRGILIO ALONSO
- CAMPO LOPEZ ELSA

LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CAUCA

*Calle 4 No 7-32 Oficina 406A Edificio Asociación Caucana de Ingenieros
www.lonjadelcauca.com – Email: lonjacauca_97@yahoo.es lonja-cauca@hotmail.com
Telefax: 8220840 – Popayán - Celular: 311-7491490*

3. GESTION FINANCIERA

EJECUCION PRESUPUESTAL AÑO 2018

La ejecución presupuestal de 2018 fue positiva teniendo en cuenta que el excedente del flujo neto operacional fue de 48.362.000

En la ejecución de dicho presupuesto se presentaron algunas observaciones importantes que corresponden:

1. Se utilizó el recurso presupuestado para realizar seminario sin cobro para los peritos afiliados a la Lonja razón por la cual no se reflejan ingresos por este concepto.
2. Se presentó una ejecución positiva en el resultado final del presupuesto a pesar de que no se ejecutó lo presupuestado en ingresos, el flujo neto operacional fue de 48.362.000 que corresponde a un 91.8% más de lo presupuestado.
3. Gran parte de los rubros del presupuesto presentaron unas variaciones importantes debidas esto a que solo se ejecutó el 66% de los ingresos presupuestados y el presupuesto de gastos estaba directamente relacionado con los ingresos.

ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros que son responsabilidad de la administración, han sido preparados conforme al Capítulo 3 del anexo 3 del Decreto 2420 y 2496 de 2015, que es congruente, con la Norma de Información Financiera para Microempresas (NIF) tal como han sido adoptadas en Colombia

LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CAUCA

Calle 4 No 7-32 Oficina 406A Edificio Asociación Caucana de Ingenieros
www.lonjadelcauca.com – Email: lonjacauca_97@yahoo.es lonja-cauca@hotmail.com
Telefax: 8220840 – Popayán - Celular: 311-7491490

4. MENSAJE DE LA PRESIDENTA

Agradecimientos a peritos por su continuo apoyo a la presidencia, al Contador, Revisor Fiscal, Revisor Fiscal Suplente. A la secretaria Administrativa y auxiliar contable. A la junta Directiva periodo 2018-2019.

A TODOS MUCHAS GRACIAS.



MIGDALIA CELEMIN REDONDO

PRESIDENTA

Representante Legal

LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DEL CAUCA

LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DEL CAUCA

Calle 4 No 7-32 Oficina 406A Edificio Asociación Caucana de Ingenieros
www.lonjadelcauca.com – Email: lonjacauca_97@yahoo.es lonja-cauca@hotmail.com
Telefax: 8220840 – Popayán - Celular: 311-7491490

INFORME

ESTADOS FINANCIEROS

LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CAUCA

*Calle 4 No 7-32 Oficina 406A Edificio Asociación Caucana de Ingenieros
www.lonjadelcauca.com – Email: lonjacauca_97@yahoo.es lonja-cauca@hotmail.com
Telefax: 8220840 – Popayán - Celular: 311-7491490*

**CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DEL CONTADOR PUBLICO SOBRE
LOS ESTADOS FINANCIEROS**

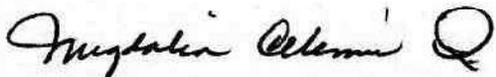
Señores

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS
LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CAUCA**
Ciudad

El suscrito, Representante Legal y Contador Público de la LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CAUCA, certificamos que los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2018 y 2017, han sido fielmente tomados de los libros de contabilidad, así mismo hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

- Todos los activos y pasivos, incluidos en los Estados Financieros existen y todas las transacciones incluidas en los mismos se han realizado durante los años terminados en esas fechas.
- Todos los hechos económicos realizados por la Corporación durante los años terminados al 31 de diciembre de 2018 y 2017, han sido clasificados, descritos, revelados y reconocidos en los estados financieros.
- Los activos representa probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la Corporación.
- Los Estados Financieros son responsabilidad de la administración, quien los prepara conforme al Capítulo 3 del anexo 3 del Decreto 2420 y 2496 de 2015, que es congruente, en todo aspecto significativo, con la Norma de Información Financiera para Microempresas (NIF) tal como han sido adoptadas en Colombia.
- La Corporación ha cumplido con las normas de Seguridad Social de acuerdo con el Decreto 1406/99 y el pago oportuno de sus obligaciones parafiscales.

Popayán, 19 de Marzo de 2019.



MIGDALIA CELEMIN REDONDO
REPRESENTANTE LEGAL



RAMON ANGEL BETANCOURT A.
CONTADOR
T.P. 41968-T

LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CAUCA
NIT: 817.001.120-4
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 - 2017
(Expresado en Pesos Colombianos)

	NOTA	2018	2017	VARIACION
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE				
Efectivo y Equivalente al efectivo	3	129,063,155	46,850,290	82,212,865
Cuentas por Cobrar comerciales	4	53,827,532	72,353,800	-18,526,268
Otras cuentas por Cobrar	5	31,079,433	9,424,562	21,654,871
Inventarios	6	319,000	319,000	0
Total Activo Corriente		214,289,120	128,947,653	85,341,467
ACTIVO NO CORRIENTE				
Otras cuentas por Cobrar		0	0	0
Propiedad Planta y Equipo	7	101,312,316	101,312,316	0
Otros Activos No Ctes	8	1,499,300	1,499,300	0
Total Activo No Corriente		102,811,616	102,811,616	0
TOTAL ACTIVO		317,100,736	231,759,269	85,341,467
PASIVO				
CORRIENTE				
Obligaciones Financieras		0	0	0
Cuentas Comerciales por Pagar	9	57,989,467	38,641,932	19,347,535
Pasivo por Impuestos Corrientes	10	31,772,024	13,621,455	18,150,569
Beneficios a Empleados	11	1,470,721	1,848,488	-377,767
Otros Pasivos	12	900,000	3,343,800	-2,443,800
TOTAL PASIVO		92,132,212	57,455,675	34,676,536
ACTIVOS NETOS				
Fondo Social	13	8,176,895	8,176,895	0
Reservas Ocasional		5,662,899	5,662,899	0
Resultado Adopcion NIIF		66,780,905	66,780,905	0
Excedente del Ejercicio		48,361,859	14,169,248	34,192,612
Excedentes Acumulados		95,985,966	79,513,647	16,472,319
TOTAL ACTIVOS NETOS		224,968,524	174,303,593	50,664,931
TOTAL PASIVO MAS ACTIVOS NETOS		317,100,736	231,759,269	85,341,467
		0		

Las Revelaciones adjuntas son parte integrante de los estados financieros


MIGDALIA CELEMIN REDONDO
Representante Legal


C.P. ERNESTO VELEZ B.
Revisor Fiscal
T.P. 41.921-T
Ver opinion adjunta


C.P. RAMÓN BETANCOURT
Contador
T.P. 41.968-T

LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CAUCA
NIT: 817.001.120-4

ESTADO DE ACTIVIDADES
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 - 2017
(Expresado en Pesos Colombianos)

	NOTA	2018	2017	VARIACION
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS				
Actividades Inmobiliarias - Avaluos	14	212,205,437	158,162,199	54,043,238
Contribuciones	15	19,040,000	19,266,000	(226,000)
TOTAL ING. POR ACTIVIDADES ORDINARIAS		231,245,437	177,428,199	53,817,238
COSTOS DE SERVICIOS				
Actividades Inmobiliarias - Avaluos - Coordinación	16	118,085,704	106,296,753	11,788,951
EXCEDENTES BRUTOS		113,159,733	71,131,446	42,028,287
GASTOS DE ADMINISTRACION				
	18	54,875,921	47,402,881	7,473,040
EXCEDENTE OPERACIONAL		58,283,812	23,728,565	34,555,247
OTROS INGRESOS				
Aprovechamientos	17	8,571	50,000	(41,429)
Diversos		925,000	405,000	520,000
TOTAL OTROS INGRESOS		933,571	455,000	478,571
OTROS GASTOS				
Financieros	19	1,042,168	453,318	588,850
Extraordinarios	20	2,356	138,000	(135,644)
TOTAL OTROS GASTOS		1,044,524	591,318	453,206
Impuesto de Renta	21	9,811,000	9,423,000	388,000
EXCDENTE DEL EJERCICIO		48,361,859	14,169,248	34,192,612

Las Revelaciones adjuntas son parte integrante de los estados financieros


MIGDALIA CELEMIN REDONDO
Representante Legal


C.P. ERNESTO VELEZ B.
Revisor Fiscal
T.P. 41.921-T
Ver opinion adjunta


C.P. RAMON BETANCOURT
Contador
T.P. 41.968-T

LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CAUCA
NIT: 817.001.120-4
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2018

NOTA No. 1

NATURALEZA DE LA ENTIDAD

La lonja de Propiedad Raíz del Cauca es una corporación gremial de naturaleza civil sin ánimo de lucro constituido según escritura pública No. 394 del 10 de febrero de 1.997. Su objeto social es contribuir al perfeccionamiento del mercado de la propiedad raíz a través de las ramas y capítulos que la integran.

NOTA No. 2

BASES DE ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Políticas contables:

Con ocasión a la expedición de la Ley 1314 de 2.009, y con el propósito de presentar información financiera sobre bases uniformes, la Corporación estableció sus políticas contables en aras de reconocer, medir, revelar y presentar la información sobre su situación financiera de modo comprensible, transparente y comparable, pertinente, confiable y útil para la toma de decisiones económicas. Los Estados Financieros son responsabilidad de la administración, quien los prepara conforme al Capítulo 3 del anexo 3 del Decreto 2420 y 2496 de 2015, que es congruente, en todo aspecto significativo, con la Norma de Información Financiera para Microempresas (NIF) tal como han sido adoptadas en Colombia..

Efectivo y equivalentes de efectivo:

El efectivo y equivalente de efectivo comprende las partidas de caja general, caja menor, depósitos bancarios a la vista.

Cuentas por cobrar comerciales:

Se reconoce un elemento de cartera cuando se formalice la factura de venta que otorga el derecho a cobrar una suma de dinero determinada por medio el valor del servicio prestado por la elaboración y entrega de los respectivo avalúos. Aunque no se han establecido políticas de crédito se debe evaluar si existe evidencia objetiva de deterioro del valor o incobrabilidad de los saldos de la cartera. Si existe evidencia objetiva de deterioro del valor, se reconoce inmediatamente una pérdida por deterioro del valor en resultados.

Otras Cuentas por cobrar:

La Corporación reconoce una cuenta por cobrar solamente cuando se encuentre respaldada por un documento quede el derecho a cobrar una suma de dinero determinada por la naturaleza de la corporación las cuentas por cobrar son clasificadas como corrientes. Al final de cada periodo sobre el que se informa, se evalúa si existe evidencia objetiva de deterioro del valor o incobrabilidad de las cuenta por cobrar. Cuando exista evidencia objetiva de deterioro del valor, se reconocerá inmediatamente una pérdida por deterioro del valor en los resultados del ejercicio.

Propiedad, Planta y Equipo:

Se reconoce como un activo, el costo de un elemento como propiedad planta y equipo cuando sea probable que se obtengan beneficios económicos futuros asociados con el elemento y cuando su costo pueda ser medido con fiabilidad. Al momento que se incurren en desembolsos de activo, estos incluyen los costos iniciales para adquirir o construir una partida de activo fijo y los costos incurridos posteriormente para añadir, sustituir parte de o mantener la partida.

No se reconocerán como activo, los costos derivados de mantenimiento del activo respectivo, ya que el mantenimiento será reconocido en el estado de resultados. A efecto de la medición de bienes inmuebles se utilizó el avalúo comercial teniendo en cuenta el valor razonable.

LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CAUCA
NIT: 817.001.120-4
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2018

Cuentas comerciales por pagar y Otros pasivos:

Se reconoce un elemento de cuentas por pagar, solo cuando se formalice la factura y/o documento equivalente que genera la obligación a pagar una suma de dinero determinada por medio de pagos en fechas puntuales y a un plazo establecido. Las cuentas por pagar comprenden los importes causados y pendientes de pago recibidas en virtud de la relación contractual por la ejecución de servicios y dineros adeudados a proveedores por el suministro de bienes y servicios.

También comprende las obligaciones causadas y pendientes de pago por concepto de impuestos, retenciones y Aportes por beneficios a empleados, remanentes por pagar a asociados y otras sumas por pagar de características similares.

Activo Neto:

En el Activo Neto se incluye el Fondo social aportado por los asociados de la Corporación así como otros importes atribuibles a estos tales como reservas, fondos de destinación específica y excedentes del ejercicio, así mismo se presenta el resultado por adopción a NIF producto de los ajustes y reclasificaciones realizados medidas al costo histórico.

Reconocimiento de los Ingresos:

Se reconoce un ingreso en el estado de resultados cuando ha surgido un incremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un incremento en los activos o un decremento en los pasivos, y además el importe del ingreso puede medirse con fiabilidad.

Reconocimiento de Costos y gastos:

Se reconoce un gasto en el estado de resultados cuando ha surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en los activos o un incremento en los pasivos y además el Costo o el gasto pueden medirse con fiabilidad.

Negocio en marcha

Los estados financieros se elaboraron partiendo de la realidad de negocio en marcha y futuro previsible en las Mismas condiciones. No existe intención de liquidación o cese de operaciones, tampoco existen incertidumbres relacionadas con la operatividad de la Corporación.

Moneda Funcional

La moneda funcional es el peso colombiano, del país Colombia, y en esta denominación se presenta los Estados Financieros de propósito general.

LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CAUCA
817 001 120-4
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2018

NOTA No	CONCEPTO	PARCIALES	TOTALES
3	Efectivo y Equivalente al efectivo		129,063,155.00

Corresponde a los recursos depositados en los diferentes establecimientos financieros para la atención de las actividades derivadas del objeto social de la Corporación. Sobre estas cuentas no existe ningún tipo de restricción.

CAJA GENERAL	0
CAJAS MENORES	200,000.00
BANCOS	128,863,155.00
Banco de OCCIDENTE	112,857,937.75
Banco de BOGOTA	33,730.95
BANCOOMEVA	<u>15,971,486.30</u>

4	Cuentas por Cobrar comerciales	53,827,532.00
----------	---------------------------------------	----------------------

Corresponde al saldo de las facturas de clientes pendientes de pago a la fecha de corte

FECHA FV	NOMBRE	SALDO
09/12/2016	Totoro Municipio de	2,044,800.00
18/12/2018	Municipio Santander de Quilichao	2,699,000.00
22/12/2018	Municipio de Morales	6,923,995.00
19/12/2018	Municipio de Popayán	<u>42,159,737.00</u>

5	Otras cuentas por Cobrar	31,079,433.10
----------	---------------------------------	----------------------

Corresponde al saldo de las Cuentas por cobrar a Asociados, Anticipos y anticipos de Impuestos - No registrados contablemente se encuentran - Responsabilidades: Adriana Ceballos en proceso Juridico \$ 17.105.503.93 - Reclamacion por embargo no procedente al SENA por valor de \$ 22.617.922

CUENTAS POR COBRAR A ASOCIADOS	
Javier Alonso Peña Cifuentes	<u>1,000.00</u>
APORTES POR COBRAR	
Javier Alonso Peña Cifuentes	2,282,856.00
Juan Carlos Solano Henao	928,000.00
Hugo Hernan Molina Vitonas	121,000.00
	<u>1,233,856.00</u>
ANTICIPOS Y AVANCES	
	<u>0.00</u>
ANTICIPO DE IMPUESTOS Y CO	
RETENCION EN LA FUENTE	28,795,577.10
IVA RETENIDO	27,392,657.00
IND Y COMERCIO RETENIDO	124,951.10
	<u>1,277,969.00</u>

6	Inventarios	319,000.00
	Mercancias No Fabricadas p	319,000.00
	Libros	<u>319,000.00</u>

LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CAUCA
817.001.120-4
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2018

NOTA No	CONCEPTO	PARCIALES	TOTALES
7	Propiedad Planta y Equipo		101,312,316.00

Este rubro está compuesto por el valor de los muebles, equipos de oficina, equipos de cómputo y comunicación que son necesarios para el desarrollo del objeto social de Corporación. Su registro equivale al costo de adquisición menos la depreciación acumulada. El costo de la oficina se determinó mediante avalúo técnico realizado por la Arq. Migdalia Celemin de la Lonja del Cauca.

CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	80,000,000.00
Oficina 406A Ca 4 7-32	80,000,000.00
EQUIPO DE OFICINA	15,392,985.00
Archivador y bibliotec	876,481.00
Mobiliario oficina Mob	5,012,824.00
Archivadores Archivado	1,750,000.00
Maquina De Escribir Ma	75,000.00
Fax Panasonic Fax Pana	378,900.00
Grapadora Industrial G	109,500.00
Regulador Everest Regu	73,080.00
Perforadora Industrial	52,200.00
DISCO DURO EXT TOSHIBA	180,000.00
Escaner plano HP 7500	4,720,000.00
DATA CONTROL S.A	2,165,000.00
EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACIÓN	5,919,331.00
Impresora EPSON Impres	900,000.00
Impresora DELL Impreso	714,000.00
Regulador de Voltaje R	55,000.00
Sony X Peria M4	838,900.00
Comunicación Celular S	274,400.00
Lineas Telefonicas Lin	613,240.00
Equipo de Computo	2,523,791.00
DEPRECIACION ACUMULADA	0.00
CONSTRUCCIONES Y EDIFICA	0.00
Equipo de Oficina	0.00
EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACIÓN	0.00

8	Otros Activos No Ctes		1,499,300.00
----------	------------------------------	--	---------------------

BIENES DE ARTE Y CULTURA	
Diccionario Encicloped	200,000.00
Libro Características	26,000.00
Programas para Computador	
Delta Evolution	1,273,300.00

9	Cuentas Comerciales por Pagar		57,989,466.70
----------	--------------------------------------	--	----------------------

Corresponde a las obligaciones contraídas con terceros producto de la prestación de servicios, así como otros pasivos: retenciones por pagar - a la fecha de corte se encuentra en acreedores varios.

COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	
LUCIO GERARDO CRUZ VELASCO	8,640,000.00
Gerardo Antonio Rivera Lopez	6,705,000.00
Jaime Enrique Paredes Tobar	5,778,000.00
Garcia Alcibiades Peña	8,115,000.00
Sidney Aranda	3,438,937.00
Díela Margarita Cardona Medina	10,710,462.00
CELEMIN REDONDO MIGDALIA	14,574,959.70
Banco de Occidente	27,108.00

LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CAUCA
817.001.120-4
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2018

NOTA No	CONCEPTO	PARCIALES	TOTALES
10	Pasivo por Impuestos Corrientes		31,772,024.15
	RETENCION EN LA FUENTE	5,412,699.18	
	IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS	26,359,324.97	
11	Beneficios a Empleados		1,470,721.00

Corresponde a Acreencias laborales representadas así:

NOMINA POR PAGAR	0.00
ANGIE VALENTINA HURTADO BOLAÑOS	
CESANTIAS CONSOLIDADAS	869,453.00
ANGIE VALENTINA HURTADO BOLAÑOS	
INTERESES SOBRE CESANTIAS	104,334.00
ANGIE VALENTINA HURTADO BOLAÑOS	
PRIMA	0.00
ANGIE VALENTINA HURTADO BOLAÑOS	
VACACIONES CONSOLIDADAS	496,934.00
ANGIE VALENTINA HURTADO BOLAÑOS	_____

12	Otros Pasivos		900,000.00
-----------	----------------------	--	-------------------

Corresponde a obligaciones y dineros recibidos y pendientes de legalizar:

AVANCES RECIBIDOS	900,000.00
LOPEZ CORDOBA RODRIGO	900,000.00

APORTES POR PAGAR	0.00
Seguridad social	_____
ACREEDORES VARIOS	0.00
Consignaciones por identificar	_____

13	Activos Netos		224,968,524.22
-----------	----------------------	--	-----------------------

Incluye las sumas correspondientes a aportes sociales efectuados por los asociados, así como las apropiaciones y excedentes, generados por las operaciones de la Corporación y que se discriminan de la siguiente manera:

FONDO SOCIAL	8,176,895.00
RESERVAS OCACIONALES	5,662,898.86
RESULTADO ADOPCION NIIF	66,780,905.07
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	48,361,859.29
EXCEDENTES ACUMULADOS	95,985,966.00

LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CAUCA
817.001.120-4
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2018

NOTA No	CONCEPTO	PARCIALES	TOTALES
	INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS		
14	Avaluos - Estudios Topograficos		212,205,437.00
	GUILLERMO JESUS BOLANOS CERON	3,000,000.00	
	Victoriano Sanchez Quilindo	1,600,000.00	
	OSCAR RAMIRO MUÑOZ FUENTES	400,000.00	
	PEDRONEL QUINTANA	800,000.00	
	ADELINA GONZALEZ DE SAMBONI	2,200,000.00	
	Alexandra ROSAS VERNAZA	800,000.00	
	EDGAR DE JESUS GALLEGO ZAPATA	900,000.00	
	FABIO ANDRES DIAZ	737,731.00	
	Cesar Enrique Nieves	300,000.00	
	Totoro Municipio de	3,400,000.00	
	Transporte Aereo de Colombia S.A.	1,500,000.00	
	Ingenieria de Vias S.A.	7,000,000.00	
	Fundacion Chiyangua	235,000.00	
	Energizar S.A.S	1,550,000.00	
	ACUEDUC Y ALCANT DE POPAYAN S.A E.S.P	3,000,000.00	
	Municipio Santander de Quilichao	3,200,000.00	
	LOTERIA DEL CAUCA	3,700,000.00	
	Municipio de Puracé	1,700,000.00	
	Municipio de Morales	6,584,874.00	
	Municipio de Popayán	39,159,663.00	
	Servicio Aereo a territorios Nacionales	2,100,000.00	
	Movilidad Futura S.A.S.	160,961,446.00	
	YENNY PATRICIA HURTADO CUERO	270,000.00	
	YENNY PATRICIA MONTAÑO TORRES	300,000.00	
	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DE		
	Municipio de Popayán	-6,302,521.00	
	Movilidad Futura S.A.S.	-26,890,756.00	
15	Contribuciones - Asociados		19,040,000.00
	LUCIO GERARDO CRUZ VELASCO	1,428,000.00	
	Javier Alonso Peña Cifuentes	1,428,000.00	
	Juan Manuel Caicedo Rodas	1,428,000.00	
	Gerardo Antonio Rivera Lopez	1,428,000.00	
	Juan Carlos Solano Henao	476,000.00	
	Jaime Enrique Paredes Tobar	1,428,000.00	
	Garcia Alcibiades Peña	1,428,000.00	
	Hugo Hernan Molina Vitonas	1,428,000.00	
	Carlos Alberto Rodriguez Ibarra	1,428,000.00	
	Sidney Aranda	1,428,000.00	
	Lopez Elsa Campo	1,428,000.00	
	Diela Margarita Cardona Medina	1,428,000.00	
	CELEMIN REDONDO MIGDALIA	1,428,000.00	
	Virgilio Alonso Galvis Paz	1,428,000.00	
16	COSTOS DE SERVICIOS		118,085,704.00
	Por Avaluos	88,619,264.00	
	LUCIO GERARDO CRUZ VELASCO	16,775,000.00	
	Javier Alonso Peña Cifuentes	500,000.00	
	Gerardo Antonio Rivera Lopez	11,825,000.00	
	Jaime Enrique Paredes Tobar	10,225,000.00	
	Garcia Alcibiades Peña	19,600,000.00	
	Carlos Alberto Rodriguez Ibarra	1,850,000.00	
	Sidney Aranda	5,094,937.00	

LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CAUCA
817.001.120-4
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2018

NOTA No	CONCEPTO	PARCIALES	TOTALES
	Diela Margarita Cardona Medina	18,730,462.00	
	CELEMIN REDONDO MIGDALIA	550,000.00	
	Virgilio Alonso Galvis Paz	<u>3,468,865.00</u>	
	Por Cordinacion	21,850,796.00	
	CELEMIN REDONDO MIGDALIA	<u>21,850,796.00</u>	
	Por Asesoría Técnica	1,350,000.00	
	Nelly Franco Arenas	<u>1,350,000.00</u>	
	Gastos de Viaje	898,800.00	
	Pasajes Aereos		
	Agencia de Viajes Avialoi L Alianza LTDA	523,800.00	
	Viaticos		
	Sidney Aranda	<u>375,000.00</u>	
	Estampillas:	5,366,844.00	
	Totoro Municipio de	272,000.00	
	ACUEDUC Y ALCANT DE POPAYAN S.A E.S.P	90,000.00	
	LOTERIA DEL CAUCA	74,000.00	
	Municipio de Puracé	102,000.00	
	Movilidad Futura S.A.S.	4,828,844.00	
17	OTROS INGRESOS		933,571.00

INTERESES	8,571.00
Bancoomeva Bancoomeva	8,571.00
Recupreaciones	925,000.00
Reintegro de otros costos y gastos	
Servicio Aereo a territorios Nacionales	925,000.00

18	GASTOS DE ADMINISTRACION	54,875,920.7
-----------	---------------------------------	---------------------

GASTOS DE PERSONAL	16,281,205.00
HONORARIOS	12,899,888.00
VELEZ BETANCUR ERNESTO	5,238,036.00
Jimmy Alvaro Bolaños Cabrera	800,000.00
PABLO ANDRES COHEN CAJIAO	600,000.00
Ramon Angel Betancourt Arango	4,761,852.00
Jeny Patricia Andrade Fernandez	200,000.00
ETNA ROCIO MEDINA SOTO	150,000.00
CRISTIAN CAMILO JIMENEZ AVILA	1,150,000.00
IMPUESTOS	3,393,261.55
INDUSTRIA Y COMERCIO	1,464,000.00
Municipio de Popayán	1,464,000.00
DE TIMBRES	2,405.00
Banco de Occidente	2,405.00
A LA PROPIEDAD RAIZ	180,000.00
Municipio de Popayán	180,000.00
IVA DESCONTABLE	559,602.98

LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CAUCA
817.001.120-4
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2018

NOTA No	CONCEPTO	PARCIALES	TOTALES
	VARIOS VARIOS	559,602.98	
	Otros	1 187,253.57	
	Impuestos Municipales	123,000.00	
	Camara de Comercio del Cauca	123,000.00	
	Impuestos Departamentales	412,800.00	
	Departamento del Cauca	412,800.00	
	Gravamen a los Movimientos Financieros	596,502.57	
	Banco de Occidente	590,283.58	
	Bancoomeva Bancoomeva	6,218.99	
	IMPUESTO AL CONSUMO	54,951.00	
	Administradora Hotelera Dann Ltda	54,951.00	
	ARRENDAMIENTOS	0.00	
	CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	2 100,000.00	
	Junta de Administracion	2,100,000.00	
	SEGUROS	43,425.00	
	Paz Suarez Javier y Cia Ltda	43,425.00	
	SERVICIOS	8,729,515.34	
	ASEO Y VIGILANCIA	822,000.00	
	Ana Cecilia Ramirez Orozco	822,000.00	
	TEMPORALES	957,000.00	
	JAROL SAENZ GOMEZ	30,000.00	
	Ana Cecilia Ramirez Orozco	35,000.00	
	FRANCY ESMERALDA MEDINA VILLAQUIRAN	500,000.00	
	Luz Marina Carvajal	392,000.00	
	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	620,430.00	
	ACUEDUC Y ALCANT DE POPAYAN S.A E.S.P	620,430.00	
	ENERGIA ELECTRICA	420,400.00	
	Compañia Energetica De Occidente S.A.S E.S.P	420,400.00	
	TELEFONO	1,564,396.10	
	Fijo	281,182.00	
	Empresa de Telecomunicaciones de Popayan S.,	281,182.00	
	Celular	1,283,214.10	
	Comunicación Celular S A Comcel S A	1,283,214.10	
	CORREO; PORTES Y TELEGRAMAS	44,400.00	
	Guillermo Liberto Muñoz	10,000.00	
	Grajales Olga Yanet	5,600.00	
	COLVANES SAS	23,600.00	
	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A	5,200.00	
	Internet	655,050.24	
	Empresa de Telecomunicaciones de Popayan S.,	655,050.24	
	OTROS	3,645,839.00	
	Publicidad	3,645,839.00	
	WILMAR ANDRES TELLO	300,000.00	
	Publicar Publicidad Multimedia SAS	3,345,839.00	
	GASTOS LEGALES	2,132,000.00	
	Mario Oswaldo Rosero Mera	396,600.00	
	Superintendencia de Notariado y Registro	48,900.00	
	Camara de Comercio del Cauca	1,672,500.00	
	Departamento del Cauca	14,000.00	
	MANTENIMIENTO Y REPARACION	80,000.00	
	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE F	80,000.00	

LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CAUCA
817.001.120-4
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2018

NOTA No	CONCEPTO	PARCIALES	TOTALES
	GASTOS DE VIAJE	1,008,325.00	
	Administradora Hotelera Dann Ltda	303,888.00	
	Agencia de Viajes Avialoi L Alianza LTDA	704,437.00	
	ADECUACION E INSTALACION	395,000.00	
	de Lora Susana Emura	250,000.00	
	Ana Cecilia Ramirez Orozco	25,000.00	
	Olga Esperanza Lopez	120,000.00	
	DIVERSOS	5,498,229.39	
	Gastos de Representacion	1,390,548.00	
	Administradora Hotelera Dann Ltda	703,412.00	
	Corporacion Club Campestre	687,136.00	
	ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA	1,102,528.00	
	WILIAN CHICA	6,000.00	
	MARIO CARVAJAL	10,000.00	
	Nelly Amparo Guevara Muñoz	448,400.00	
	PAOLA PAREJA P	52,000.00	
	DORA EMILCE SOTELO	13,100.00	
	ALVARO URBANO CASTILLO	17,200.00	
	Bolaños y Bahamon SAS	487,978.00	
	Promotora de Cafe Colombia S A	41,350.00	
	ANGIE VALENTINA HURTADO BOLAÑOS	26,500.00	
	UTILES; PAPELERIA Y FOTOCOPIAS	2,511,784.75	
	ALBERTO PAVA OSPINA	18,150.00	
	Patricia Trujillo Alzate	889,244.00	
	Grajales Olga Yanet	27,000.00	
	CASAS PRADO LEONARDO	1,348,950.75	
	Totoro Municipio de	20,240.00	
	COMPUNOTA LTD	82,000.00	
	COLVANES SAS	18,700.00	
	Camara de Comercio del Cauca	22,000.00	
	YINA GUTIERREZ DAZA	10,500.00	
	YUBIER ORTIZ ORTIZ	75,000.00	
	Taxis y Buses	320,700.00	
	DARIO RUIZ	60,000.00	
	ALEXANDER OROZCO	9,800.00	
	JUAN SEBASTIAN FERNANDEZ	12,500.00	
	CRISTIAN HOYOS	4,200.00	
	JUAN CARLOS FERNANDEZ	4,500.00	
	José Dario Hurtado Valencia	8,200.00	
	YECTOR E. CUEVAS	10,000.00	
	FRANCISCO ESTEBAN JOJOA	4,000.00	
	VICTOR MOSQUERA	5,700.00	
	ELDER SANCHEZ IPIA	10,800.00	
	MATIAS VIDAL	4,500.00	
	ANDRES F PAZ	9,500.00	
	ANDRES TOBAR	8,700.00	
	MARIO OSORIO	4,000.00	
	JUAN CARLOS ORTEGA	10,800.00	
	JAVIER VELASCO	15,000.00	
	ANTONIO RODRIGUEZ	7,500.00	
	JOSE A OTERO	4,200.00	
	JOSE CASANOVA	4,500.00	
	SANTIAGO MUÑOZ	10,500.00	
	CARLOS SANCHEZ	10,500.00	

LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CAUCA
817.001.120-4
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2018

NOTA No	CONCEPTO	PARCIALES	TOTALES
	MIGUEL OSORIO	9,500.00	
	ALEXANDER COBO	10,800.00	
	FERNANDO PAZ	8,500.00	
	CARLOS ARTURO GOMEZ	10,000.00	
	JOSE CASTRO	1,800.00	
	JHON FREDY VELASCO	9,200.00	
	JOSE ALBERTO MUÑOZ	10,000.00	
	SEBASTIAN DURAN	6,500.00	
	ANGIE VALENTINA HURTADO BOLAÑOS	32,000.00	
	Ajuste al peso	4,668.64	
	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	4,959.64	
	Municipio de Popayán	-291.00	
	Otros	168,000.00	
	DUVER FARID RIVAS BRAVO	168,000.00	
	PROVISIONES	2,315,071.43	
	Deudores	2,315,071.43	
	VARIOS VARIOS	20,571.43	
	Guru de inmuebles SAS	2,294,500.00	
19	GASTOS FINANCIEROS		1,042,168.00
	FINANCIEROS	1,042,168.00	
	COMISIONES	56,668.00	
	Banco de Occidente	56,668.00	
	OTROS	985,500.00	
	CHEQUERAS	985,500.00	
	Banco de Occidente	985,500.00	
20	GASTOS EXTRAORDINARIOS		2,356.00
	IMPUESTOS ASUMIDOS	2,356.00	
	Banco de Occidente	2,356.00	
21	Impuesto de Renta		9,811,000.00
	Impuesto de Renta y Complementarios	9,811,000.00	
	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	9,811,000.00	

LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CAUCA
NIT: 817.001.120-4

INDICADORES FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 - 2017

NOTA No 22

INDICE DE LIQUIDEZ

Activo Cte / Pasivo Cte = $\frac{214,289,120.10}{92,132,211.85}$ 2.33 Veces
 Por cada peso exigible a corto plazo se tiene para cubrirlo 2.33

CAPITAL DE TRABAJO

Activo Cte - Pasivo Cte = 214,289,120.10 - 92,132,211.85 = 122,156,908.25

La Corporacion cuenta con Capital de Trabajo positivo, pues sus obligaciones Ctes son menores que sus Activos Ctes

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

(Total Pasivo / Total Activo) * 100 = $\frac{92,132,211.85}{317,100,736.10}$ 29.05%
 Del Total de los Activos pertenecen a los Acreedores el 29.05%

INDICE DE SOLVENCIA

(Activo Total / Pasivo Total) = $\frac{317,100,736.10}{92,132,211.85}$ 3.44
 Por cada peso que se debe la Corporacion tiene para cubrirlo 3.44

MARGEN DE UTILIDAD

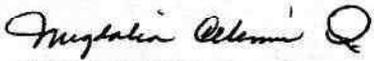
(Utilidad Neta / Ingreso Neto) * 100 = $\frac{48,361,850.20}{232,179,008.00}$ 20.83%
 la Corporacion presenta un Margen de Utilidad de 20.83%

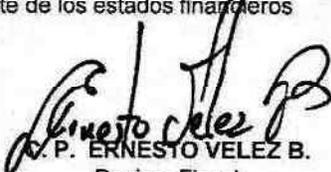
MARGEN NETO DE OPERACION

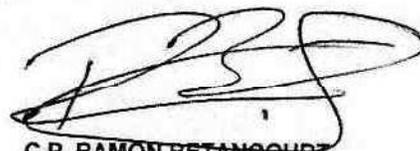
(Utilidad Operacional / Ingreso Operacional) * 100 = $\frac{58,283,812.29}{231,245,437.00}$ 25.20%
 Corporacion presenta un Margen Neto de Operacion de 25.20%

INDICADORES	2018	2017
INDICE DE LIQUIDEZ	2.33	2.24
CAPITAL DE TRABAJO	122,156,908	71,491,977
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	29.05%	24.79%
INDICE DE SOLVENCIA	3.44	4.03
MARGEN DE UTILIDAD	20.83%	7.97%
MARGEN NETO DE OPERACION	25.20%	13.37%

Las Revelaciones adjuntas son parte integrante de los estados financieros


MIGDALIA CELEMIN REDONDO
 Representante Legal


C.P. ERNESTO VELEZ B.
 Revisor Fiscal
 T.P. 41.921-T
 Ver opinion adjunta


C.P. RAMON BETANCOURT
 Contador
 T.P. 41.968-T

LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CAUCA
NIT. 817.001.120-4
CUADRO DE EJECUCION PRESUPUESTAL
A DICIEMBRE 31 DE 2018

MES: 12

CONCEPTO	VLR PPTO AÑO 2018	VLR EJECUTADO A A DICIEMBRE 31 DE 2018	DIFERENCIA	PORCENTAJE EJECUTADO
INGRESOS OPERACIONALES				
Actividades Inmobiliarias - Avaluos	321,160,000	212,206,000	-108,954,000	66%
Contribuciones y Afiliaciones	20,773,000	19,040,000	-1,733,000	92%
OTROS INGRESOS NO OPERAC.				
Financieros	0	0	0	NP
Seminarios y Conferencias	2,000,000	0	-2,000,000	0%
Otros - Carnets	0	933,000	933,000	NP
TOTAL INGRESOS	343,933,000	232,179,000	-111,754,000	68%
COSTOS POR SERVICIOS				
Costos Avaluos	160,580,000	88,619,000	71,961,000	55%
Honorarios Coordinación	32,116,000	21,851,000	10,265,000	68%
Otros Costos - Asesoría Técnica - topografía viaticos	16,000,000	2,249,000	13,751,000	NP
Estampillas	18,190,000	5,367,000	12,823,000	30%
GASTOS OPERACIONALES				
Gastos de Personal	16,414,000	16,281,000	133,000	99%
Honorarios				
Revisoría Fiscal	5,238,000	5,238,000	0	100%
Asesoría Financiera	4,762,000	4,762,000	0	100%
Asesoría Jurídica	6,000,000	1,400,000	4,600,000	
Asesoría Técnica - Seminario - Renovación RUP	6,250,000	1,500,000	4,750,000	24%
Impuestos	15,603,000	13,204,000	2,399,000	85%
Arrendamientos	0	0	0	NP
Contribuciones y Afiliaciones	0	0	0	NP
Cuotas de Administración	2,100,000	2,100,000	0	100%
Seguros (Cumplimiento)	1,606,000	43,000	1,563,000	3%
Servicios				
Procesamiento Electrónico de Datos	8,208,000	957,000	7,251,000	12%
Acueducto y Alcantarillado	600,000	620,000	-20,000	103%
Energía Eléctrica	500,000	420,000	80,000	84%
Telefono - Internet	2,400,000	2,219,000	181,000	92%
Correos	500,000	44,000	456,000	9%
Otros	0	0	0	NP
Gastos Legales				
Notariales	500,000	446,000	54,000	89%
Registro Mercantil	1,600,000	1,673,000	-73,000	105%
Tramites y licencias	300,000	14,000	286,000	5%
Mantenimiento y Reparaciones				
Mantenimiento Reparaciones - Adecuación e Instalación	500,000	475,000	25,000	95%
Gastos de Viaje				
Alojamiento y Manutención	600,000	304,000	296,000	51%
Pasajes Aéreos	1,000,000	704,000	296,000	70%
Pasajes Terrestres	0	0	0	NP
Viaticos	0	0	0	NP
Diversos				
libros suscripciones y revistas	0	0	0	NP
Gastos de Representación - Asamblea - Despedida año	2,000,000	1,558,000	442,000	78%
Aseo y Cafetería	3,000,000	1,925,000	1,075,000	64%
Útiles, Papelería y Fotocopias	6,000,000	2,512,000	3,488,000	42%
Taxis y Buses	400,000	321,000	79,000	80%
Casino y Restaurante	0	0	0	NP
Publicidad y Propaganda	3,200,000	3,646,000	-446,000	114%
Otros - Auxilios	0	5,000	-5,000	0%
GASTOS NO OPERACIONALES				
Financieros	2,550,000	1,042,000	1,508,000	41%
Extraordinarios Intereses N.D.	0	3,000	-3,000	NP
Provision Deudores - Partida No presupuestal		2,315,000		
TOTAL COSTOS Y GASTOS PRESUPUESTADOS	318,717,000	183,817,000	137,215,000	58%
FLUJO NETO ANUAL OPERACIONAL	25,216,000	48,362,000	0.918	
(MENOS) ADQUIC. PROP. PLANTA Y EQUIP	0			
(MAS) RECAUDO DEUDORES E INVERSIONES	91,800,000			
(MENOS) PAGO CUENTAS POR PAGAR	57,456,000			
(MAS) SALDO INICIAL DE DISPONIBLE E INVERSI	46,850,000			
SALDO FINAL DE CAJA PRESUPUESTADO PARA K	96,419,000	48,362,000		

PRESUPUESTO

AÑO 2019

LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DEL CAUCA

*Calle 4 No 7-32 Oficina 406A Edificio Asociación Caucana de Ingenieros
www.lonjadelcauca.com – Email: lonjacauca_97@yahoo.es lonja-cauca@hotmail.com
Telefax: 8220840 – Popayán - Celular: 311-7491490*

LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CAUCA

NIT: 817.001.120-4

PRESUPUESTO DE CAJA 2019

INGRESOS OPERACIONALES PRESUPUESTADOS				PRESUPUESTO AÑO 2019	
Actividades Inmobiliarias					226,900,000
Contratos	Municipio de Popayan		50,000,000		
	Municipio de Santander		7,400,000		
	Municipio de Piendamó		6,000,000		
	Municipio de Morales		1,500,000		
	Movilidad Futura		144,000,000		
Otros	Otros Avalúos	1,500,000	12	18,000,000	
Contribuciones y Afiliaciones					20,016,000
119,000*3.18%	Contribuciones Antiguos	(13*123.000) x 12	12	19,188,000	
	Afiliación PN	1 SMI V - 828 116*1		828,000	
OTROS INGRESOS PRESUPUESTADOS					2,000,000
Seminarios y Conferencias		200,000	10	2,000,000	
TOTAL INGRESOS PRESUPUESTADOS					248,916,000
COSTOS POR SERVICIOS					154,174,400
Actividades Inmobiliarias					
	Avalúos	226,900,000	50%	113,450,000	
	Honorarios Coordinación	226,900,000	10%	22,690,000	
	Topografía - asesoría Lucro C			3,500,000	
	Gtos de Transporte y viaticos			2,000,000	
Proancianato - prodesarrollo -proelectrificac	201 Otros - Estampillas - Contribuc	208,900,000	6%	12,534,400	
GASTOS OPERACIONALES					17,465,468
Gastos de Personal					
Salario MLV + A. Transporte	Sueldos	925,148	12	11,101,340	
Salud - Pension - Riesgos -prima - cesantias - v	Aportes y Prestaciones	11,101,340	57%	6,364,128	
Honorarios					17,567,884
436.503*3.18%	Revisoria Fiscal	450,384	12	5,404,608	
381.229*4.09%	Asesoría Financiera	409,440	12	4,913,279	
Proceso SENA - reforma Estatutos-	Asesoría Jurídica: 2018: 1400000			2,000,000	
Conferencista	Asesoría Técnica: 2018: 1500000			5,000,000	
Honorarios Renovacion RUP -				250,000	
Impuestos	Renta - Ind y Co - Predial - GMF - Otros	(+24302000+1876000+202000+908000+3064000)			30,352,000
Contribuciones y Afiliaciones					2,280,000
	Admon Ingenieros	190,000	12	2,280,000	
Seguros					1,134,700
0.5% de vir avaluos	Cumplimiento polizas contratos	226,900,000	0.5%		1,134,700
Servicios					10,196,000
2018: 957.000	Proces. Datos			2,736,000	
año 2018: 620.000	Acueducto			680,000	
año 2018: 420.000	Energía			500,000	
año 2018: 2.219.000	Teléfono	200,000	12	2,400,000	
año 2018: 44.000	Correos			300,000	
Contrato publicar Carvajal (235,000*8)+(425230	Publicidad	Publicar - Pagina Web		3,580,000	
Gastos Legales					2,600,000
Registros 2018: 446000	Notariales			500,000	
2018-Ca de Co - RUP 1,573.000	Registro Mercantil - RUP			1,800,000	
2018: 14000	Tramites y Licencias			300,000	
Mantenimiento y Reparac.					500,000
Gastos de Viaje					2,100,000
2018: 304.000	Alojamiento y Manutención			600,000	
2018: 704.000	Pasajes Aéreos			1,500,000	
	Pasajes Terrestres			0	
	Viaticos			0	
Diversos					8,400,000
2018 - 1.558.000	Libros y suscripciones			0	
2018 - 1.925.000	Gastos de Representación	Asamblea - Seminario		2,000,000	
2018 - 321.000	Aseo y Cafetería			2,500,000	
2108 2.512.000	Taxis y buses			400,000	
	Útiles Papelería y Fotocopia			3,500,000	
Gastos Financieros (Chequeras 850 - Comisiones - Gtos Bancarios 2018: 1.041.000					2,000,000
TOTAL COSTOS Y GASTOS PRESUPUESTADOS					248,770,452
FLUJO NETO ANUAL OPERACIONAL					145,548
MAS	RECAUDO DEUDORES F INVERSIONES			57,051,000	
MENOS	PAGO CUENTAS POR PAGAR			93,060,000	
MENOS	ADQUISICION PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	Televisor		2,500,000	
MAS	SALDO INICIAL DE DISPONIBLE E INVERSIONES			129,063,000	
SALDO FINAL DE CAJA PRESUPUESTADO PARA K. DE T. E INVERSIONES					90,699,548

MIGDALIA CELEMIN REDONDO

Directora Ejecutiva

INFORME

REVISOR FISCAL

LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CAUCA

*Calle 4 No 7-32 Oficina 406A Edificio Asociación Caucana de Ingenieros
www.lonjadelcauca.com – Email: lonjacauca_97@yahoo.es lonja-cauca@hotmail.com
Telefax: 8220840 – Popayán - Celular: 311-7491490*

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Popayán, 19 de marzo de 2019

Señores Asamblea General Ordinaria
LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CAUCA
La ciudad

Opinión

He examinado los Estados Financieros presentados por la “**LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CAUCA**” y preparados conforme al Capítulo 3 del anexo 3 del Decreto 2420 de 2015 y sus decretos modificatorios, siendo adecuados, en todos los aspectos significativos, con las Normas de Contabilidad de información Financiera, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2017 y 2018, Estado de Situación Financiera, el Estado de Actividades, y las revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas.

En mi opinión, los estados financieros que se mencionan, tomados fielmente de los registros de contabilidad y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la “**LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CAUCA**”, por el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2018, así como de las actividades, terminados en dichas fechas.

Fundamento de Opinión

He llevado a cabo la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) expuestas en el anexo 4.1 y 4.2 del DUR-2420 de 2015 (modificado por los decretos 2132 de 2016 y 2170 de 2017). Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante en la sección “Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros”.

Declaro que gozo de independencia frente a la “**LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CAUCA**”, de conformidad con los requerimientos del Código de Ética emitida por la IFAC y los establecidos en la Ley 43 de 1990, aplicables a mi auditoría de los estados financieros y he cumplido las demás responsabilidades de ética, según dichos requerimientos.

Adicionalmente, considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para formar mi opinión.

Responsabilidad de la dirección en relación con los estados financieros

Los estados financieros certificados que se adjuntan son responsabilidad de la administración, quien supervisó su adecuada elaboración de acuerdo con los lineamientos incluidos en el Decreto 2420 y sus modificatorios, así como las directrices impartidas en las orientaciones profesionales y técnicas del “Consejo Técnico de Contaduría Pública (CTCP)”, y el manual de Políticas Contables adoptadas por la “**LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CAUCA**” y de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Se mantuvo el control interno que permitió la preparación y presentación de los Estados Financieros libres de fraudes o errores de importancia relativa; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas y registrando estimaciones contables razonables, acordes al cumplimiento de leyes y regulaciones, con el fin de cumplir con los objetivos, metas y programas propuestos, de tal manera que hubo una conducción ordenada y eficiente de la Corporación.

Adicionalmente, en la preparación de la información financiera, la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones respectivas, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha. A su vez, los responsables del gobierno de la entidad deben supervisar el proceso de información financiera de esta.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los Estados Financieros adjuntos, basados en mi auditoría. He llevado a cabo la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA).

Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética e imparcialidad y que ejecute y planifique la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales.

La auditoría me permitió la aplicación de procedimientos analíticos para obtener evidencia sobre los valores y la información revelada en los estados financieros incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, tuve en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la **“LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CAUCA”** de los estados financieros. Mi auditoría también incluyó la evaluación del informe de gestión, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión sin salvedades de auditoría.

Además, informo que la **“LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CAUCA”** ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; establecidas en el Decreto Único Reglamentario 2420 del 2015 y sus modificatorios.

En concordancia con lo mencionado en el numeral 4 del artículo 2.1.1 del DUR 2420 de 2015 adicionado por el artículo 10 del Decreto 2496 de 2015, todos los lineamientos que no estén en el alcance de los Estándares Internacionales podrán consultarse en el Decreto 2649 de 1993, el cual se encuentra parcialmente vigente para algunos aspectos, entre estos, la teneduría de libros, comprobantes y soportes contables.

En mi opinión, los Estados Financieros, de 2017 y 2018, que se adjuntan a este informe y tomados de los registros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la **“LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CAUCA”**, así como el Estado de Actividades por el periodo terminado en esa fecha, los cuales se ajustan a las Normas de Internacionales de Información Financiera.

Declaro que, durante dicho período, los registros se llevaron de acuerdo con las normas legales y la técnica contable, así mismo, las operaciones registradas en los libros y los actos de la Administración se ajustaron a los Estatutos y a las decisiones de la Asamblea General y Junta Directiva. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y conservan de forma debida. Además, en mi opinión, la **“LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CAUCA”**, observa las medidas adecuadas de control interno, conservación y custodia de los bienes propios y de los de terceros que están en su poder.

En atención al resultado de las pruebas selectivas realizadas, registros, y normas de auditoría generalmente aceptadas y lo exigido en el artículo 11 del Decreto Reglamentario 1406 de 1999, la **“LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CAUCA”** presentó y pagó oportunamente sus declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

En relación con lo ordenado en la Ley 603 de 2000 sobre derechos de autor, manifiesto que la administración ha cumplido con su obligación de utilizar software licenciado legalmente.

De otra parte, verifiqué que la Corporación no tiene obligaciones laborales. Igualmente, que ha cumplido con el recaudo de la retención en la fuente, aplicando en forma adecuada las bases y tarifas vigentes y presentando de manera oportuna las declaraciones tributarias con pago, así como los reportes de información tributaria exógena en medios magnéticos a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

En el informe de gestión de la administración correspondiente al año 2018, se incluyen cifras globales coincidentes con los estados financieros examinados, y contienen una exposición sobre la evolución de las operaciones y la situación económica, jurídica y administrativa.



CP. ERNESTO VELEZ BETANCUR

Revisor Fiscal

Tarjeta profesional N° 41921-T

C.C 10.531.167 de Popayán

Carrera 7 No 6-41 Oficinas 17 y 18

Popayán (Cauca)

ANEXO. INFORME DEL REVISOR FISCAL CONSIDERACIONES ESPECIALES

En mi calidad de Revisor Fiscal de la **LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CAUCA**, comedidamente me permito informarles, con relación al periodo terminado a 31 de Diciembre de 2.018:

A. ASPECTOS GENERALES

- Durante el ejercicio del año 2.018 verifiqué que las operaciones celebradas por la Corporación, se ajustaran a las decisiones de la Asamblea, Junta Directiva y a lo ordenado en los Estatutos.
- No se presentaron anomalías en el funcionamiento de la Corporación ni en el desarrollo de sus actividades, que ameritaran informe a la Junta Directiva o a la Representante Legal.
- Verifiqué la actualización de los libros oficiales de contabilidad, actas de reuniones de Junta Directiva y observé que se conservan debidamente tanto la correspondencia de la Corporación como los comprobantes de las cuentas. En lo relacionado con las reuniones de la Junta Directiva, no se ha cumplido con lo establecido en los estatutos, respecto a que ésta debe reunirse mensualmente en forma ordinaria y cuantas veces así lo disponga la misma junta, la Representante Legal, el Revisor Fiscal o cinco (5) de sus miembros que actúen como principales.
- Recomiendo a la administración revisar y tomar las medidas necesarias en los casos de Javier Alonso Peña y Hugo Hernán Molina, miembros de la Corporación que presentan un atraso significativo en el pago de sus aportes: \$929.000 y \$1.233.995, respectivamente.
- Frente al caso de la señora Adriana Ceballos se informa que la fiscalía lo cambió de radicación y no se sabe dónde quedó y que a pesar de que se hizo Derecho de Petición no se ha obtenido respuesta, el abogado encargado del caso manifiesta que pretende elevar petición de agencia especial ante la Procuraduría General de la Nación para que revise el caso y se garantice los derechos de la Lonja Propiedad Raíz del Cauca.
- Respecto al embargo del Sena, el abogado manifiesta que se está proyectando el derecho de petición ante la entidad que realizó la sanción (Ministerio de Trabajo) para indicarle que existe un doble pago al respecto para poder generar el acto administrativo que permita, no solo obtener respuesta, sino que de oportunidad a demandar ante lo contencioso administrativo.
- Insistió en recomendar un adecuado equilibrio en la asignación de los avalúos a los peritos, buscando que todos y cada uno se vean beneficiados con los trabajos que llegan a la Corporación.
- Se ha cumplido con el proceso de “bancarización”, logrando de esta manera que todos los costos y gastos, sean aceptados en el proceso de la determinación de la utilidad fiscal. Adicionalmente, se corren menos riesgos de fraude y de inseguridad para el personal que labora y que acude a las oficinas de la Corporación. Mi reconocimiento a la administración por implementar y continuar con esta sana política de pago.

- Insisto en recomendar a la señora Representante Legal adelantar, a la mayor brevedad posible, la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, ya que su implementación debió iniciarse el 1 de junio de 2017.
- Tener en cuenta que hasta el 22 de marzo hay plazo para realizar el proceso de actualización del Registro Web para continuar en el Régimen Tributario Especial, de lo contrario la Corporación pasará a ser contribuyente del Régimen Ordinario a partir del año 2019.
- Felicito a la administración de la Lonja por velar por la permanente capacitación y actualización de los miembros de la Corporación.
- Estuve presto a colaborar con las entidades gubernamentales que ejercen inspección y vigilancia a la Corporación, y a rendirles oportunamente los informes respectivos.
- Verifique que todos los balances efectuados con mi informe o dictamen, fueran autorizados con mi firma.
- Durante el ejercicio 2.018 no requerí convocar a la Junta Directiva a reuniones extraordinarias.
- Cumplí con las atribuciones que señalan las leyes y los estatutos, y las que siendo compatibles con las anteriores, me encomendó la Junta Directiva.
- A los honorables miembros de la Corporación me permito informarles que con base en el Art 345 de la Ley 1819 de 2016, mediante el acuerdo Número 056 del 28 de diciembre de 2017, el cual modifica parcialmente el Acuerdo 041 del 29 de diciembre de 2016, se gravó "la prestación de servicios donde predomina el factor intelectual" con una tarifa del 2 x 1000 (Art. 4).

B. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

De su análisis se puede concluir, entre otros:

- El capital de trabajo de la corporación aumentó en \$50.661.931 ya que de \$71.491.977 que se tenía a 31 de diciembre de 2017 pasó a \$122.156.908 a 31 de diciembre de 2018, lo que permite a la Corporación, seguir funcionando financieramente, sin dificultad alguna.
- El nivel de endeudamiento se incrementó ya que del 24,79% que se tenía en el año 2017, pasó al 29,05% al 31 de diciembre de 2018, lo que significa que el 29,05% de los activos pertenecen a los acreedores.
- La liquidez de la Corporación permaneció prácticamente estable ya que en el año 2017 por cada \$1 adeudado a corto plazo se tenían \$2,24 para cancelarlo, al 31 de diciembre de 2018 se tienen \$2,33 para pagarlo.
- Por cada peso que la Corporación debe a corto y largo plazo tiene \$3,44 para cancelarlo, mientras que en el 2017 contaba con \$4,03 para cubrirlo.

- Mejoró notablemente el margen de utilidad ya que de un 7,97% obtenido en el 2017, pasó a un 20,83% en el 2018.

C. ESTADO DE ACTIVIDADES

1. Los ingresos por actividades ordinarias pasaron de \$177.428.199 en el 2017 a \$231.245.437 en el 2018, reflejando un incremento de \$53.817.238 (30,33%).
2. En el movimiento de costos y gastos se observa:
 - Un incremento de los costos de servicios por valor de \$11.788.951 (11,09%), al pasar de \$106.296.753 en el 2017 a \$118.085.704 en el 2018.
 - En el año 2018 se tuvo un resultado neto positivo de \$48.361.859.

C. PRESUPUESTALES

Las cifras reflejan un adecuado manejo del presupuesto.

- Se ejecutó el 68% de los ingresos presupuestados, de \$343.933.000 ingresaron \$232.179.000
- Del total de costos presupuestados \$226.886.000 se ejecutaron \$118.086.000 lo que equivale al 52,05%.
- Del total de gastos presupuestados \$200.631.000 se ejecutaron \$65.731.000 equivalente al 32,76%

D. TRIBUTARIOS

- Se cumplió con los compromisos tributarios presentando en forma oportuna las declaraciones de Renta, IVA, Retención en la Fuente, Industria y comercio y la Información Exógena.

La valiosa colaboración y permanente apoyo de la Junta Directiva, la Arquitecta Migdalia Celemín Redondo Representante Legal de la Corporación, la señorita Angie Hurtado Bolaños secretaria-auxiliar contable y del Contador Público Ramón Ángel Betancourt Arango, permitieron que pudiera realizar satisfactoriamente mi labor, a todos ellos muchas gracias.



C.P. ERNESTO VELEZ BETANCUR

Revisor Fiscal
Tarjeta profesional N° 41921-T
C.C 10.531.167 de Popayán
Carrera 7 No 6-41 Oficinas 17 y 18
Popayán (Cauca)



NIT. 817.001.120-4

Popayán, Marzo 18/2019

SEÑORES:

ASAMBLEA GENERAL

LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DEL CAUCA

NIT. 817.001.120-4.

CALLE 4 No. 7 -32 OFICINA 406A

EDIFICIO ASOCIACIÓN CAUCANA DE INGENIEROS

TELEFAX: 8220840

CELULAR: 311 7491490

CORREO ELECTRÓNICO: lonjacauca_97@yahoo.es – lonja-cauca@hotmail.com.

POPAYÁN – CAUCA.

REFRRFNCA: PODER ESPECIAL PARA EL VICEPRESIDENTE DE LA LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DEL CAUCA PARA QUE REEMPLACE A LA PRESIDENTE EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

Cordial saludo.

MIGDALIA CELEMIN REDONDO, mayor de edad, identificada con C.C. No. 38.435.972, en mi calidad de Representante Legal de la **LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CAUCA – NIT. 817.001.120-4**, por este instrumento confiero poder especial con facultades amplias al señor **GERARDO ANTONIO RIVERA LÓPEZ**, colombiano, ,mayor de edad, vecino de Popayán, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No.10.528.366 expedida en Popayán - Cauca, para que me represente en la Asamblea General Ordinaria de la **LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DEL CAUCA** que se efectuará el día diecinueve (19) del mes de Marzo del presente año a las cuatro de la tarde en la sede del Club Campestrs de Popayán - Cauca. De igual manera me representarán en las reuniones o Asambleas que se convoquen por extensión u otra causa derivada de la Asamblea originaria, lo anterior debido a que por fuerza mayor no pude trasladarme de la ciudad de Cali a Popayán.

Mi apoderado podrá ejercer sin restricciones surgidas de este mandato los derechos y deberes que como Representante Legal o Director Ejecutivo de la **LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DEL CAUCA** que me correspondan, además de ejercer el derecho



LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CAUCA

Calle 4 No 7-32 Oficina 406A Edificio Asociación Caucana de Ingenieros

www.lonjadelcauca.com - Email: lonjacauca_97@yahoo.es - lonja-cauca@hotmail.com

Telefax: 8220840 - Popayán - Celular: 311-7491490



para postularme en el cargo de Presidente de la LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DEL CAUCA para el periodo 2019-2020.

Con el debido y acostumbrado respeto, sin otro particular, de Ud., atentamente,

MIGDALIA CELEMIN REDONDO

C.C. N° 38.435.972

Representante Legal

LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DEL CAUCA

Acepto;

GERARDO ANTONIO RIVERA LÓPEZ

C.C. N° 10.528.366

Vicepresidente

LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DEL CAUCA



LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CAUCA

Calle 4 No 7-32 Oficina 406A Edificio Asociación Caucana de Ingenieros
www.lonjadelcauca.com - Email: lonjacauca_97@yahoo.es - lonja-cauca@hotmail.com
Telefax: 8220840 - Popayán - Celular: 311-7491490

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



1434

En la ciudad de Cali, Departamento de Valle, República de Colombia, el diecinueve (19) de marzo de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Veintiuno (21) del Círculo de Cali, compareció:

MIGDALIA CELEMIN REDONDO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0038435972 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Migdalía Celemin Redondo

----- Firma autógrafa -----



22ws6l3d2tu0
19/03/2019 - 10:46:05:931



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de PODER ESPECIAL .

CJ



CARLOS ENRIQUE GUTIERREZ JARAMILLO
Notario veintiuno (21) del Círculo de Cali - Encargado

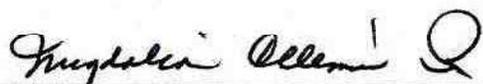
Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 22ws6l3d2tu0



Popayán, 19 de marzo de 2019.

PODER

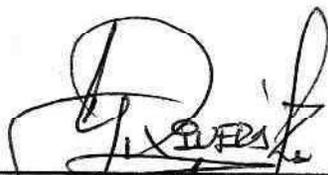
Por medio del presente documento y acogíendome al Artículo 27 de los Estatutos, confiero PODER al señor GERARDO ANTONIO RIVERA LOPEZ, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía N° 10.528.863 expedida en Popayán, miembro activo de la Corporación, para que en mi nombre y representación actúe en la Asamblea Ordinaria de Miembros de la Lonja de Propiedad Raíz del Cauca, con VOZ y VOTO, Asamblea que se realizará el día martes diecinueve (19) de Marzo del año en curso.



MIGDALIA CELEMIN REDONDO

C.C 38.435.972 de Cali

Acepto: _____



GERARDO ANTONIO RIVERA LOPEZ

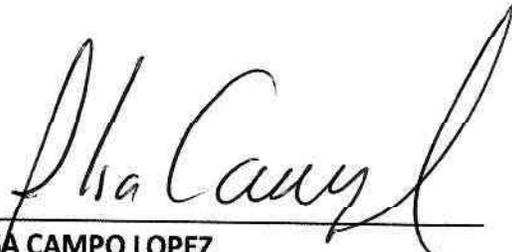
C.C 10.528.863 de Popayán

ELSA CAMPO LOPEZ
INGENIERA CIVIL

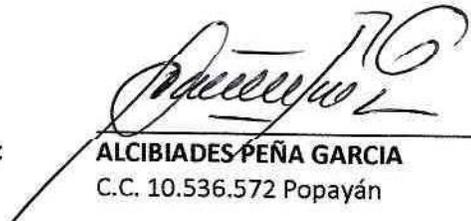
Popayán, Marzo 18 de 2019

PODER

Por medio del presente documento y acogiéndome al Artículo 27 de los Estatutos, confiero **PODER** al señor **ALCIBIADES PEÑA GARCIA**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía numero 10.536.572 expedida en Popayán, miembro activo de la Corporación, para que en mi nombre y representación actúe en la **Asamblea General de Miembros de la Lonja de Propiedad Raíz del Cauca**, con VOZ y VOTO, Asamblea que se realizara el día martes 19 de Marzo del año en curso.



ELSA CAMPO LOPEZ
C.C. 34.524.375 Popayán

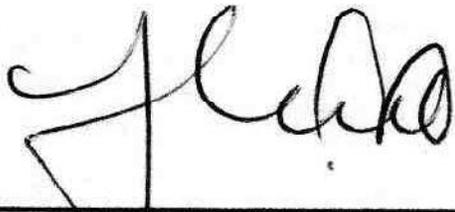


Acepto: **ALCIBIADES PEÑA GARCIA**
C.C. 10.536.572 Popayán

Popayán, 19 de marzo de 2019.

PODER

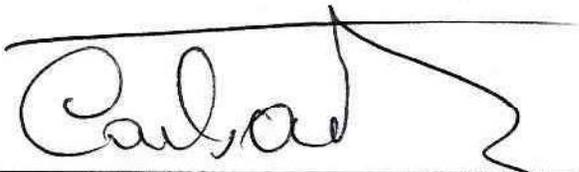
Por medio del presente documento y acogíendome al Artículo 27 de los Estatutos, confiero PODER al señor CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ IBARRA , mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía N° 10.690.492 expedida en Patía Cauca, miembro activo de la Corporación, para que en mi nombre y representación actúe en la asamblea Ordinaria de Miembros de la Lonja de Propiedad Raíz del Cauca, con VOZ y VOTO, Asamblea que se realizará el día martes diecinueve (19) de Marzo del año en curso.



HUGO HERNAN MOLINA VITONAS

C.C 10.557.355 de Puerto Tejada

Acepto:



CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ IBARRA

C.C 10.690.492 de Patía Cauca

Popayán, 19 de marzo de 2019.

PODER

Por medio del presente documento y acogiéndome al Artículo 27 de los Estatutos, confiero PODER al señor JAIME ENRIQUE PAREDES TOBAR, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía N° 10.532.920 expedida en Popayán, miembro activo de la Corporación, para que en mi nombre y representación actúe en la Asamblea Ordinaria de Miembros de la Lonja de Propiedad Raíz del Cauca, con VOZ y VOTO, Asamblea que se realizará el día martes diecinueve (19) de Marzo del año en curso.



JAVIER ALONSO PEÑA CIFUENTES

C.C 10.480.665 de Santander de Quilichao

Acepto:



JAIME ENRIQUE PAREDES TOBAR

C.C 10.532.920 de Popayán

 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p> <p>GOBERNACIÓN DEL CAUCA</p>	<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Entidades sin Animo de Lucro</p>	Código:
		Versión: 1.0
		Página:

OFICINA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

La entidad denominada **LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CAUCA**, con domicilio en la Ciudad de Popayán, fue inscrita como persona jurídica sin ánimo de lucro, en la Cámara de Comercio del Cauca, el 4 de marzo de 1997, bajo el número 00000466 del Libro I, la cual se encuentra vigente.

La Representante Legal de la mencionada entidad, es en la actualidad la señora **MIGDALIA CELEMIN REDONDO**, identificada con la cedula de ciudadanía número 38.435.972, expedida en Cali.

La entidad denominada **LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CAUCA**, con domicilio en la Ciudad de Popayán, ha dado cumplimiento a lo estipulado en el Decreto No. 427 de 1996, reglamentario del Decreto Ley 2150 de 1995, remitiendo la documentación pertinente para efectos de inspección, vigilancia y control y hasta la fecha no se le ha adelantado ni se le adelanta investigación administrativa.

Popayán, 14 de Marzo de 2019.



LEOVIGILDO MOSQUERA MEDINA

Líder Oficina Inspección, Vigilancia y Control de ESAL



ERNESTO VELEZ BETANCUR

Nit. 10.531.167 - 6

Contador Público

Especialista en Gerencia de Impuestos

Especialista en Revisoría Fiscal y Auditoría Internacional

El suscrito Revisor Fiscal de la "LONJA PROPIEDAD RAIZ DEL CAUCA"

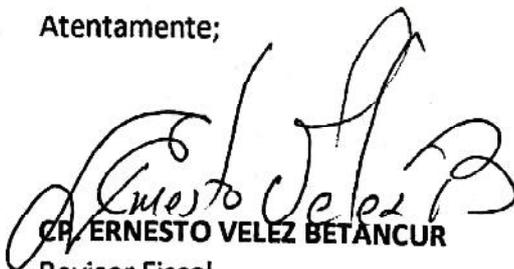
CERTIFICA QUE:

La "LONJA PROPIEDAD RAIZ DEL CAUCA", cumple con los requisitos establecidos en las normas tributarias para permanecer como contribuyente del Régimen Tributario Especial:

1. Está legalmente constituida.
2. Su objeto social es de interés general en el desarrollo de actividades establecidas en el artículo 359 del estatuto tributario a las cuales tiene acceso la comunidad
3. Los aportes que realizan sus asociados no son reembolsados.
4. Sus excedentes no se distribuyen bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación, ni directa ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación

Se firma en la ciudad de Popayán, a los 20 días del mes de marzo de 2019

Atentamente;



CP ERNESTO VELEZ BETANCUR

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 41921-T

C.C 10.531.167 de Popayán

Válido Únicamente en Original

Cra. 7a. No. 6-41 Centro Comercial Rodrival Oficinas 17 y 18 Teléfono 8244856 Telefax-8242278
Popayán

ERNESTO VELEZ BETANCUR

Nit. 10.531.167 - 6

Contador Público

Especialista en Gerencia de Impuestos

Especialista en Revisoría Fiscal y Auditoría Internacional

El suscrito Revisor Fiscal de la “LONJA PROPIEDAD RAIZ DEL CAUCA”

CERTIFICA QUE:

La “LONJA PROPIEDAD RAIZ DEL CAUCA”, Realizo los siguientes pagos salariales a miembros del cuerpo directivo durante el año 2018:

NOMBRE	CEDULA	CARGO	CONCEPTO	VALOR
Migdalia Celemín Redondo	38.435.972	Presidente	Pagos salariales por concepto de coordinación de la entidad.	21.850.796

Se firma en la ciudad de Popayán, a los 20 días del mes de marzo de 2019

Atentamente;



CP. ERNESTO VELEZ BETANCUR

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 41921-T

C.C 10.531.167 de Popayán

Válido Únicamente en Original



El suscrito Representante Legal del **LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CAUCA**, con NIT: 817.001.120-4

CERTIFICA QUE:

- Los asociados fundadores, los integrantes de la Junta Directiva y el Representante Legal, no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico, como resultado de sus acciones dentro de la **LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CAUCA**
- Los asociados fundadores, los integrantes de Junta Directiva y el Representante Legal, no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, en su actuar dentro de la **LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CAUCA**.

Se firma en la ciudad de Popayán, a los 21 días del mes de marzo de 2019.

Atentamente

MIGDALIA CELEMIN REDONDO
C.C. No 38.435.972 de Cali
Representante Legal
LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CAUCA

LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CAUCA

Calle 4 No 7-32 Oficina 406A Edificio Asociación Caucana de Ingenieros
www.lonjadelcauca.com - Email: lonjacauca_97@yahoo.es - lonja-cauca@hotmail.com
Telefax: 8220840 - Popayán - Celular: 311-7491490